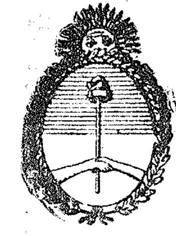


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



Buenos Aires, jueves 13 de abril de 1972

NUMERO 22.401

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

Tía

SOCIEDAD ANONIMA
TIENDAS INDUSTRIAS ASOCIADAS

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 4|4|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde dice:
...Tía Sociedad Anónima Tiendas Industriales Asociadas

Debe decir:
...Tía Sociedad Anónima Tiendas Industrias Asociadas

e.13|4-Nº 11.873-v.13|4|72

Sela

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL
Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE [illegible] ESCRITURA Nº 98 de fecha [illegible] de 1972, otorgada ante el Esc. Hilel Rubinson, se protocolizó la resolución Nº 002213 dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación con fecha 18 de diciembre de 1964, que revocó la personería jurídica de SELA, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, dejando sin efecto el decreto Nº 1.649 de fecha 28|2|61. — La asamblea de fecha 29|11|69 designó liquidadores a Israel Jablonovsky, Carlos Yablonovsky y Lea Zak de Yablonovsky; síndico titular a Delia Felisa K. de Jablonovsky y síndico suplente a Jacobo Rabinovich.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 24.— e.13|4 Nº 14.072 v.13|4|72

Tomás Enrique Garay e Hijos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL.
FINANCIERA, INMOBILIARIA
Y AGROPECUARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil trescientos cincuenta y ocho. — En Bella Vista, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparece don Mario Moscarelli, argentino, casado, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones sesenta y tres mil ciento ochenta y nueve, domiciliado en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, quinto piso, departamento "A", Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expone: Que ha sido autorizada para funcionar como sociedad anónima la sociedad constituida en esta localidad bajo la denominación de "Tomás Enrique Garay e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" lo que así y más extensamente resulta del Expediente de la Inspección General de Personas Jurídicas número "A" cuarenta y dos mil trescientos cuarenta, que me exhibe el compareciente, quien continúa diciendo: Que a fin de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a solicitar de mí, el escribano autorizante, transcriba en este instrumento el Acta Constitutiva y Estatutos de la referida sociedad, obrantes de fojas uno a nueve, de la que resulta la autorización del compareciente para este otorgamiento y copiando por último la Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas obrantes a fojas quince, todo del expediente citado, a lo que accedo y dice así: "Escritura número novecientos treinta y tres. — En Bella Vista, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, a tres de setiembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano público, comparecen: don Tomás Enrique Garay, argentino, casado, con libreta de enrolamiento, número ciento ochenta y cuatro mil trescientos diecinueve, domiciliado en la calle Castelli número mil ciento doce de la ciudad de Lomas de Zamora; don Juan Manuel Garay, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ochocientos sesenta y ocho mil cero noventa, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen sin número de Capilla del Señor; doña Luisa Clara María Carzoglio de Garay, argentina, casada, con libreta cívica número un millón setecientos ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres, domiciliada en la calle Castelli número mil ciento doce de la ciudad de Lomas de Zamora; doña Ana María Garay de Ressi, argentina, casada, con cédula de identidad de la provincia de Buenos Aires, número dos millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos quince, domiciliada en la calle Almafuerte número quinientos sesenta de la ciudad de Lomas de Zamora; doña Elvira Aurelia Garay de Pugliese Lacorte, argentina, casada, con libreta cívica nmero cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil ciento veintiocho, domiciliada en la calle Rincón número trescientos sesenta de la localidad de Bánfield; doña Angélica Mercedes Garay, argentina, soltera, con libreta cívica número cinco millones trescientos treinta y cuatro mil ochocientos noventa y dos, domiciliada en Castelli mil ciento doce de Lomas de Zamora; don Guillermo Emilio Fumagalli, soltero, con libreta de enrolamiento número siete millones setecientos noventa y tres mil novecientos setenta y siete, domiciliado en la calle Rincón número trescientos sesenta de la localidad de Bánfield; Luis Horacio Pugliese Lacorte argentino, casado, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos setenta y siete mil novecientos dos, domiciliado en la calle Rincón número trescientos sesenta de la localidad de Banfield; doña María Ester Amieva Saravia de Garay, argentina, casada, con libreta cívica número cuatro millones novecientos treinta y siete mil ochocientos catorce, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen sin número de Capilla del Señor; don Enrique Francisco Ressi, argentino, casado, con libreta de enrolamiento número seis millones doscientos quince mil seiscientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Almafuerte número quinientos sesenta de la Ciudad de Lomas de Zamora, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Provincia de Buenos Aires, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará a lo que dispone el "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "TOMAS ENRIQUE GARAY E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, artísticos o literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — Industriales: Mediante la fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, electrometalúrgicos, textiles, madereros, químicos, electroquímicos, plásticos, sintéticos, materiales de construcción, máquinas para la industria, en general herramientas y repuestos de todo tipo en plantas propias o no, y en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Financieras: Aportes o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones u otros valores, constitución y transferencias de hipotecas, prendas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones permiitdas por las leyes, con exclusión de las contempladas por la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante compra, venta, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, colonización, loteos, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; construcción de obras públicas y|o privadas, civiles, industriales, viales, energéticas, de comunicaciones, mineras, hidráulicas, y de todo tipo de ingeniería y arquitectura. — Agropecuarias: Mediante la adquisición, explotación, administración, colonización y forestación de tierras, estancias, campos, bosques, chacras, terrenos y fincas; invernada y cría de ganado, explotación tambera, frutícola, vitivinícola, hortícola, tabacalera, forestal, algodonera, arrocera, apícola, avícola y

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos que deben aparecer en el Boletín Oficial deberán ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Originales presentados el:	Fecha de primera publicación el:	Fecha del llamado a asamblea:
12/4/72	20/4/72	30/4 y 1º/5/72
13/4/72	21/4/72	2, 3 y 4/5/72
14/4/72	24/4/72	4/5/72
17/4/72	24/4/72	4/5/72
18/4/72	24/4/72	4/5/72
19/4/72	24/4/72	4/5/72
20/4/72	25/4/72	5/5/72

Esta exigencia sólo regirá los días 3 al 13/4/72. — **Horario de atención al público: 12.45 a 17. — Dirección:** Santa Fe 1659 - Capital Federal

LA DIRECCION NACIONAL



cunícola, compraventa de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos; y toda clase de explotación comercial-agropecuaria en todas sus formas; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos ley 18.188), representado por cien mil acciones de $ 1.- (un peso ley 18.188) valor nominal cada una diivdida en 10 (diez) series de $ 10.000 (diez mil pesos ley 18.188) cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 (dos) series de Acciones Ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos por acción. Todo ello, de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción. — Integración. — Acciones. — Clase. — Monto: Tomás Enrique Garay, 15.500, "A", $ 1.550. — Juan Manuel Garay, 500, "A", $ 50. — Luisa Clara María Carzoglio de Garay, 500, "A", $ 50. — Ana María Garay de Ressi, 500, "A", $ 50. — Elvira Aurelia Garay de Pugliese Lacorte, 500, "A", $ 50. — Angélica Mercedes Garay, 500, "A", $ 50. — Guillermo Emilio Fumagalli, 500, "A", $ 50. — Luis Horacio Pugliese Lacorte, 500, "A", $ 50. — María Esther Amieva Saravia de Garay, 500, "A", pesos 50. — Enrique Francisco Ressi, 500, "A", $ 50. — 20.000. — 2.000. — La integración se eefctúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Juan Manuel Garay; Vicepresidente, a María Ester Amieva Saravia de Garay; Vocales, a Enrique Francisco Ressi; Suplentes, a Guillermo Emilio Fumagalli; Síndico titular, a Luis Horacio Pugliese Lacorte, y Síndico suplente, a Angélica Mercedes Garay. — Cuarto: Conferir poder especial con carácter inrrevocable a favor de los señores Juan Manuel Garay y Mario Moscarelli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorgue la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Inspección General de Personas Jurídicas. — Folio 15. — Buenos Aires, 2 Dic. 1971. — Visto: el expediente Nº 42.340, atento a lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.305, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Tomás Enrique Garay e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 3 de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General el 4 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 9 (nueve) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 6 vta. (seis vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5.921. — Hay un sello. — Fdo.: Pedro M. Rospide, Escribano.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 279.— e.13|4 Nº 14.070 v.13|4|72

Bocal

COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO Nº 11: En la Ciudad de Gral. San Martín, Ptdo. del mismo nombre, de la Pvcia. de Bs. As., a 29 de febrero de 1972, ante mí escribano autorizante,, comparecen: Carlos Alberto Mércoli, argentino, casado, con C.I. Nº 595, Quilmes; Olegario Oubiña Piñeiro, Nº 4453, Capital; Ramón Fernández, argentino, casado, con L.E. Nº 4.293.258, domiciliado en Gariela Mistral 3429, Capital; Lucas Ricardo Castro, argentino, casado, L.E. Nº 1.669.265, domiciliado en Blanco Encalada 5646, Capital; personas de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este acto por sí y además en nombre y representación de los señores Aquilino Calvo, español, casado, con C.I. Nº 5.469.057, domiciliado en Rincón 645, Capital; José García Alvarez, español, casado, con C.I. número 4.212.937, domiciliado en Catamarca Nº 565, Quilmes; Olegario Oubiña Piñeiro, español, casado, con C.I. Nº 5.388.086, con domicilio en Estanislao del Campo Nº 1202, Avellaneda; Benito González Nogueira, español, casado, con C.I. número 3.667.066, domiciliado en San Lorenzo 610, Turdera; Argentino Dalmacio Quiroga, argentino, casado, con L.E. Nº 4.347.532, domiciliado en Drysdale Nº 3482, Carapachay; Manuel Rodríguez Pérez, español, casado, con C.I. número 5.318.145, domiciliado en Llavallol Nº 2368, Lanús; José Orencio Rodríguez, español, casado, con C.I. Nº 4.290.908, domiciliado en Llavallol 2376, Lanús; a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron con fecha diez de mayo de 1971 por ante mí al folio 170, de este Registro a mi cargo; y en el carácter invocado dicen: Que a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución 6.145 emanada de la Inspección General de Justicia de fecha 10 de diciembre de 1971, vienen por la presente a elevar a escritura pública el Acta de Constitución y Estatuto Social de "Bocal, Comercial, Financiera y Mandataria, Sociedad Anónima" así como la mencionada resolución que aprobó el Estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter adoptado a cuyo efecto me exhiben el Expediente Nº A 42.662 de la Inspección General de Justicia, del que resulta: Que a fojas 1 a 3 corre el Acta Constitutiva y sus estatutos, de fojas 4 a 7, corriendo a fojas 16 la aludida resolución, todo lo que copiado textualmente y en el orden indicado dice así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los 10 días del mes de mayo de 1971, se reúnen los señores Calvo Aquilino; García Alvarez José; Oubiña Piñeiro Olegario; Castro Lucas Ricardo; González Nogueira Benito; Fernández Ramón; Quiroga Argentino Dalmacio; Rodríguez Pérez Manuel; Rodríguez José Orencio; Mércoli Carlos Alberto y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BOCAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y MANDATARIA, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comercial: La importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Financiera: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y|o personas, para operaciones realizadas o a realizarse; así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas quedando excluidas las operaciones comprendidas en las disposiciones de la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Mandataria: Mandatos y representaciones comerciales y civiles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ Doscientos Mil representado por veinte mil acciones de $ diez valor nominal cada una dividida en veinte series de diez mil pesos cada serie, todas clase B, de 1 voto por acción. — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador clase B de 1 voto por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas. — Suscripción de Acciones. — Clase B 1 voto. — Integración. — Monto. — Calvo, Aquilino. 400. Ord. 4.000. 400. — García Alvarez, J. 400. Ord. 4.000. 400. — Oubiña Piñeiro, O. 400. Ord. 4.000. 400. — Castro, Lucas R. 400. Ord. 4.000. 400. — González Nogueira, B. 400. Ord. 4.000. 400. — Fernández, Ramón. 400. Ord. 4.000. 400. — Quiroga A. D. 400. Ord. 4.000. 400. — Rodríguez Pérez M. 400. Ord. 4.000. 400. — Mércoli Carlos A. 400. Ord. 4.000. 400. — Rodríguez J. O. 400. Ord. 4.000. 400. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente: a Fernández, Ramón. — Vicepresidente: a González Nogueira, Benito. — Vocales: a Rodríguez Pérez, Manuel. — Síndico titular: a Carlos Alberto Mercoli y Síndico suplente: a Argentino Dalmacio Quiroga. — Cuarto: Autorizar a Carlos Alberto Mercoli, Ramón Fernández, Lucas Ricardo Castro, a fin de que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación, a cuyo efecto se les conferirá poder especial irrevocable facultándolos además para que una vez aprobado el Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado otorguen las escrituras públicas que prescriben el Art. 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta, separada, alternativa o conjuntamente. — E|L.: San Martín — Provincia de. — Vale. — Tdo.: capital de la. — No vale. — Aquilino Calvo. — José García Alvarez. — Olegario Oubiña Piñeiro. — Lucas Ricardo Castro. — Benito González. — Ramón Fernández. — Argentino Dalmacio Quiroga. — Manuel Rodríguez Pérez. — José Orencio Rodríguez. — Carlos Alberto Mércoli. — Gustavo A. Gammalson - Escribano. — Buenos Aires, 10 Dic. 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.662, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bocal, Comercial, Financiera y Mandataria, Sociedad Anónima", constituida en "Formulario I.G.P.J." el 10 de mayo de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. 1 uno a 3 tres y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 (seis). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldo - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G. P.J. Nº 6.145. — Hay un sello iniciado. — Hay un sello que dice: Nota Nº B. despachada el 14 de diciembre de 1971. — Hay otro sello que dice: Inspección Gral. de Personas Jurídicas. — 14 Dic. 1971. — Mesa de Entradas. — Salió Memorándum. — Gustavo A. Gammalsson (Escribano).

Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180.— e.13|4 Nº 14.260 v.13|4|72

Casa Cheade

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO — Escritura Número Sesenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparecieron: don Alí Mohamed Cheade, sirio, casado, con Cédula de Identidad número 1.485.745, domiciliado en la calle Jujuy número 1338; doña Leonor María Rizzo de Cheade, argentina, casada, con Cédula de Identidad número 1.848.225, con igual domicilio que el anterior; don Omar Cheade, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 4.724.192, domiciliado en la calle Jujuy número 1260; don Jaled Cheade, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número 5.122.122, domiciliado en la calle Jujuy número 1338; doña Ana Leonor Cheade, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número 5.652.515, con igual domicilio que el anterior; doña Adriana Beatriz Cerchi de Cheade, argentina, casada, con Cédula de Identidad número 5.003.311, domiciliada en la calle Jujuy número 1260; doña Hilda Inés Pisapia, argentina, soltera, con Cédula de Identidad número 5.160.828, domiciliada en Pavón número 2523; don Miguel Angel Degasperi, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 2.868.138, domiciliado en Fray Justo Santamaría de Oro número 2951; don Alfredo Rizzo, casado, argentino, con Cédula de Identidad número 610.491, domiciliado en la calle 11 de Setiembre número 1630 y don Pablo Rizzo, argentino, casado, con Cédula de Identidad número 610.490, domiciliado en la Avenida San Juan número 1366, primer piso, departamento "A"; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, dijeron: Que con fecha 29 de noviembre de 1971, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Casa Cheade Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuyos estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 10 de febrero de 1972 y en consecuencia vienen por este acto en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio a dejar definitivamente constituida la sociedad, elevando a escritura pública el Acta Constitutiva, juntamente con los Estatutos Sociales y la Resolución número cero doscientos ochenta y seis de su aprobación que he tenido de manifiesto en las actuaciones producidas en el Expediente número 43.088, de la Inspección General de Personas Jurídicas, cuyos documentos copiados literalmente dicen: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores Alí Mohamed Cheade, Leonor María Rizzo de Cheade, Omar Cheade Jaled Cheade, Ana Leonor Cheade, Adriana Beatriz Cerchi de Cheade, Hilda Inés Pisapia, Miguel Angel Degasperi, Alfredo Rizzo y Pablo Rizzo; todos mayores de edad y hábiles para contratar y con domicilio a estos efectos en la calle Jujuy 1338, de la Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA CHEADE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Comercial: La importación, exportación, compraventa de mercaderías, bienes muebles, materias primas y productos elaborados o no, en especial la comercialización de artículos para el hogar y bazares al por mayor y menor. — Industrial: Mediante la producción, elaboración, transformación de artículos para el hogar y bazares, d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 (doscientos mil) representado por 20.000 (veinte mil) acciones de $ 10 (diez) valor nominal cada una dividido en veinte series; e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 2 (dos) años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente indistintamente quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Artículo Segundo: Del capital autorizado se emite la primera a la cuarta serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos cada acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. — Clase. — Integración Monto. — Cheade Alí Mohamed 3.000 "A" $ 3.000. — Cheade, Leonor María Rizzo de: 200 "A" $ 200. — Cheade Omar 200 "A" $ 200. — Cheade de Jaled 200 "A" $ 200. — Cheade Ana Leonor 200 "A" $ 200. — Cheade, Adriana Beatriz Cerchi de: 60 "A" $ 60. — Pisapia Hilda Inés 60 "A" $ 60. — Degasperi, Miguel Angel 20 "A" $ 20. — Rizzo Alfredo 30 "A" $ 30. — Rizzo Pablo 30 "A" $ 30. — 4.000 $ 4.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Alí Mohamed Cheade — Vicepresidente a Leonor María Rizzo de Cheade. — Vocales a Omar Cheade, Jaled Cheade. — Suplentes a Ana Leonor Cheade. — Síndico Titular a Adriana Beatriz Cerchi de Cheade y Síndico suplente a Hilda Inés Pisapia. — Cuarto: Autorizar a Alí Mohamed Cheade y|o Miguel Angel Degasperi a fin de que individual y|o conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes autorizan desde ya al Directorio para que una vez constituida la sociedad anónima adquieran, si lo creen conveniente el fondo de comercio del negocio de artículos para el hogar y bazar al por mayor y menor que gira en esta plaza bajo la denominación de "Alí Mohamed Cheade" instalados en Jujuy 1338 y Jujuy 1340, Capital Federal, de propiedad del señor Alí Mohamed Cheade; fijando las condiciones de pago al contado o a plazos, en efectivo o en acciones liberadas de la sociedad. Alí M. Cheade. — Leonor M. Rizzo de Cheade. — Omar Cheade. — Jaled Cheade. — Ana L. Cheade. — Adriana B. Cerchi de Cheade. — Hilda I. Pisapia. — M. A. Degasperi. — Alfredo Rizzo. — Pablo Rizzo. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Re-

gistro de Contratos Públicos Nº 55 de la Capital Federal, que la(s) firma(s) que antecede(n) ha(n) sido puesta(s) en mi presencia y pertenecen a Alí Mohamed Cheade, Leonor María Rizzo de Cheade, Omar Cheade, Jaled Cheade, Ana Leonor Cheade, Adriana Beatriz Cerchi de Cheade, Hilda Inés Pisapia, Miguel Angel Degasperi Alfredo Rizzo y Pablo Rizzo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1971. — Conste — Hugo Gutierrez de Simone. Hay un sello notarial". — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972 — Visto: El Expediente Nº 43.088, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Casa Cheade Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 29 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 (once). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0286. — Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Fdo.: H. B. Gutiérrez de Simone, Escribano.

Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 192.— e.13|4 Nº 14.405 v.14|4|72

Estruct-Horm

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION DE Estatutos. — "Estruc-Horm S. A. C. I. F. I.. — Escritura número ciento ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos, ate mí: escribano autorizante, comparecen los señores don Antonio Lara, argentino, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.921.923, casado, domiciliado en esta ciudad en la calle Donato Alvarez número mil novecientos ochenta; don Ignacio Pierri, italiano, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad de la Policía Federal bajo el Nº 5.400.028, domiciliado en esta ciudad en la calle Castex número tres mil trescientos sesenta y cinco; don Luis Alberto Hernández, argentino, casado, arquitecto, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.197.765, domiciliado en esta ciudad en la calle Manuel Galvez número ciento cincuenta y nueve; doña Myrta Susana Lebedinsky, argentina, soltera, arquitecta, titular de la libreta cívica número 03.681.186, domiciliada en esta Capital en la calle Humberto Primero número tres mil ciento ochenta y cuatro; doña Marta Lima, argentina, casada, arquitecta, titular de la libreta cívica número 3.494.465, domiciliada en esta ciudad en la calle Ramón Falcón número tres mil doscientos treinta y cinco; don Leopoldo M. Rabinovich, argentino, casado, contador público nacional, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.399.772, domiciliado en la calle Junín número trescientos nueve de esta ciudad; don Mario Zambra, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 0.580.757, domiciliado en esta ciudad en la calle O'Higgins número dos mil ciento treinta y cinco; don Mario Clemente Marambio, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamieton Nº 4.114.181, domiciliado en la calle Arana número dos mil ciento cuarenta y tres, de Boulogne, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; don Ricardo Slonimsqui, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento Nº 4.102.336, domiciliado en esta ciudad en la calle Avenida Pueyrredón número mil seiscientos veinticinco; y don Vicente Pierri, soltero, italiano, comerciante, titular de la cédula de identidad epedida por la Policía Federal bajo el número 6.641.955, domiciliado en esta ciudad en la calle Castex número tres mil trescientos sesenta y cinco; todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este acto a efectos de protocolizar los Estatutos, acta constitutiva de "Estruct-Horm Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", y la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas que la autoriza a funcionar como sociedad Anónima, que en sus originales en el expediente número cuarenta y tres mil ciento veinticuatro de la Inspección General de Personas Jurídicas, tengo a la vista para este acto y copiados dicen: Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Antonio Lara, Ignacio Pierri, Luis Alberto Hernández, Myrta Susana Lebedinsky Marta Lima, Leopoldo Héctor Rabinovich, Mario Zambra, Mario Clemente Marambio, Ricardo Slonimsqui y Vicente Pierri, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominara ESTRUC - HORM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años; — c) Tendrá por objeto: Las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación, exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados y semielaborados, semovientes, frutos del país, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediate la elaboracion, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aporte de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, mandataria para la colocación de acciones o debentures; la sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley Nº 18061, y otras operaciones por las que se requere el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la construcción y dirección de obras públicas y|o particulares. — Ejecutar toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier otra forma y ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones por cuenta propia o de terceros. — Inclusive la posterior venta de los inmuebles puede ser efectuada por el sistema de división horizontal, de la ley 13512. — Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. — La comercialización y|o industrialización, importación y|o exportación de todo artículo relacionado directa y|o indirectamente con la construccion y|o amueblamiento de propiedades inmuebles. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cincuenta mil, representado por cinco mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez (10) series; — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un (un) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente quienes tienen el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos (2) series de acciones ordinarias al portador, clase "A", con derecho a 5 votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto: Antonio Lara: 1.000 "A" — 100. — Ignacio Pierri: 1.000. — "A" — 100. — Luis Alberto Hernández: 1.000 "A" — 100. — Myrta Susana Lebedinsky, 1.000 — "A" — 100. — Marta Lima: 1.000 — "A — 100. — Leopoldo Héctor Rabinovich: 1.000. — "A" — 100. — Mario Zambra: 1.000 — "A" — 100. — Mario Clemente Marambio: 1.000 — "A" — 100. — Ricardo Slonimsqui: 1.000 — "A" — 100. — Vicente Pierri: 1.000 — "A" — 100. — 10.000. — 1.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a: Luis Alberto Hernández; Vicepresidente a: Ignacio Pierri; Vocales a: Antonio Lara; Síndico titular a: Leopoldo Héctor Rabinovich y Síndico suplente a: Marta Lima. — Cuatro: Autorizar a Luis Alberto Hernández y|o Leopoldo Héctor Rabinovich, a fin de que en forma indistinta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Antonio Lara, — I. Pierri. — Luis A. Hernández. — Myrta S. Lebedinsky. — Marta Lima. — Leopoldo H. Rabinovich. — Mario Zambra. — Mario C. Marambio. — R. Slonimsqui. — Vicente Pierri. — Siguen las certificaciones de las firmas consignadas en lo que antecede. — Hay un sello: J. Figueroa. — "Buenos Aires, 8 Feb. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.124, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Estruct-Horm Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 27 de diciembrede 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a tres (3) y sus estatutos de fs. 4 (Cuatro a fs. 6 (seis). — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio legal dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de la notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 0263. — Hay una firma y un sello: Pedro Mario Giraldi, Insector General de Personas Jurídicas. — Son copias fieles, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública los documentos anteriormente transcriptos, protocolizándolos en este Registro, el Acta de Constitución y los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas, que los aprueba, y autoriza a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Estruct-Horm Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria". — El Autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal se abonará sobre el importe de las dos primeras series de acciones suscriptas, o sea sobre la suma de Diez mil pesos y que ha sido abonado el diez por ciento del capital suscripto, según surge de la boleta de depósito corriente a fojas ocho de las actuaciones de referencia, y que ha sido efectuado en el Banco de la Nación Argentina. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos sesenta y cinco del Registro trescientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho fojas de fotocopia y el siguiente sello notarial que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a diez días de marzo de mil novecientos setenta y dos. Buenos Aires, veintiuno de febrero de 1972. — Julio E. A. Figueroa Escribano. — Sjencimado: Horm. Vale.

Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 225.— e.13|4 Nº 14.314 v.13|4|72

Saint Germain

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Comerical de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Nº 127. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 9 de marzo de 1972, ante mí, escribano autorizante, comparece: doña Esperanza Gloria Casabé, argentina, soltera, empleada, L. C. Nº 5.929.936, domiciliada en Helguera Nº 161, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Eduardo Alfredo Heller, Patrón 5404, C. F., Dorinda Rosa Lomé de Pacialeo, Emilio Mitre 978, C. F., Oscar Eduardo Contente, Nazca 2670, C. F., María del Carmen Cebral, Gallo 1671, C. F., Miguel Angel Fernández Biga, Sánchez Bustamante 2176, C. F., Angélica Amengual, Ayacucho 1116, C. F., Héctor Jacobo Sitt, San Luis 3175, C. F., Elisa Kors de Vodovosoff, Santa Fe 3353, C. F., Isaac Ricardo Contente, Bmé. Mitre 3136, C. F., María Otilia Ullua, Caseros 1390, Merlo (B. A.) a mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por escritura otorgada ante mí, con fecha 7 de diciembre de 1971, al Fº 6073, en este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el cual contiene facultades suficientes para este acto. — Y la compareciente en nombre y representación continúa diciendo: Que por acta privada celebrada en esta ciudad con fecha 25 de noviembre de 1971, constituyeron él y sus representados, una sociedad anónima bajo el rubro de "Saint Germain" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por Resolución I. G. P. J. Nº 0028, de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, con fecha 7 de enero de 1972, y en consecuencia viene en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública al acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución mencionada a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo Nº A. 42.975 caratulado "Saint Germain" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, que tramita ante dicha repartición, y en el cual a fs. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 vta., 11 y 12, consta la citada documentación, la cual íntegramente transcripta por su orden dice textualmente así "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires., Capital de la República Argentina, a los 25 días del mes de noviembre de 1971, se reúnen los señores: Eduardo Alfredo Heller, Dorinda Rosa Lomé de Pacialeo, Oscar Eduardo Contente, María del Carmen Cebral, Miguel Angel Fernández Biga, Angélica Amengual, Héctor Jacobo Sitt, Elisa Kors de Vodovosoff, Isaac Ricardo Contente, María Otilia Ullua, y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguiente disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "SAINT GERMAIN" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA. — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto: Actividades Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos metalúrgicos, químicos, textiles o madereros; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley número 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícola-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda, cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000, representado por 100.000 acciones de $ 1.—, v|n. c|u., dividido en 10 series de $ 10.000 c|u. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares, cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de c|año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de 1 voto. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Eduardo Alfredo Heller: 2.000 — 2.000 — 200. — Dorinda Rosa Lomé de Pacialeo: 2.000 —

2.000 — 200. — Dorinda Rosa Lomé de Pacialeo: 2.000 — 2.000 — 200. — Oscar Eduardo Contente: 2.000 — 2.000 — 200. — María del Carmen Cebral: 2.000 — 2.000 — 200. — Miguel Angel Fernández Biga: 2.000 — 2.000 — 200. — Angélica Amengual: 2.000 — 2.000 — 200. — Héctor Jacobo Sitt: 2.000 — 2.000 — 200. — Elisa Kors de Vodovosoff: 2.000 — 2.000 — 200. — Isaac Ricardo Contente: 2.000 — 2.000 — 200. — María Otilia Ullua: 2.000 — 2.000 — 200. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de las señoras: Dorinda Rosa Lomé de Pacialeo, Elisa Kors de Vodovosoff, se verifican con bienes propios. — 3º)Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Dorinda Rosa Lomé de Pacialeo; Vicepresidente a Eduardo Alfredo Heller; Síndico titular a Elisa Kors de Vodovosoff; Síndico suplente a Héctor Jacobo Sitt. — 4º) Autorizar al Dr. Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman y|o Esperanza Gloria Casabé a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. A. Heller. — Dorinda R. Lomé de Pacialeo. — O. E. Contente. María del C. Cebral. — Fernández Biga. — Jacobo Sitt. — Elisa Kors de Vodovosoff. — María O. Ullua. — Isaac R. Contente. — En Bs. As. 25 de noviembre de 1971. — A. Levin. Escribano. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Bs. As., 7 de enero de 1972. — Visto: El Exp. Nº 42.975, atento a lo solicitado y teniendo en cta. que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Saint Germain", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, constituí conforme al "For. Esp. I.G.P.J.", el 25 de noviembre de 1971 y presentada en esta I. G. el 21 de diciembre de 1971, apruébase su acta de constitución de fs. 1 (uno) a fs. 3 (tres) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vta.) con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Bco. Nac. Arg. y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los 15 días de su inscripción y acreditará ésta en el plazo de 60 días de notificada la presente resolución. Alberto G. Pico. I.G.P.J. Resolución Nº 0028. Lo transcripto es copia fiel, doy fe. Previa lectura que le doy radoy fe. — Previa lectura que le doy ratifica su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — G. Casabé. — Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Fº 478 del Reg. Nº 485, a mi cargo doy fe. — A. Levin. Escribano. — E/L.: "Germain", 12, Contente, María Otilia Ullua, 2.000, 2.000, 200, María Otilia Ullua: 2.000, 2.000, 200 con las modificaciones de oficio de fs. 11 (once). — Alberto G. Pico, valen. — Testado: no vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 177.— e.13|4 Nº 14.349 v.13|4|72

Caa-Guazú

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 879. - Primer testimonio. — Número cuatrocientos once. En la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, el escribano autorizante, comparecen los señores Alejandro Bordeu, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones doscientos setenta mil ochocientos quince, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número doscientos sesenta y siete, quinto piso, de Capital; doña Carmen Higinia Bernal, argentina, divorciada, con Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento trece, domiciliada en la calle Juncal número mil trescientos treinta y seis, décimo piso, departamento "H", de Capital; don Carlos Eduardo Jones, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número dos millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos cinco, domiciliado en la Avenida del Libertador San Martín número tres mil ciento cuarenta y dos, de Capital; Teófilo Vicente Bordeu, argentino, divorciado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y dos mil seiscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Juncal número mil trescientos setenta y ocho, noveno piso, departamento "B", de Capital; Emilio Federico Aragón Daus, argentino, casado, con Cédula de Identidad número dos millones ciento veintitrés mil ciento catorce, domiciliado en la Avenida Quintana dieciséis cuarto piso, de Capital; José María Casanova, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciocho mil setecientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Charcas número tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, cuarto piso, departamento "A", de Capital; Francisco Martín Pablo Priani, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número cinco millones trescientos doce mil setecientos diez, domiciliado en la calle Elflein número tres mil trescientos veintiuno, de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí; Hipólito Gregorio Pacheco, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número seiscientos treinta y un mil setecientos sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Talcahuano número noventa, de Capital; Jorge Julián Sosa Bilbao, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos once mil trescientos cuarenta y ocho, domiciliado en la calle Copérnico número dos mil trescientos sesenta y cuatro, de Capital, y Augusto Jacinto Poitevin, argentino, casado, con Cédula de Identidad número trescientos setenta y siete mil quinientos once, domiciliado en la calle Ecuador número mil trescientos treinta y cuatro, primer piso, departamento "A", de Capital, todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los primeros concurren por derecho propio, haciéndolo el señor Augusto Jacinto Poitevin en nombre y representación de doña Marta Bordeu de Jones, argentina, casada, con Libreta Cívica número trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinte domiciliada en la Avenida del Libertador número tres mil ciento cuarenta y dos, segundo piso, de Capital, en virtud del Poder General que ésta le otorgara por escritura pasada al folio trescientos sesenta y dos, del Registro ciento cuarenta y ocho, de la Ciudad de La Plata, a cargo del Escribano Federico Hoeffner, el que se halla íntegramente transcripto al folio ochocientos veintisiete, de este mismo Registro, protocolo de mil novecientos setenta y uno, el cual asegura el compareciente se encuentra vigente, doy fe y los comparecientes dicen: Que con fecha treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron la sociedad "Caa-Guazú, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", cuyos documentos constitutivos, estatutos y Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas agregados al expediente número cuarenta y tres mil ciento cuarenta y seis, de la Inspección General de Personas Jurídicas, me exhiben y que transcriptos textualmente dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Alejandro Bordeu, Carmen Higinia Bernal, Carlos Eduardo Jones, Teófilo Vicente Bordeu; Emilio Federico Aragón Daus, José María Casanova, Francisco Martín Pablo Priani, Hipólito Gregorio Pacheco, Jorge Julián Sosa Bilbao y Marta Bordeu de Jones, representada por don Augusto Jacinto Poitevin y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J" y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará CAA-GUAZU, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa años. — c) Tendrá por objeto: Industrial: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias química, maderera y de la alimentación y frigorífica. — Comercial: Mediante compra, venta, importación o exportación de mercaderías o materias primas elaboradas o a elaborarse, como así también semovientes, productos minerales, frutícolas, forestales, de granja y frutos en general. — Agropecuaria: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, ventas, permutas y comercialización en general de todo tipo de haciendas, cereales y demás frutos del país, estableciendo y|o arrendando campos para invernadas y crías de ganado, tambos y cabañas efectuando toda clase de explotaciones agrícolo-ganadera, frutícolas, cultivos, forestales y de granja, depósito y consignación de los mismos, adquiriendo y|o arrendando máquinas, herramientas, rodados, automotores y demás accesorios y realizando en general cualquier actividad que tienda a desarrollar este tipo de explotaciones en la forma más conveniente a los fines de la misma. - d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000) representado por mil (1.000) acciones de $ 100 (cien) valor nominal cada una, dividido en 10 series de pesos diez mil ($ 10.000) cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará 1 año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente, quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones, llevarán el número uno y dos y serán de acciones ordinarias al portador de clase A de cinco votos por acción. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripciones. Clase. Monto. — Carmen Higina Bernal. 39, ordinarias, A, 5 votos, $ 390. — Alejandro Bordeu, 39, ordinarias, A, 5 votos, $ 390. — Carlos Eduardo Jones, 39, ordinarias, A, 5 votos, $ 390. — Marta Bordeu de Jones, 39, ordinarias, A, 5 votos, $ 390. — Teófilo Vicente Bordeu, 39, ordinarias, A, 5 votos, $ 390. — Emilio Federico Aragón Daus, 1, ordinarias, A, 5 votos, $ 10. — Jorge Julián Sosa Bilbao, 1, ordinarias, A, 5 votos, $ 10. — Hipólito Gregorio Pacheco, 1, ordinarias, A, 5 votos, $ 10. — José María Casanova, 1, ordinarias, A, 5 votos, $ 10. — Francisco Martín Pablo Priani 1, ordinarias, A, 5 votos, $ 10. — La integración se efectúa en dinero en efectivo en un 10 o|o de las respectivas suscripciones, lo que hace un total integrado de $ 2.000. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Carmen Higinia Bernal. — Vicepresidente a Teófilo Vicente Bordeu. — Vocales a Marta Bordeu de Jones. — Suplentes a... Síndico titular a Alejandro Bordeu y Síndico suplente a Carlos Eduardo Jones. — Cuarto: Autorizar al señor Raúl Ubaldo García Alonso, con el fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmas: E. F. Aragón Daus. — J. M. Casanova. — Alejandro Bordeu. — Carlos E. Jones. — Carmen H. Bernal. — Teófilo V. Bordeu (h.). — H .G. Pacheco. — F. Priani. — A. J. Poitevin. — Jorge J. Sosa B. — Certifico, en mi carácter de escribano adscripto al Registro 358, que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por: Alejandro Bordeu, Carmen Higinia Bernal, Carlos Eduardo Jones, Teófilo Vicente Bordeu, Emilio Federico Aragón Daus José María Casanova, Francisco Martín Pablo Priani; Hipólito Gregorio Pacheco, Jorge Julián Sosa Bilbao y Augusto Jacinto Poitevin. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Raúl U. García Alonso. — Está su sello. — Estatutos. — ... Buenos Aires, 10 Feb. 1972. — Visto: el Expediente Nº 43.146; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas. Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Caa-Guazú" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 30 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 0285. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. — Está su firma". — Es copia fiel de la resolución de referencia, doy fe, como de que los comparecientes, por derecho propio y el señor Poitevin en la representación invocada, declaran: Que habiendo cumplido los requisitos de ley, dejan por este acto constituida definitivamente la sociedad anónima denominada "Caa-Guazú Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" la que se regirá por los Estatutos preinsertos y emitidas las dos primeras series, que llevan el número uno y dos, y serán de acciones ordinarias al portador de clase A, cinco votos por acción, que representa un capital de pesos Veinte mil. — En su testimonio, así lo dijeron y otorgaron y leída que les fue, se ratificaron en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Alejandro Bordeu. — Carmen H. Bernal. — Carlos E. Jones. — Teófilo V. Bordeu. — E. F. Aragón Daus. — J. M. Casanova. — F. Priani. — H. G. Pacheco. — Jorge J. Sosa B. — A. J. Poltevin. — Hay un sello ante mí: H. de los Heros. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos, al que estoy adscripto y me remito. — Para la interesada, expido el presente testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del trece millones cuatrocientos veintitrés mil ciento once al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|Raspado: nal — Agropecuaria — Ordinarias — arrenda-miento — directorio — constituída. — E|líneas: Carlos Eduardo Jones — 39 — ordinarias, A, 5 votos, $ 390. Todo vale.

Buenos Aires, 29 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 294.— e.13|4 Nº 14.413 v.13|4|72

CONTRATOS

de

SOCIEDADES

de

RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

ACLARACION

Indielgom

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación del mencionado aviso efectuada en la edición del Boletín Oficial del 21|3|72, se deslizó el siguiente error de imprenta.

Donde Dice:... INRIELGOM Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Debe Decir:... INDIELGOM Sociedad de Responsabilidad Limitada.

e.13|4 Nº 9.592 v.13|4|72

La Candelaria del Río de la Plata

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

ENTRE los señores José Díaz Falcón, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Clemencia Carolina Escobar de Díaz Falcón, con C. I. de la Policía Federal 605.301, con domicilio en la Avenida Santa Fe 1927, piso 1º; el señor Oscar Alberto Arata, casado en primeras nupcias con Clelia Judith Colombo, comerciante, con domicilio en la calle Figueroa Alcorta 3662, piso 3º, argentino, con C. I. expedida por la Policía Federal 2.572.222; doña Clelia Judith Colombo de Arata, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Alberto Arata, con libreta cívica 3.070.410, con domicilio en calle Figueroa Alcorta 3662, piso 3º, comerciante; doña Clemencia Carolina Escobar de Díaz Falcón, argentina, casada en primeras nupcias con José Díaz Falcón, comerciante, con domicilio en la Avenida Santa Fe 1927, piso 1º, con libreta cívica 0.479.334 todos mayores de edad y hábiles para contratar y expresan: Primero: Que a partir de la fecha queda constituida entre los nombrados, una sociedad en los términos de la ley 11.645, que girará en plaza bajo la denominación de "LA CANDELARIA DEL RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La entidad tendrá su domicilio legal en la calle Esmeralda 583, piso 12º, oficina 45, de esta Capital

Federal o donde posteriormente se fije, sin perjuicio de establecer representaciones, agencias sucursales en otros puntos de la República o extranjero. — Tercero: La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar de la fecha del presente contrato, con opción a cinco años más, debiendo en este caso existir unanimidad de votos; para tener derecho a la opción, deberá establecerse por acta con sesenta días antes de la expiración del plazo fijado de 10 años. — Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad, previo aviso en forma fehaciente a los otros socios, con tres meses de anticipación de no continuarla y sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula décima quinta. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 5.000.— (pesos cinco mil), dividido en 500 cuotas de $ 10 (pesos diez) cada una, que suscriben los socios en la siguiente forma: el señor José Díaz Falcón, 125 (ciento veinticinco) cuotas; don Oscar Alberto Arata, 125 (ciento veinticinco) cuotas; doña Clemencia Carolina Escobar de Diaz Falcón, 125 (ciento veinticinco) cuotas; doña Clelia Judith Colombo de Arata, 125 (ciento veinticinco) cuotas. — Los socios integran el cincuenta por ciento del capital suscripto por tratarse de aportes en dinero en efectivo. Se acompañará la boleta del depósito justificativo del aporte al momento de la inscripción del contrato social. — El saldo de capital será integrado en oportunidad que los socios lo resuelvan. — El capital social podrá ser ampliado por decisión de mayoría de votos, que establece la ley 11.645, teniendo preferencia cualquiera de los socios en proporción a sus respectivos aportes a suscribir nuevas cuotas; pero si ninguno de los socios hiciera uso de este derecho, podrá ser cubierto el aumento por nuevos socios, que los componentes de la sociedad aceptarán como tales. — Quinto: El objeto principal de la sociedad consistirá en la exportación e importación, representaciones, agencias y comisiones en el país y en extranjero; sin perjuicio de ser esto el objeto principal de la sociedad, podrá realizar por cuenta propia o de terceros: a) Operaciones comerciales, mediante la compraventa de bienes, mercaderías y materias primas, elaboradas o a elaborarse; b) Operaciones industriales, mediante la transformación y elaboración de productos; c) Operaciones financieras, mediante aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados, tomando o no dinero en préstamo; constitución, transferencia o administración de hipotecas o prendas; comprar, vender o prendar acciones o títulos públicos o privados y otros valores; d) Operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación y administración de muebles e inmuebles, urbanos o rurales, por los precios, plazos, forma de pago y demás condiciones que convenga a sus intereses sociales. — Esta enumeración es simplemente enunciativa, pudiendo dedicarse además a todos aquellos actos que se consideren convenientes para el mejor éxito de los negocios. — Sexto. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores José Díaz Falcón y Oscar Alberto Arata, con el carácter de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, de la siguiente forma: El señor José Díaz Falcón firmará juntamente con el señor Oscar Alberto Arata, o con la señora Clelia Judith Colombo de Arata; el señor Oscar Alberto Arata firmará juntamente con el señor José Díaz Falcón o con la señora Clemencia Carolina Escobar de Díaz Falcón. — Estas firmas conjuntas obligan a la sociedad y podrán ser utilizadas para todos los negocios y operaciones que forman el objeto de la sociedad con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro social, ni en fianzas, avales o garantías a favor de terceros o de los socios individualmente; comprendiendo la dirección y administración además de las facultades necesarias para realizar los fines de la sociedad, las siguientes: ejercer la representación en todos sus actos y operaciones; comprar y vender mercaderías, muebles e inmuebles y constituir sobre los mismos prendas o hipotecas y aceptar los derechos reales que se constituyan a favor de la sociedad; tomar dinero prestado a interés, de establecimientos bancarios, comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la República, inclusive en el Banco de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y Nacional de Desarrollo, con sujeción a sus leyes y reglamentos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; y prestar dinero estbleciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito público o privado, con o sin garantía, hipotecaria, prendaria o personal; constituir depósitos en dinero o valores en los bancos y extraer total o parcialmente, los depósitos constituidos a nombre de la sociedad y en la forma ya referida; comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción o instancia administrativa, por sí o por medio de apoderados; producir todo género de informaciones, inclusive poner o absolver posiciones, formular reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, conferir poderes generales y especiales, revocarlos o sustituirlos; contratar, despedir empleados y obreros, crear los empleos que crea convenientes, conviniendo sueldos, jornales, habilitaciones, gratificaciones y cualquier otra forma de pago o indemnización, trasladar de sus puestos a cualquiera de los obreros y empleados de la sociedad; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados necesarios para ejecutar los actos de la administración y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a los negocios sociales. — Séptimo: Todas las resoluciones de la sociedad que importen aprobación de balances, la remoción o nombramientos de gerentes auxiliares, la incorporación de nuevos socios y la adquisición de las cuotas existentes, deberá ser resuelto por los socios mediante el voto favorable del 55 por ciento de las cuotas sociales, como asimismo lo relacionado con la facultad de hipotecar y|o prendar bienes muebles o inmuebles de la sociedad, donde se dejará asentado en el libro de actas respectivo. — Cada cuota social da derecho a un voto y el mismo es indivisible. — El socio José Díaz Falcón y la socia doña Clemencia Carolina Escobar de Díaz Falcón, hacen constar y los demás socios aceptan de conformidad, que se reservan el derecho de hacer ingresar a la sociedad a su hijo Jose Federico Díaz Escobar, como socio de la sociedad, cediendo y transfiriéndole las cuotas sociales que estimen conveniente dentro de las cuotas de capital de propiedad de sus padres. — El socio Oscar Alberto Arata y la socia doña Clelia Judith Colombo de Arata, hacen constar y los demás socios aceptan de conformidad, que se reservan el derecho de hacer ingresar a su hijo Oscar Alberto Agustín Arata, como socio de la sociedad durante su minoría de edad, emancipándolo conforme al régimen legal vigente y las disposiciones del artículo pertinente del Código de Comercio, a tal efecto o posteriormente, durante su mayoría de edad, cediendo y transfiriéndole las cuotas sociales que estimen conveniente dentro de las cuotas de capital de propiedad de sus padres. — Octavo: La remuneración de los socios gerentes por las tareas que desempeñan para la sociedad, como asimismo los trabajos que realice cualquier otro socio para la sociedad serán asentadas en el libro de actas de la sociedad, por acuerdo favorable del 55 por ciento de votos. — Noveno: El ejercicio económico de la sociedad terminará el 30 de junio de cada año, en cuya fecha se practicará un balance general, sin perjuicio de los que en otra época pudieran realizarse por voluntad de los socios. — Dicho balance será puesto a disposición de los mismos en la gerencia durante el término de quince días, vencidos los cuales sin que haya motivo de observaciones, quedará automáticamente aprobado. — Las ganancias líquidas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en la proporción del capital aportado; soportándose las pérdidas en la misma proporción que la precedente. — Décimo: Ninguno de los socios podrá transferir total o parcialmente sus cuotas ni afectar en forma alguna su parte de capital en la sociedad a terceros extraños a la misma, sin los votos favorables que establece la ley 11.645. — Los socios tendrán preferencia para la adquisición de las mismas. — Décimo primero: La sociedad llevará, además de los libros usuales de contabilidad, inventarios y balances, un libro de actas en el que se asentarán los acuerdos y resoluciones de los socios. — Décimo segundo: La sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de algunos de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, conviniendo con los herederos declarados, mayores de edad, o sus representantes autorizados, la forma de abonar la parte de capital y utilidades correspondientes o en caso contrario su incorporación, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décimo tercero: Las divergencias que se susciten por causa del presente contrato, serán resueltas por árbitros nombrados uno por cada parte, quienes antes de intervenir nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable.— Décimo cuarto: Cualquier cuestión judicial que se promoviera será sometida a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con exclusión de toda otra, a cuyo efecto renuncian los socios a cualquier otra que pudiera corresponder al respecto. — Décimo quinto: La sociedad podrá disolverse por las siguientes causas: a) Por vencimiento del plazo de duración de este contrato. — b) Por voluntad expresa de cualquiera de los socios. — c) Por fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios. — d) Por pérdidas del sesenta por ciento del capital. — En cuyo caso los socios designarán el o los liquidadores, quienes con la amplitud de facultades que confiere este contrato y subsidiariamente el Código de Comercio y leyes conexas están a cargo de dicha liquidación. — El producto de la liquidación se destinará a abonar primeramente las obligaciones sociales, el remanente se dividirá entre los socios en proporción a sus respetivos aportes. — Acabada la liquidación y partición y aprobada por los socios, cesa toda y cualquier reclamación por parte de éstos entre sí y recíprocamente. — El socio que no aprobare la liquidación y partición, deberá reclamar dentro de los quince días de haber sido intimado al efecto, so pena de no ser oído y que se tenga por aprobada la liquidación y partición. — La sociedad podrá seguir vigente y consecuentemente los socios podrán apartarse de lo anteriormente dispuesto, mediante el voto favorable que represente el 55 por ciento. — Con sujeción a las cláusulas precedentes transcriptas, dejan formalizado el contrato de sociedad de responsabilidad limitada y cualquiera de los firmantes o las personas que los mismos indiquen quedan facultados para la inscripción de la misma. — De común acuerdo se firma el presente en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos. — Díaz Falcón. — Clelia J. C. de Arata. — Clemencia E. de Díaz Falcón — Oscar A. Arata.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 336.— e.13|4 Nº 14.090 v.13|4|72

Rectificación Boedo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre del año 1971, entre los señores Antonio Laviano, italiano, soltero, con domicilio en la calle Risso Patrón número seis mil trescientos cuarenticinco, de la localidad de Gregorio de Laferrere, provincia de Buenos Aires; Oscar Bernardo Aguilar, argentino, casado, domiciliado en la calle Blas Parera mil quinientos cuarenticinco, de la localidad de Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; Miguel Angel Battista, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pasaje Estonia dos mil ciento cuarenticinco Capital Federal; Carlos Nahabedian, argentino, casado, domiciliado en la calle Molier sesenticinco, Capital Federal; Germán Pablo Llanos, argentino, casado, domiciliado en la calle Pedro Bruzzone seiscientos setenticuatro, de la localidad de Ezpeleta, provincia de Buenos Aires; Hilario Fernández, argentino, casado, domiciliado en la localidad de Plátanos, calle setecientos entre setecientos cuarentiséis y setecientos cuarentiocho, prov. de Bs. As.; Adolfo Roberto Romero, argentino, casado, domiciliado en la cale Culpina mil ciento treinticinco, de la localidad de Villa Madero, provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una sociedad mercantil que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenticinco y las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha queda constituida, entre los señores arriba citados, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "RECTIFICACION BOEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la realización de trabajos de mecánica por cuenta de terceros especialmente aquellos referentes al automotor, siendo esta enumeración solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo dedicarse además a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Castro Barros dos mil uno, pudiendo de acuerdo a las necesidades de la firma establecerse en cualquier lugar de la República. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de cinco años a contar del día uno de octubre de mil novecientos setentiuno, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho: Setenta mil, dividido en siete mil cuotas de pesos ley dieciocho mil ciento ochentiocho: diez cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios a partes iguales, o sea la cantidad de mil cuotas cada uno, de acuerdo al balance suscripto por los socios y que forma parte del presente contrato y de cuyos valores se responsabilizan. — Sexta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la firma luego de transcurrido un año de la fecha de constitución y previo aviso por telegrama colacionado a los otros socios con una anticipación de sesenta días — En este caso se procederá a practicar un balance general e inventario de los bienes sociales con objeto de valorizar las cuotas de capital. — Déjase expresa constancia que el socio saliente no podrá reclamar para sí el "valor llave" y|o su proporción, haciendo expresa renuncia a favor de los restantes socios. — Al socio saliente se le reintegrará su capital por todo concepto (capital, intereses, saldo de cuenta particular, etc.), mediante pagos escalonados a un plazo no mayor de dos años con un interés del dieciocho por ciento sobre el saldo de deuda. — Séptima: Quedan nombrados gerentes los señores Adolfo Roberto Romero y Germán Llanos y tendrán el uso de la firma social, la que se expresará con la firma conjunta de ambos gerentes precedida de un sello con la razón social. — En tal sentido representarán a la sociedad en todas sus actividades y negocios sin limitación alguna. — Déjase expresa constancia que les estará prohibido el comprometer la firma social en fianzas y|o avales a favor de terceros o en operaciones ajenas a los fines de la sociedad. — Para el supuesto caso de ausencia de cualesquiera de ambos gerentes la firma social se expresará con la firma de uno de los gerentes y la de otro cualesquiera de los restantes socios. — Octava: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo exclusivo de ambos gerentes y los restantes socios acatarán las órdenes y|o instrucciones que de ambos provengan. — A tal efecto, determinarán las funciones a cumplir por los socios, dejándose expresa constancia que todos los socios habrán de dedicarse en forma exclusiva a las actividades sociales asignadas, quedándoles prohibido en forma expresa el efectuar negocios y|o tareas que supongan competencia para la sociedad dentro del radio de la Capital Federal. — Caso de comprobarse el incumplimiento de la presente cláusula, se procederá sin más trámite a la separación del socio que hubiera incurrido en falta, en cuyo caso se estará a los términos de la cláusula sexta. — Dado que la sociedad necesita del concurso de todos y cada uno de sus integrantes, queda plenamente establecido que si uno cualquiera de los socios, por cualesquiera razones faltare al cumplimiento de las tareas asignadas por un término de quince días, deberá reemplazarse por un especialista, en cuyo caso los haberes devengados correrán por cuenta exclusiva del socio que incurriera en tal supuesto. — Caso de comprobarse que cualesquiera de los socios hiciera uso de esta opción con objeto de dedicarse a fines particulares, se procederá a la separación del mismo de la sociedad y se procederá de acuerdo a las disposiciones de la cláusula sexta. — Déjase establecido que para la compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas, prendas y|o derechos reales, es necesario e indispensable la aprobación por escrito o mediante acta de la mayoría simple de los socios, procedimiento éste que será seguido para la remoción de los gerentes, es decir, que para nombrar nuevos gerentes, será necesario el voto del cincuentiuno por ciento de los socios. — Novena: Anualmente, el treintiuno de diciembre se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los que puedan realizarse a pedido de los socios, con el voto de la mayoría. Dicho balance se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que fue puesto en conocimiento de los socios, no se formulen por escrito observaciones. — Luego de efectuadas las amortizaciones de práctica, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades y|o pérdidas serán distribuidas o soportadas en proporción al capital aportado. — Décima: Para el caso de fallecimiento o incapacidad legal debidamente comprobada de cualesquiera de los socios, sus herederos y|o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad o solicitar el reintegro del capital social, debiendo en ambos casos unificar su representación legal y para el caso de reintegro del capital se estará a lo dispuesto por la cláusula sexta. — Décima Primera: para el caso de retiro, incapacidad y|o fallecimiento de cualesquiera de los socios, los restantes tendrán prioridad para la compra de las cuotas de capital del socio renunciante, fallecido y|o incapacitado, en proporción al capital aportado. Déjase expresa constancia que, si cualquiera de los socios no hiciere uso de la opción de compra señalada la parte correspondiente será prorrateada entre los restantes socios y únicamente en el caso que el cincuentiuno por ciento de los socios renunciara a su derecho de compra podrá el socio saliente y|o los representantes legales del socio fallecido y|o incapacitado ofrecerla en venta a un tercero, en cuyo caso el adquirente de las cuotas de capital pasará a formar parte de la sociedad con los mismos derechos y obligaciones que el socio saliente y|o fallecido y|o incapacitado. — Décima Segunda: Si bien en la cláusula cuarta se establece la duración del presente contrato por el término de cinco años, déjase establecido que salvo manifestación en contrario del cincuentiuno por ciento de los socios, el término de

duración será prorrogado por períodos iguales. — Décima Tercera: Todas las divergencias o cuestiones que llegaran a suscitarse entre los socios y|o herederos y|o representantes legales y|o sucesores, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y|o liquidación de la sociedad, las mismas serán sometidas a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte y un tercer o por los mismos árbitros, cuyo fallo será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando las partes a toda acción o tramitación judicial. — De conformidad con las cláusulas precedentes los contratantes formalizan el presente contrato, obligándose a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Antonio Laviano, Oscar Bernardo Aguilar, Miguel Angel Battista, Carlos Nahabedian, Germán Pablo Llanos, Hilario Fernández, Adolfo Roberto Romero. — Testado: Pablo. No vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 243.— e.13|4 Nº 14.056 v.13|4|72

Los Incas Diesel

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de cuotas. — Entre los señores Luis Mario González y Angel Jorge Rojas, únicos integrantes de la sociedad "LOS INCAS DIESEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 530 al folio Nº 105, del libro Nº 53, en fecha 6 de marzo de 1967 y modificada según contrato inscripto bajo el Nº 1105, al folio 52 del libro Nº 59 en fecha 19 de junio de 1970 del libro de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, por una parte y por la otra el señor David Mejuto, de naiconalidad española, casado, domiciliado en Biarritz 2037, Capital Federal convienen lo siguiente: Primero: El señor Luis Mario González cede y transfiere en plena propiedad la totalidad de sus cuotas de capital que tiene y le corresponde en la referida sociedad, y que consiste en dos mil (2.000) cuotas con valor nominal de pesos dos mil ($ 2.000) a favor del señor David Mejuto. La cesión se realiza por el valor nominal de las cuotas y tiene efecto retroactivo al 31 de octubre de 1971, que el cedente declara haber recibido antes de ahora a su entera satisfacción, de manos del cesionario, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en legal forma. — Segundo: El cedente, en virtud de la cesión que realiza se aparta totalmente de la Sociedad, colocando al cesionario en su propio lugar, grado, prelación y declara que no tiene reclamo alguno que formular contra la Sociedad, declaración que a su vez hace el cesionario con relación al cedente. — Tercero: Se modifica el artículo tercero que queda redactado así: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos cada una de las cuales suscriben e integran, don Angel Jorge Rojas, setecientas cincuenta cuotas, o sean siete mil quinientos pesos y don David Mejuto, setecientas cincuenta cuotas o sean siete mil quinientos pesos, de acuerdo al Balance practicado el 31 de octubre de 1971, y que forma parte del presente contrato. En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires a los veintisiete días del mes de enero de 1972. — Firmado: Angel Jorge Rojas, Luis Mario González y David Mejuto. — Yo, Alicia Susana Vivas, presente en el acto, doy conformidad a la cesión de las cuotas que efectúa mi cónyuge Luis Mario González, y en las condiciones establecidas en el presente contrato. — Firmado: Alicia Susana Vivas. — Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 72.— e.13|4 Nº 14.026 v.13|4|72

Hotel Haití

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS Sociales: Prórroga: Entre los señores Florentino Pérez; de nacionalidad español, de estado casado, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1362, 2º Cuerpo, 2º Piso, Oficina 23, Capital, José Bouzas, de nacionalidad español, de edad mayor, de estado casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Boquerón Nº 2568, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires, Carlos Alberto Sexto, de nacionalidad argentino, de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Argerich Nº 872 Capital, Josefa Pilar Cao de Sexto, de nacionalidad española, de estado viuda, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Argerich Nº 872, Capital, Antonio Castro, de nacionalidad español, de estado casado, mayor de edad, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Maure Nº 3720, Capital, por una parte y por la otra Daniel María Arias, de nacionalidad español, mayor de edad de estado casado, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Mansilla Nº 3501, Capital, los primeros en su carácter de compradores y componentes de la SOCIEDAD DE RESPON SABILIDAD LIMITADA "HOTEL HAITI", en adelante cesionarios y el nombrado en segundo término en carácter de vendedor, en adelante en cedente, han convenido lo siguiente: Primero: El señor Daniel María Arias, vende, cede y transfiere irrevocablemente las 475 cuotas sociales de Diez pesos cada una, que posee en el Hotel Haití, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida el día 31 de Enero de 1962, inscripta en el Registro Público de Comercio Bajo el Nº 3287, Folio Nº 7, Libro Nº 46, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 30 de noviembre de 1962, su modificatoria inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo Nº 205 al Folio 111 del Libro Nº 46 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 18 de Febrero de 1963, su modificatoria por la que adquiere la Titularidad de las Cuotas Sociales de José Sexto Otero los Sres. Carlos Alberto Sexto, y Josefa Pilar Cao de Sexto, en su carácter de herederos legítimos declarados Judicialmente, que fuera inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 1395, al Folio Nº 388 del Libro Nº 62 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada con fecha 11 de Agosto 1970 y su modificatoria en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría Dra. Schifris en la que adquiere la Titularidad de las Cuotas Sociales, de David Cipriano Fernández, el señor Alberto Fortunato Fernández Bott, a los señores cesionarios en la siguiente proporción: Florentino Pérez 190 cuotas sociales de Diez pesos cada una, al señor José Bouzas 95 cuotas sociales de Diez pesos cada una, al señor Carlos Alberto Sexto 48 Cuotas Sociales de Diez pesos cada una, a la señora Josefa Pilar Cao de Sexto 47 Cuotas Sociales de Diez pesos cada una, al señor Antonio Castro 95 Cuotas Sociales de Diez pesos cada una, lo que totaliza 475 cuotas sociales de Diez pesos cada una. — Segunda: El precio total fijado para esta cesión de Común acuerdo es de $ 4.750 (Cuatro Mil Setecientos cincuenta pesos), que recibió antes de ahora el Cedente Daniel María Arias, a su más entera satisfacción en dinero en efectivo de mano de los cesionarios, otorgando por el presente el más eficiente recibo y carta de pago en forma. — Tercero: En el precio de venta de esta cesión se encuentra involucrada la cuenta particular del cedente en la sociedad y todas las utilidades que se hubieren devengado, dejando expresa constancia que nada tiene que reclamar por ningún concepto a la sociedad ni a ninguno de los componentes de la misma, quedando cancelado todas las cuentas que el vendedor tenía en el Hotel Haití, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: Como consecuencia de este convenio las utilidades o las pérdidas que hubieren en cada ejercicio serán distribuidas en las siguientes proporciones: El señor Florentino Pérez, 32,59 o|o; José Bouzas, 16,26 o|o; Carlos Alberto Sexto, 8,14 o|o; Josefa Pilar Cao de Sexto: 8,14 o|o; Antonio Castro, 16,28 o|o; Juan Antonio Rendo, 13,57 o|o; Alberto F. Fernández Bott; 5 o|o, quedando en consecuencia los siguientes capitales: Florentino Pérez, $ 11.400; José Bouzas $ 5.700; Carlos Alberto Sexto, $ 2.850; Josefa Pilar Cao de Sexto, $ 2.850; Antonio Castro, $ 5.700; Juan Antonio Rendo, $ 4.750; Alberto Fortunato Fernández Bott, $ 1.750. — Quinto: Se deja expresa constancia que los compradores compran con efecto retroactivo a la fecha de constitución de la sociedad así como también que el cedente Sr. Daniel María Arias le transfiere todos los derechos y obligaciones que tenía y le acordaba el contrato de constitución, que los cesionarios conocen en toda su extensión y así lo declaran expresamente, quedando el vendedor desligado de toda responsabilidad y obligaciones frente a la sociedad y a terceros, así como todo derecho con relación al mencionado contrato. — Sexto: Los señores Juan Antonio Rendo y Alberto F. Fernández Bott, con domicilio en la calle Viel Nº 1915 y Juncal Nº 2230, Capital, respectivamente, integrantes de la sociedad vienen a prestar su más amplia conformidad a la presente cesión. — Séptimo: A los efectos Judiciales a que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero, fijando domicilio legal constituido al principio del presente contrato. — Octavo: Presente en este acto la Sra. Germana María Alvarez de Arias, Cédula de Identidad Nº 2.974.274; presta su expresa conformidad a la Cesión de Cuotas que opera su esposo por el presente. — Noveno: Los socios Florentino Pérez, José Bouzas, Carlos Alberto Sexto, Josefa Pilar Cao de Sexto, Antonio Castro, Juan Antonio Rendo, y Alberto Fortunato Fernández Bott, como únicos integrantes de la Sociedad Hotel Haití, Sociedad de Responsabilidad Limitada, deciden en forma expresa prorrogar la vigencia de la misma por un plazo de 10 años, el que vencerá el día 31 de diciembre de 1981 facultándose expresamente a los socios gerentes para solicitar la inscripción del presente en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Leída por los mismos, las partes se ratifican de todo lo que antecede y firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Noviembre de 1971. Sobrerraspado: 29. Vale. — Fdo.: Josefa Pilar Cao de Sexto, José Bouzas, Antonio Castro, Carlos Alberto Sexto, Florentino Pérez, Juan Antonio Rendo, Daniel María Arias, Germana María Alvarez de Arias y Alberto Fortunato Fernández Bott. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de don: Josefa Pilar Cao de Sexto, José Bouzas, Carlos Alberto Sexto, Florentino Pérez, Juan Antonio Rendo, Daniel María Arias, Germana María Alvarez de Arias y Alberto Fortunato Fernández Bott, quienes acreditaron su identidad con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal números: 2.321.308; 4.353.341; 2.489.446; 5.098.917; 5.376.284; 1.833.583; 1.876.041; 1.097.930; y Libreta de Enrolamiento Nº 800.493, respectivamente, habiendo sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1971. — Fdo.: Ernesto Octavio Córdoba. Escribano Público. Hay un sello. — S|raspado: Alberto — Alberto F. Fernández Bott — Vale. — Testado: Testimonio. No vale.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 180.— e.13|4 Nº 14.067 v.13|4|72

Linotipia Chacabuco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — Contrato de Sociedad. — Entre los señores don Antonio do Amaral, don Joaquín do Amaral y don Joaquín Albino Serna, todos argentinos, casados, mayores de edad, con domicilio en esta Capital, calle Chacabuco Nº 1115, hábiles para contratar, de mutuo y común acuerdo convienen por este acto, formar una sociedad de responsabilidad limitada conforme las disposiciones de la Ley 11.645, concordantes del Código de Comercio y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "LINOTIPIA CHACABUCO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y su domicilio legal en la calle Chacabuco Nº 1115, Capital Federal, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de la industria gráfica, rama linotipia y composición mecánica, y todo afín a esta industria. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen o no con su objeto, incluso formar parte de otras sociedades, debiendo para estos dos últimos supuestos, contar con la conformidad expresa de la mayoría de socios. Tercera: Su término de duración queda fijado en cincuenta años a contar del 1º de enero de 1971, y el socio que deseare retirarse de la sociedad antes de su vencimiento, deberá hacer saber su voluntad mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad con una anticipación no menor de ciento ochenta días a la fecha de retiro. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de cien mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho ($ ley 18.188: 100.000), dividido en diez mil cuotas de Capital de un valor nominal de diez pesos cada una de igual moneda, las que se encuentran suscriptas entre los socios en la proporción de: Cinco mil doscientas cuotas don Antonio Do Amaral; Dos mil cuatrocientas cuotas don Joaquín do Amaral y dos mil cuatrocientas cuotas don Joaquín Albino Serna, las cuotas se hallan totalmente integradas, según detalle y valor que se expresan en el inventario que debidamente firmado por los socios, se acompaña debiendo considerarse parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes asumen cargo de gerentes; y el uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los gerentes, y en tal forma, podrán realizar: a) ejercer la representación de la sociedad; — b) administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades; — c) crear los empleos que consideren necesarios y fijar los salarios por medio de sueldos, retiros, participaciones o premios; — d) comparecer en juicios ante todos los fueros o jurisdicciones, ya sea como actora o demandada; denunciar, querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, concordatos, comprometer en árbitros y arbitradores, prorrogar jurisdicciones y renunciar a apelaciones o recursos; — e) conferir poderes especiales o generales y autorizaciones a favor de cualquiera de los socios o de terceros, para actuar individual o conjuntamente y revocarlos; — f) adquirir, enajenar, hipotecar, vender, o permutar máquinas, herramientas, inmuebles y cualquier otro material que hagan el cumplimiento de los fines sociales; — g) realizar toda clase de operaciones bancarias que tengan por objeto girar, librar, descontar, aceptar, cobrar, enajenar, negociar cualquier clase de papeles comerciales, pagarés, cheques, hacer aperturas de cuentas corrientes, depósitos, realizar extracciones en bancos oficiales o privados, siendo estas consideraciones simplemente enunciativas y no limitativas. — Para el endoso de cheques y documentos para ser depositados en la cuenta bancaria de la sociedad, bastará con la firma de uno cualquiera de los gerentes. — h) podrán realizar todos aquellos actos que resulten convenientes o necesarios para el cumplimiento de los fines sociales: — i) les queda prohibido a los socios gerentes, hacer uso de la firma social en asuntos ajenos a los negocios sociales, bajo pena de la pérdida del cargo que desempeñen en la misma, sus utilidades, sueldos; — j) les queda prohibido a los socios gerentes, so pena de pérdida del cargo que ocupan en la sociedad, sueldos, y|o beneficios, el solo hecho de emplear, invocar o comprometer la firma social en actos ajenos a la sociedad o para aquellos que prestándose a confusión, no obrase autorización expresa por escrito de los demás socios gerentes. — Sexta: Los tres socios, en razón de ser personas especializadas en la industria gráfica, percibirán como sueldo mensual por sus actividades físicas que desarrollen en la sociedad, el mismo importe que se encuentra asignado a su categoría, a los obreros del gremio gráfico en los convenios laborales. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre, se practicará un Balance General, Inventario y Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas; y las ganancias liquidas y realizadas que resulten de los mismos, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Los balances deberán ser presentados dentro de los días de su otorgamiento, y se considerarán automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días subsiguientes a su presentación, no fueren observados, y el que así lo deseare, deberá hacerlo saber mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad absoluta o declaración judicialmente de cualquier socio, los herederos del incapacitado o fallecido pasarán a ocupar el lugar del causante dentro de la sociedad, debiendo unificar su personería o ceder su parte a los restantes socios; y en este último supuesto, el haber que le corresponde al causante, será el resultante del balance general que a tal efecto deberá practicarse dentro de los treinta días de producirse el fallecimiento o declarada la incapacidad, y le será abonada a sus representantes en un treinta por ciento al contado y el saldo en un plazo no inferior a veinticuatro meses ni superior a cuarenta y ocho, reconociéndoseles un interés bancario sobre saldos. —Una vez aprobado el balance general por los socios capaces o sobrevivientes o conjuntamente con los representantes del incapacitado o herederos del fallecido; éstos quedarán totalmente desvinculados de la sociedad, sin derecho a reclamo alguno. — En caso de que no se llegare a un acuerdo con los socios capaces o sobrevivientes, los representantes del incapacitado o herederos del fallecido podrán ceder sus cuotas a terceros extraños a la sociedad, siguiendo el procedimiento que señala este contrato en los cláusulas novena y décima. — En caso de que los

representantes del fallecido o incapacitado decidieran continuar en la sociedad, los socios capaces o sobrevivientes decidirán si reemplazarán dentro de la sociedad en el mismo trabajo físico y gerencia que éste desempeñaba; pasar a ocupar otra tarea dentro de la sociedad o revistar como simple socio capitalista, y en éste último supuesto, gozara solamente de los beneficios. — Novena: En caso de cesión de cuotas ya sea por alguno de los socios, por los representantes del incapacitado o herederos del fallecido, tendrán prioridad para adquirirlas, los demás socios a prorrateo a sus distintos capitales integrados, teniendo para decidirse, treinta días desde la fecha en que fueron notificados mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad; y, en caso de que se decidiere por cederlas a un tercero, en ningún caso el precio de venta podrá ser inferior ni distintas las condiciones de las ofrecidas a los demás socios en la notificación. — Si alguno decidiera no adquirir cuotas, los demás socios tendrán también prioridad de adquirirlas, también a prorrateo de sus capitales, debiendo decidirse dentro del citado plazo. — Una vez vencido dicho plazo y no habiendo hecho uso de la prioridad ninguno de los socios, el cedente tendrá plena disposición de sus cuotas en forma automática. — Décima: Para disolver o liquidar la sociedad, se requerirá la mayoría de votos debiendo en ese acto, dar las normas para su disolución o liquidación. — La liquidación será efectuada por los socios gerentes en ejercicios, y si fuere en el momento de haberse producido incapacidad o fallecimiento, lo será con un representante del incapacitado o de el o los herederos del fallecido. — Cualquiera que realice la liquidación, deberá ajustarse a lo establecido en él, las cláusulas del presente contrato, en el Artículo 434 y subsiguientes del Código de Comercio, y las decisiones tomadas por los socios liquidadores, dejándose constancia que el saldo que arroje la liquidación y realización del activo y pasivo social, ya sea beneficios o pérdidas, se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales integrados. — Undécima: Cualquier duda o divergencia que pudiera suscitarse entre los socios durante la vigencia de este contrato, en el momento de producirse incapacidad o fallecimiento, retiro de socio, disolución o liquidación de la sociedad, la misma será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores uno por cada una de las partes en litigio, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de que no se llegare a un acuerdo, siendo el fallo de este último de carácter inapelable. — De conformidad con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento, las partes firman el presente en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 21 días del mes de marzo de 1972. — Entrelíneas: "a contar del 1º de enero de 1971", vale. — Enmendado: "telegrama, cumplimiento, enunciativas, requerirá", vale. — Fdo.: A. Do Amaral. — J. Do Amaral. — J. A. Serna.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 261 e. 13/4 Nº 14.375 v. 13/4/72

Rayo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

EN LA ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno, entre los señores Elías Israel Marcovich, domiciliado en la calle Morelos cuatrocientos setenta y cinco y Yoel Ricardo Marcovich, domiciliado en la calle Dorrego seiscientos sesenta y tres, ambos argentinos, casados, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "RAYO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Morelos número cuatrocientos setenta y siete, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias y sucursales. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la reventa de repuestos para el encendido de automotores. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto social, inclusive importación y exportación. — Tercera: La sociedad se constituye por veinte años a partir del día primero de setiembre del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato y en la que han comenzado las operaciones comerciales a nombre de la sociedad. La sociedad no podrá disolverse antes del día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y tres. Si para la citada fecha algún socio deseare disolver la sociedad, podrá hacerlo, dando aviso, previo telegrama colacionado, con una anticipación no menor de tres meses a dicha fecha. Si así no lo hiciere ninguno, la sociedad queda prorrogada por otro período de un año y con respecto al aviso de disolución que deseare dar cualquier socio en lo sucesivo, se aplicará el mismo procedimiento que para el primer período. — Cuarta: El capital lo constituye la suma de diez mil pesos ($ 10.000) dividido en mil (1.000) cuotas de diez pesos ($ 10) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios en partes iguales, a razón de quinientas (500) cuotas cada uno, o sea cinco mil pesos cada socio ($ 5.000) en bienes, según balance practicado por los socios con fecha primero de setiembre de mil novecientos setenta y uno que, firmado por los mismos, se considera parte integrante del presente. — Quinta: La administración social estará a cargo de ambos socios, en forma indistinta, en el carácter de gerentes, pudiendo cualquiera de ellos actuando en carácter de tal, operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquiera otra forma con los Bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros, presente o a fundarse, oficiales, mixtos o del Estado; intervenir en licitaciones públicas o privadas; inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados, o testigos, tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrá sustituir, entendiéndose que la precedente cita es simplemente enunciativa y en ningún modo taxativa. — Sexta: Cada treinta y uno de agosto se efectuará el balance general, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y las previsiones que estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Séptima: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y/o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Octava: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación; a) Por pérdida del treinta por ciento del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida. — b) A pedido de uno de los socios dentro de lo establecido en la cláusula tercera. — c) Por fallecimiento o incapacidad de un socio. — En los casos b) y c), el socio restante podrá optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance, así treinta por ciento al contado en el acto y el saldo en seis cuotas semestrales iguales y consecutivas, con un interés que no será superior al que en esos momentos rija para operaciones de descuento en el Banco de la Nación Argentina, cuya tasa será la que se aplique, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Novena: Resuelta la liquidación se hará por intermedio de los socios. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno de la Capital. — Undécima: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad, firman el presente, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Elías Israel Marcovich. — Yoel Ricardo Marcovich.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 138 e. 13/4 Nº 14.254 v. 13/4/72

Alufer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Angel Quintana, argentino, L. E. Nº 2.079.022, con domicilio en la calle Chacabuco 1271, Planta Baja, departamento L de la Capital Federal; Luis Néstor Napoleone, argentino L. E. Nº 4.849.674, domiciliado en la calle Araoz 474, de Banfield, provincia de Buenos Aires; y Benno Federico Carlos Wellmann, alemán, C. I. Nº 6.577.097, con domicilio en la calle Intendente Alfaro 761, de Acassuso, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, casados y hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: A) El señor Luis Néstor Napoleone ha cedido al señor Benno Federico C. Wellmann las mil quinientas cuotas de capital de que el primero era titular en "ALUFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Esta transferencia se ha efectuado por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea la cantidad de Quince Mil Pesos Ley 18.188, con efecto retroactivo al día 31 de mayo de 1970, quedando el señor Napoleone definitivamente desvinculado de la sociedad a partir de dicha fecha. — B) El señor Angel Quintana ha cedido al señor Benno Federico C. Wellmann setecientas cincuenta cuotas de las tres mil que era titular en "Alufer, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Esta transferencia se ha efectuado por el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea la suma de Siete Mil Quinientos Pesos Ley 18.188, con efecto retroactivo al día 31 de mayo de 1970. — C) Como consecuencia de lo expuesto, los señores Angel Quintana y Benno Federico C. Wellmann han quedado como únicos integrantes de la sociedad. De común acuerdo, ambos socios convienen en modificar el texto del contrato social, que quedará fijado en los siguientes términos: Contrato de Sociedad: En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno entre los señores Angel Quintana, argentino, con domicilio en la calle Chacabuco 1271, Planta Baja, departamento L de esta Capital; y Benno Federico Carlos Wellmann, alemán, con domicilio en la calle Intendente Alfaro 761, de Acassuso, provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad, casados y hábiles para contratar, se resuelve sujetar el funcionamiento de "Alufer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la cual son únicos integrantes, a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, con asiento en la calle Chacabuco 1271 Planta Baja, departamento L, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República o del exterior. — Segundo: El objeto principal de la sociedad es la comercialización de chapas y perfiles de hierro, u otros metales, entendiéndose por comercialización toda actividad de venta mayorista, minorista importación, fraccionamiento, elaboración, etc., sin perjuicio de cualesquiera otras actividades que pudieran encararse en el futuro. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de Sesenta Mil Pesos Ley 18.188 ($ 60.000) dividido en seis mil cuotas de diez pesos ley 18.188 cada una, integradas por los socios de la siguiente manera: Angel Quintana, dos mil doscientas cincuenta cuotas, y Benno Federico Carlos Wellmann, tres mil setecientas cincuenta cuotas. — Cuarto: El término de duración de la sociedad se fija en dos años; a su vencimiento quedará automáticamente prorrogado por igual término si alguno de los socios no manifestara su voluntad en contrario en forma fehaciente; la prórroga automática será aplicable a cada uno de los sucesivos vencimientos hasta llegar a un máximo de cincuenta años. — Quinto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes en forma indistinta tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la firma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante los poderes públicos, nacionales o provinciales, e instituciones de cualquier naturaleza. La firma social sólo podrá utilizarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en operaciones extrañas a la misma y en fianzas a favor de terceros. — Sexto: Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General, que se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios no se formulan observaciones por escrito. Deberá destinarse un cinco por ciento (5 o/o) de las utilidades líquidas para formar el fondo de Reserva Legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del Capital Social. De común acuerdo se determinarán las cantidades que hayan de aplicarse a amortizaciones y reservas especiales. El remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptimo: En caso de que alguno de los socios decidiera desvincularse de la sociedad, deberá comunicarlo en forma fehaciente con una anticipación no menor de tres meses al cierre del ejercicio social. Durante ese lapso de tres meses, el otro socio tendrá derecho a resolver la disolución anticipada de la sociedad u optar por la compra —para sí o para la persona que él designe— de las cuotas del saliente, cuyo precio se determinará mediante un Inventario y Balance a practicarse especialmente, sobre la base de valores reales y tomando en consideración el valor "llave", y se abonará en un plazo de dos años, en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés. Una vez vencido el referido lapso de tres meses, el socio saliente quedará en libertad de ceder sus cuotas de capital a terceros, si el otro socio no hubiera hecho uso de alguno de los derechos antes enumerados. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar en la sociedad, debiendo unificar su representación en tal caso, u ofrecer en venta sus cuotas al otro socio, quien podrá adquirirlas para sí o para un tercero. En lo referente al precio de venta de las cuotas y su forma de pago, serán de aplicación las normas del artículo séptimo, venciendo el pago del primer semestre a los seis meses del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. — Noveno: Todas las divergencias que llegaran a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o representantes en relación al presente contrato, serán sometidas al laudo de dos árbitros —nombrados uno por cada parte— que podrán designar a un tercero en caso de discordia, y el fallo de éste o de aquéllos será acatado y tenido por cosa juzgada. — Décimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes, en la forma prevista por los artículos 434 y siguientes del Código de Comercio. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, quedando uno en poder de cada parte, y reservándose el original sellado para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Firmado: A. Quintana — Luis N. Napoleone y Benno F. C. Wellmann. — S/R.: "abril 1972" Vale.

Buenos Aires abril 3 de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 144.— e.13/4 Nº 14.185 v.13/4/72

Pizzería-Bar Cobo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 3 días del mes de marzo del año 1972, entre José Roberto Otero Vázquez, español, casado, comerciante, C. I. Nº 5.308.553, domiciliado en Fonrouge Nº 2795, dpto. 1, Capital Federal; José Manuel Fraga, español, casado, comerciante, C. I. número 3.095.502; José Ramón García Fraga, español, viudo, comerciante, C. I. número 591.777; Daniel Pérez, español, casado, comerciante, C. I. Nº 4.980.472, domiciliado en Independencia Nº 1421, Ciudadela Sur, Provincia de Buenos Aires, siendo el domicilio de José Manuel Fraga Zavaleta Nº 640, Capital y el de José Ramón García Fraga, Guardia Nacional Nº 286, Capital; Santos Oscar Balboa, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 4.671.800, domiciliado en Miralla Nº 2397, Capital; y Roberto Rodríguez, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 3.822.790, domiciliado en Roberto Arlt Nº 360, 6º piso, dto. B, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad constituida girará en plaza bajo la razón social de "PIZZERIA — BAR COBO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la Avenida Cobo Nº 1892 de esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de 20 (veinte) años a contar de la fecha, y se prorrogará por períodos de 10 (diez)

años, si 180 (ciento ochenta) días antes del vencimiento del plazo indicado o de cualquier prórroga, cualesquiera de los socios no comunicara a la sociedad por telegrama colacionado, su determinación de no prorrogar dichos términos. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto: la explotación de negocios gastronómicos en general y en especial el de Pizzería, Bar, Lunch y Afines establecido en el domicilio social; pudiendo establecer filiales y|o sucursales, agencias y|o representaciones; ampliar los ramos de explotación, participar, integrar, crear y|o formar parte en otras sociedades de índole similar, constituidas o a constituirse y dedicarse a cualquier otra actividad lícita y útil siempre y cuando ello convenga a los intereses sociales y de común acuerdo entre los socios. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos Ley 18.188) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas sociales de un valor nominal de $ 10 (diez pesos Ley 18.188) cada una y suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: José Roberto Otero Vázquez y Daniel Pérez, 500 (quinientas) cuotas representativas de $ 5.000 (cinco mil pesos Ley 18.188) cada uno y José Manuel Fraga, José Ramón García Fraga, Santos Oscar Balboa y Roberto Rodríguez, 250 (doscientas cincuenta) cuotas representativas de $ 2.500 (dos mil quinientos pesos Ley 18.188) cada uno. — Dicho capital es el resultado del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: Ningún socio podrá transferir o ceder sus cuotas a personas extrañas a la sociedad sin la expresa conformidad de los demás socios. — En todos los casos, estos últimos tendrán opción y preferencia para adquirir las cuotas en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros. — A tal efecto el socio que deseara transferir o ceder sus cuotas deberá dar aviso a sus consocios por medio de telegrama colacionado, a fin de que éstos dentro de los 20 (veinte) días de la recepción del telegrama, manifiesten si harán uso de la prioridad que este artículo les acuerda. — Sexta: El ejercicio comercial terminará el treinta y uno de diciembre y anualmente, en la misma fecha, se practicará un balance general, deduciéndose el cinco por ciento (5 o|o) de las utilidades líquidas y realizadas para formar el fondo de reserva legal hasta que éste llegue al diez por ciento (10 o|o) del capital social. — El remanente del beneficio o las pérdidas si existiesen, serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Séptima: Los socios celebrarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los noventa (90) días de vencido cada ejercicio, a efectos de considerar el balance e inventario y el pago de utilidades; y reuniones extraordinarias a iniciativa de los gerentes o socios que representen el treinta por ciento (30 o|o) del capital social a fin de considerar otros asuntos de intereses para la sociedad, que deban resolverse según se establece en este contrato. — Las citaciones se harán por escrito, personalmente o por telegrama colacionado con diez (10) días de anticipación como mínimo. — Las deliberaciones se consignarán en un libro de actas que a tal efecto se llevará y el que firmarán los presentes. — En las sesiones los socios podrán hacerse representar por mandatarios que deberán ser también socios de la sociedad; quienes acreditarán su personería con cartas o poderes. — Cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenecen. — Las reuniones se celebrarán puntualmente a la hora indicada con los socios presentes. — Las decisiones para ser válidas deberán ser adoptadas por los socios que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social. — Octava: La venta del fondo de comercio y|u otros bienes de la sociedad y|o la remoción de los gerentes designados por contrato se decidirá en asamblea de socios reunida a tal efecto. — La decisión deberá ser tomada poi los que representen el cincuenta y uno por ciento (51 o|o) del capital social, obligándose los restantes socios al cumplimiento de la decisión que se adopte en tal sentido y a la firma del respectivo boleto y|o contrato de compraventa sin oposición de ninguna naturaleza. — Novena: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de Daniel Pérez y José Manuel Fraga, en el carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social los dos gerentes en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro social especialmente en fianzas y|o garantías y avales a favor de terceros o en provecho de los socios, pudiendo además: a) Dirigir y administrar la sociedad sin limitación alguna. — b) Cobrar y percibir créditos activos y cuanto se adeude a la sociedad por cualquier concepto o título. — c) Dar y tomar en arriendo o subarriendo, bienes, muebles o inmuebles, con o sin contrato, ajustándose en todos los casos los precios, plazos y condiciones de la locación y sublocación, con facultad para otorgar, aceptar, rescindir, modificar, renovar o prorrogar los contratos respectivos, cobrar, percibir o pagar alquileres o arrendamientos, prestar o exigir fianzas o depósitos y requerir de los locatarios el pago de los impuestos o reparaciones; d) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos de la República Argentina ya sean públicos o privados y que tengan por objeto: librar, aceptar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo en dichas instituciones, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptantes, girantes, endosantes, avalistas o cualquier otro carácter; dar en caución títulos, acciones u otros efectos, abrir o clausurar cuentas corrientes, percibir sumas de dinero o valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar, cancelar letras de cambio u otros papeles comerciales; e) intervenir en defensa de los intereses de la sociedad en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los jueces o tribunales de la Nación, de las provincias, de cualquier fuero o jurisdicción, ejercitando las acciones pertinentes como actora o demandada o en cualquier otro carácter, con todas las facultades necesarias, inclusive las que requieran por leyes, poderes especiales; f) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones o gratificaciones que resolvieran acordar. — Los gerentes suscribirán siempre y en todos los casos, los documentos, cheques, escrituras y demás papeles de obligaciones, con su firma particular, precedida de la denominación social. — Podrán en cambio, en forma individual, es decir, uno cualesquiera de los gerentes, representar a la sociedad ante las autoridades nacionales, municipales o provinciales y reparticiones oficiales, especialmente ante el Ministerio de Economía y Trabajo, Secretaría de Industria y Comercio, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, ante los tribunales y jueces de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive ante la Comisión de Conciliación en el fuero laboral. — Décima: El fallecimiento o incapacidad mental de alguno de los socios no produce la disolución de la sociedad. — Los herederos o derecho habientes del socio fallecido o incapacitado se incorporarán a la sociedad con el capital que éstos tuvieran, debiendo unificar su representación en uno de ellos si fueran varios. — Si los herederos y|o representantes del fallecido o incapacitado no desearen ingresar a la sociedad, los demás socios tienen opción y preferencia para adquirir las cuotas abonándosele por las mismas las sumas que terceros interesados ofrecieran. — Decimoprimera: La sociedad se disolverá totalmente por la expiración del término convenido para su duración o de sus prórrogas. — En el caso de disolución de la sociedad, los gerentes revestirán el cargo de liquidadores. — Decimosegunda: Si alguno de los socios le fuera embargado judicialmente su haber en la sociedad, cualra de los restantes socios podrá exigirle el levantamiento del mismo y si dentro de los veinte (20) días de requerido el socio en tal sentido, no fuera levantado el embargo, quedará de hecho separado de la sociedad y se le adquirirán las cuotas abonándosele por ellas las sumas que resulten de capital y utilidades, de la siguiente forma: el veinte por ciento (20 %) al contado, el 10 % (diez por ciento) a los 90 (noventa días y el saldo en sesenta (60) cuotas iguales a continuación del último pago, mensuales y consecutivas, las que llevarán agregado el doce por ciento (12 %) de interés anual. — Decimotercera: Cualquiera de los socios al que se le comprobase dolo, fraude o malversación de fondos, será automáticamente separado de la sociedad y compelido al reintegro de lo mal habido con más las costas y gastos originados, con la única obligación de la sociedad al reintegro del capital aportado indicado al principio del presente contrato, con renuncia a cualquier tipo de utilidad. — Dicho reintegro se hará en oportunidad de la venta o los negocios en explotación, totalmente en cuotas de acuerdo a las condiciones que la venta permita. — Decimocuarta: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios, contrato o en disolución o liquidación, será dirimida por un amigable componedor nombrado de común acuerdo entre los socios y en caso de no ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del mismo, serán designados uno por cada parte quienes antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia y el fallo que se pronunciare será inapelable, renunciando desde ahora los socios a solicitar la intervención judicial de la sociedad. — Decimoquinta: Los socios que presten su trabajo a la sociedad, desempeñarán las tareas que los gerentes les encomienden, con toda dedicación y celo poniendo al servicio de la sociedad toda su experiencia y conocimientos. — Así mismo desempeñarán sus funciones dentro de los horarios que los gerentes les indiquen, debiendo hacerlo con higiene, pulcritud, limpieza, correctamente vestidos y aseados en todo momento. — Decimosexta: El socio que preste su trabajo personalmente a la sociedad, no podrá faltar más de un día por mes a sus tareas y en el caso de que las ausencias fueran mayores y no se acreditase que las mismas obedecen a enfermedad del socio, los gerentes nombrarán un reemplazante a cargo exclusivo del socio ausente y los importes que se abonaren al reemplazante serán deducidos de las utilidades del ausente. — Decimoséptima: En caso de enfermedad debidamente comprobada del socio, la sociedad pondrá un reemplazante a cargo de la misma por el término de tres (3) meses. — Si la ausencia del socio fuera mayor, quedará a cargo de los gerentes la actitud a asumir. — Decimoctava: Toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes, será considerada falta grave y sancionada con la pena de suspensión de un mes y la inhabilitación para la prestación de trabajo en caso de reincidencia. — El socio a quien se inhabilite para prestar su trabajo personal a la sociedad, conservará sus derechos como socio. — Igual procedimiento se seguirá con el socio que se presente a trabajar en estado de beodez o que en el transcurso de sus tareas se embriague. — Decimonovena: Todos los retiros que por cualquier concepto efectúen los socios, sólo se podrán hacer sobre las utilidades líquidas y realizadas. — En prueba de conformidad con todo lo que antecede, las partes firman en el lugar y fecha ut supra indicados. — Firmado: José Roberto Otero Vázquez, José Manuel Fraga, José Ramón García Fraga, Daniel Pérez, Santos Oscar Balboa y Roberto Rodríguez. — S|r.: "Santos Oscar Balboa, Santos Oscar. Santos Oscar — Todo vale.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 306 e. 13|4 Nº 14.382 v. 13|4|72

Confitería, Bar, La Terracita

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de marzo del año 1972, entre Jesús Otero, español, casado, comerciante, C. I. Nº 4.633.944, domiciliado en Malvinas Nº 570 Capital Federal; Jesús Gómez López, español, casado, comerciante, C. I. Nº 5.804.424, domiciliado en Echeverría Nº 4435 Capital Federal; Zelmira López Espatolero, argentina, viuda, comerciante, L. C. número 1.806.717, domiciliada en Gregorio de Laferrere Nº 3824, 1er. piso, departamento "D" Capital Federal; Ramiro Gómez Menéndez, español, casado, comerciante, C. I. Nº 1.546.219, domiciliado en Güemes Nº 4837, 2º piso, departamento "A" Capital Federal; Jesús Luis Costa, español, casado, comerciante; C. I. Nº 3.107.055, domiciliado en Enrique Ochoa Nº 432 Capital Federal; Modesto Leis Costa, español, casado, comerciante, C. I. número 3.355.614, domiciliado en Famatina número 3958 Capital Federal; Jaime Otero Fernández, español, casado, comerciante, C. I. Nº 4.658.535, domiciliado en Rivadavia Nº 4632 Capital Federal; Manuel Ricardo González Agión, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 2.692.488, domiciliado en Tacuarí Nº 1420, departamento "2" Capital Federal; Juan Carrera Fernández, español, comerciante, divorciado de sus primeras nupcias con Elvira Martínez Alvarez, según sentencia dictada con fecha 7 de octubre de 1966 por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis A. Vincent Gache, en el Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 53, C. I. Nº 3.626.958, domiciliado en Vera Nº 180, 2º piso, departamento "C" Capital Federal; Manuel Freire Calvo, español, soltero, comerciante, C. I. Nº 2.989.550, domiciliado en Acassuso Nº 6092, Carapachay, Provincia de Buenos Aires; Manuel González, español, casado, comerciante, C. I. Nº 4.327.830, domiciliado en Inclán Nº 2344, Capital Federal; José Manuel Javier Salgado Fente, español, casado, comerciante, C. I. Nº 3.971.516 domiciliado en Freire número 3260 Capital Federal: todos mayores de edad y hábiles para contratar, se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley Nº 11.645 y complementarias y por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social de "CONFITERIA, BAR, LA TERRACITA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El objeto principal de la sociedad, lo constituye la realización de operaciones de compraventa de propiedades, fondos de comercio, sus explotaciones y en general la ralización de cualquier otra actividad comercial o industrial, útil y lícita, en que la misma resuelva operar, pudiendo crear, integrar y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse en el futuro. — Tercera: El domicilio comercial, legal y real de la sociedad y asiento principal de sus negocios, se constituye en esta Capital Federal en la calle Teniente Benjamín Matienzo Nº 1999; sin perjuicio de las filiales, sucursales, anexos, agencias y|o representaciones que pueda establecer en todo el ámbito de la República Argentina. — Cuarta: El plazo de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años, a contar desde el día de la fecha, pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios y quedará automáticamente disuelta a su vencimiento, sin otro requisito, de no mediar renovación expresa de contrato, por la sociedad. — Quinta: El capital social se constituye con la suma de $ 56.000 (cincuenta y seis mil pesos Ley 18.188), dividido en 5.600 (cinco mil seiscientas) cuotas de $ 10, (diez pesos Ley 18.188) cada una; suscriptas y aportadas por los socios de la siguiente manera: Jesús Otero, Manuel Freire Calvo, Juan Carrera Fernández y Manuel González 700 (setecientas) cuotas o sea $ 7.000 (siete mil pesos Ley 18.188) cada uno, y Jesús Gómez López, Zelmira López Espatolero, Ramiro Gómez Menéndez, Jesús Leis Costa, Jaime Otero Fernández, Manuel Ricardo González Agión y José Manuel Javier Salgado Fente, 350 (trescientas cincuenta) cuotas o sea $ 3.500, (tres mil quinientos pesos Ley 18.88) cada uno. El aporte de capital está constituido de conformidad con el balance que debidamente suscripto por las partes forma parte integrante del presente. — Sexta: Quedan nombrados por este acto; Jesús Otero, Jesús Gómez López y José Manuel Javier Salgado Fente como socios gerentes. Bastará con la firma de uno solo de ellos, para todos los actos de administración cotidiana del negocio y para representar a la sociedad ante las Cajas Nacionales de Previsión Social, Compañías de Seguros, Correos y Telégrafos, E. N. T. E. L., Dirección General Impositiva, Municipilidad de la Ciudad de Buenos Aires e Intendencias Provinciales; Tribunales y Juzgados comerciales, correccionales, de paz, civiles, penales, de trabajo, etc.; Obras Sanitarias de la Nación, Registros Prendarios, etc. etc., siendo esta lista enunciativa y no limitativa. Para la apertura, movimiento y cierre de cuentas bancarias, será necesaria la firma conjunta de dos gerentes. Los gerentes no podrán realizar: aumentos de responsabilidad de la sociedad; operaciones ajenas al giro de la misma; garantías, fianzas y|o avales de terceros; vender, ceder, enajenar, prendar, permutar o liquidar parte o total de los bienes muebles y|o inmuebles del patrimonio social; utilizar la firma en operaciones particulares, de ellos, de los socios o de terceros; ni aumentar o disminuir el capital social. — Séptima: Los gerentes responderán solidariamente, por los daños y perjuicios que puedan ocacionar a la sociedad con el uso indebido de sus facultades. Podrán ser removidos y reemplazados, si el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social lo decide. — Octava: Los gerentes no percibirán retribución, remuneración ni recompensa extra alguna por su función, que exceda la de los socios. — Novena: Ningún socio podrá desprenderse de sus cuotas por cualquier acto, sin el consentimiento del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social. En iguales condiciones tiene prioridad la sociedad o cualquiera de los socios, para adquirir dichas cuotas — Décima: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general, sin perjuicio de los que quiera realizar la sociedad en otra fecha. Las utilidades o pérdidas que el mismo arroje, previa deducción del 5 o|o (cinco por ciento) para el fondo de reserva legal, hasta completar el 10 o|o (diez por ciento) del capital social; serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a su capital. Los balances se considerarán aprobados automáticamente, si antes del 31 de enero de cada año, no se presentará ninguna objeción a los mismos. — Decimoprimera: Todos los retiros que por cualquier concepto efectúen los socios, solo podran hacerse sobre utilidades líquidas y realizadas de la sociedad. — Decimosegunda: Si dos balances consecutivos arrojaran pérdidas, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad y su liquidación. Lo que resulte, luego de cancelado el pasivo social, se distribuirá entre los socios de acuerdo a su capital. En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiera. — Decimotercera: Cualquier socio tendrá el derecho de controlar la marcha de la sociedad, los libros o anotaciones sociales y de solicitar a los gerentes cualquier aclaración o explicación que desee. — Decimocuarta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la sociedad continuará sus operaciones, practicándose un balance a la fecha del fallecimiento. Los herederos deberán unificar su representación ante la sociedad y podrán tomar a su cargo las cuotas capital del socio fa-

llecido. Si no quisieran o no pudieran hacerlo, se les abonará su valor en la forma que de común acuerdo determinen. — Decimoquinta: Todas las decisiones sociales no enunciadas explícitamente en este contrato y que no requieran otros requisitos según lo establecen el Código Civil y de Comercio, serán tomadas por simple mayoría de capital. A estos efectos se convocará por simple nota a los socios con 15 días de anticipación para realizar asamblea. En caso de no presentarse en la fecha, hora y lugar indicados, la asamblea se realizará con los socios presentes, quienes podrán tomar las decisiones necesarias por simple mayoría de capital presente en asamblea, dejándose constancia en libro de actas. — Decimosexta: Los socios que atiendan personalmente los negocios sociales, no se hallan en relación de dependencia de la sociedad de ninguna naturaleza, no pudiendo acogerse a leyes o beneficios sociales como empleados ya que simplemente cumplen con sus obligaciones como integrantes de la sociedad. — Decimoséptima: Mensualmente y siempre que las disponibilidades de caja lo permitan, luego de hechas las reservas legales y de las utilidades líquidas y realizadas; los socios retirarán las sumas que por mayoría determinen y que será igual para todos aquellos que estén al frente de los negocios sociales. — Decimoctava: Si la sociedad, por mayoría del 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital social, decidiera realizar la venta de cualquier bien, mueble o inmueble de la sociedad; o a la propia sociedad con todos sus bienes; con evidente y demostrado beneficio; ningún socio podrá oponerse, salvo que en iguales condiciones realice la operación personalmente. — Decimonovena: Cualquier socio que no esté al frente del negocio social, podrá hacerlo en cualquier momento con el solo requisito de notificarlo a la sociedad por colacionado con 120 (ciento veinte) días de anticipación como mínimo. El mismo requisito se le exigirá a aquél socio que quiera retirarse de la atención del negocio social, dejándose aclarado que si fuera un gerente, deberá realizarse asamblea para designar otro en su reemplazo. — Vigésima: El socio que cometa cualquier tipo de falta comprobada, en perjuicio de la sociedad y|o sus negocios y|o sus integrantes se hará pasible de las sanciones que la sociedad por mayoría decida aplicarle, la cual solo será apelable cuando el socio sancionado pueda demostrar que se lo acusó o imputó falsamente. Bajo las 20 (veinte) cláusulas preinsertas, declarando su conocimiento y conformidad con todas y cada una de ellas y obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho las partes dan por finalizado el presente, firmando en prueba en el lugar y fecha ut supra indicados. Firmado: Jesús Otero, Jesús Gómez López, Zelmira López Espatolero, Ramiro Gómez Menéndez, Jesús Leis Costa, Modesto Leis Costa, Jaime Otero Fernández, Manuel Ricardo González Agión, Juan Carrera Fernández, Manuel Freire Calvo, Manuel González, y José Manuel Javier Salgado Fente. — Entre líneas: "español". Vale.

Buenos Aires, 3 de abril de 1972.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 255 e. 13|4 Nº 14.380 v. 13|4|72

Vinagres Ducal

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

EN LA Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos setenta y dos, se reúnen los señores don Manuel Angel Llatser, argentino, divorciado; don Felipe de la Rua, argentino, casado; don Rodolfo de la Rúa, argentino, casado; y don Héctor Saa, argentino, viudo representado este último por su apoderado don Carlos Enrique Martínez Rey; todos mayores de edad, hábiles para contratar, constituyendo domicilio en la calle Teodoro Vilardebó 2435, Capital Federal; y únicos integrantes de la sociedad "Ducal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por documento privado de fecha 26 de Febrero de 1953 e inscripta en el Registro público de Comercio el día 8 de abril del mismo año, bajo el número 455, al folio 205 del libro 24 de Contratos de S.R.L.; y sus modificaciones posteriores que a continuación se detallan: a) de fecha 15 de mayo de 1954 e inscripta el día 14 de junio del mismo año, bajo el número 1.252, al folio 342 del libro 25 de S.R.L.; b) de fecha 28 de mayo de 1955 e inscripta el día veintiséis de junio del mismo año, bajo el numero 1469, al folio 402, del libro 27 de S.R.L.; c) de fecha 1º de agosto de 1956, e inscripta el día 28 de agosto del mismo año, bajo el número 2.503, al folio 433 del libro 30 de S.R.L. d) de fecha 11 de setiembre de 1958 e inscripta el día 2 de octubre del mismo año, bajo el número 3.264, al folio 217 del libro 35 de S.R.L.; e) de fecha 6 de agosto de 1959, e inscripta el día 3 de setiembre del mismo año, bajo el número 2.342, al folio 201, del libro 37 de S.R.L. f) de fecha 14 de Julio de 1961, e inscripta el día 13 de setiembre del mismo año, bajo el número 2.323, al folio 327 del libro 42 de S.R.L.; g) de fecha 12 de noviembre de 1963, e inscripta el día 21 de febrero de 1964, bajo el número 159, al folio 468 del libro 45 de S.R.L. y h) de fecha 20 de diciembre de 1968 e inscripta el día 13 de marzo de 1969, bajo el número 508, al folio 152 del libro 60 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y convienen por el presente acto lo siguiente: Primero: El señor Héctor Saa, vende, cede y transfiere las setecientas cincuenta (750) cuotas de pesos Ley 18.188, diez, cada una, que tiene y le pertenece en la precitada sociedad a favor del consocio señor Manuel Angel Llatser, quien las adquiere por su valor nominal o sea por la suma total y global de pesos Ley 18.188, siete mil quinientos, que el cedente señor Héctor Saa, declara haber recibido antes de ahora, sirviendo la presente de suficiente recibo y formal carta de pago. — Segundo: Los señores Manuel Angel Llatser, Felipe de la Rúa y Rodolfo de la Rúa como únicos integrantes de la mencionada sociedad, resuelven renovar el contrato social de la misma como asimismo modificar el rubro social, designación de gerente y varias cláusulas del mismo, adoptando como consecuencia de todo ello el contrato social la siguiente redacción: Primera: La sociedad queda sometida al régimen de la Ley 11.645 y se denominará "VINAGRES DUCAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Teodoro Vilardebó 2435 y podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la industrialización, elaboración y explotación comercial de vinagres, tanto de vino como de alcohol, sus derivados y encurtidos pudiendo extenderse a cualquier otra actividad industrial, comercial y financiera. — Tercera: Los socios no podrán instalar o capitalizar otra sociedad que se dedique a vinagres de alcohol o de vino y sus derivados durante la vigencia del presente contrato. — Cuarto: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años, a partir del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales del presente contrato, pero podrá disolverse anticipadamente solamente si los socios así lo resolvieran por unanimidad. Cualquiera de los socios podrá sin embargo retirarse de la sociedad al vencimiento de cualquiera de los ejercicios anuales, para lo cual deberá preavisar a la sociedad por telegrama colacionado, con seis meses de antelación por lo menos y aceptarse el retiro por mayoría de votos — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de pesos Ley 18.188, Treinta mil ($ 30.000) representado por tres mil cuotas de pesos Ley 18.188, diez, cada una. suscriptas e integradas totalmente en la siguiente proporción: Manuel Angel Llatser, mil quinientas cuotas o sea pesos Ley 18.188, Quince mil ($ 15.000); Felipe de la Rúa, setecientas cuotas o sea pesos Ley 18.188, Siete mil quinientos ($ 7.500) y Rodolfo de la Rúa, setecientas cincuenta cuotas o sea pesos Ley 18.188, Siete mil quinientos ($ 7.500). — Sexta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Celestino Luis De Rosso, quien queda en este acto revestido del carácter de Gerente. La firma social estará pura y exclusivamente a cargo del señor Gerente señor Celestino Luis De Rosso. La firma social será pues la personal del señor gerente precedida por el sello de la sociedad. La firma social será utilizada para todas las operaciones que forman el objeto de la sociedad no pudiendo ser comprometida en negocios ajenos a la misma, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad por intermedio de su Gerente podrá: a) Fabricar, elaborar, industrializar, fraccionar y transformar en cualquier forma, negociar, importar, exportar, comprar y vender toda clase de vinagres, tanto de vino como de alcohol y sus derivados b) Explotar, transformar, adquirir vender disponer por cualquier otro título legal de todas clases de industrias y comercios y sus respectivas producciones. c) Adquirir, vender, arrendar por el máximo de plazo legal, disponer por cualquier otro título toda clase de contratos, escrituras y escritos vinculados con las operaciones. — d) — Importar, exportar, industrializar, comprar, vender, transformar toda clase de materias primas y mercaderías y ejecutar todo tipo de trabajo vinculado directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — e) — Dar y aceptar garantías reales y personales, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, industriales, bancarias, comerciales y financieras, con toda clase de instituciones oficiales y privadas, como asimismo con particulares y especialmente con los siguientes bancos: de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro Banco Nacional, Provincial o Municipal o particular, como asimismo con cualquier repartición de la administración pública, entidad autárquica o sociedad mixta del estado. — f) — Dar y aceptar representaciones y consignaciones de toda clase de industrias y comercios, nacionales y extranjeras. — g) — Gestionar y obtener el otorgamiento de cualquier privilegio o concesión, registrar designaciones, marcas, patentes, adquirirlas, venderlas, enajenarlas y concurrir a licitaciones oficiales y privadas, dentro y fuera del territorio de la República. — h) — Contratar premios civiles y comerciales, como deudora o acreedora; contratar seguros como asegurada. — i) — Participar en toda clase de empresas y sociedades, adquirir acciones, cuotas de capital, suscribir toda clase de contratos de sociedad y estatutos, como asimismo, cualquier otra documentación que fuere necesaria para perfeccionar las operaciones; j) — Tomar dinero, en cuenta corriente, dar y tomar créditos en descubierto, con o sin interés, aceptar y determinar los resguardos y documentaciones pertinentes; librar, girar, depositar, otorgar, descontar, aceptar y pagar toda clase de letras, pagarés, cheques, y cualquier otro documento especial. — Tomar dinero con garantías hipotecarias, prendarias y cualquier otro recaudo. — Recibir fondos, bienes muebles e inmuebles, semovientes, títulos, acciones y derechos, en pago o garantías. — k) — Intervenir en todos los asuntos relacionados con Aduanas y Puertos, como asimismo, los referentes con importaciones y exportaciones, otorgando y firmando todos los permisos de despacho, importación, exportación, embarque, rembarque, admisión temporaria, almacenajes, depósito y todos otros datos necesarios. — Aceptar, formular y observar liquidaciones de derecho tasas y tributos. — l) — Estar en juicio con todo asunto vinculado con la sociedad, sea como actora, demandada o cualquier otro carácter en que deba intervenir. — Otorgar toda clase de poderes, especiales y generales, para representación y defensa de la sociedad; designar toda clase de empleados, técnicos y obreros, fijar sus sueldos y retribuciones, despedir personal, revocar poderes y nombramientos y celebrar convenios de trabajo. — m) — Nombrar toda clase de apoderados de la sociedad, con las facultades que en cada otorgamiento se especifique en la respectiva escritura. — n) — Actuar judicialmente por la sociedad, representándola en todo sentido y expresamente absolver posiciones por élla, decir de nulidades, presentar excepciones, contestar demandas, apelar, recusar, ejecutar, pedir quiebras, concordatos etc. — ñ) — Cobrar y percibir los créditos y acciones de la sociedad o de terceros, a quienes la misma subrogue o represente. — Hacer remisión parcial o total de deudas. — Otorgar y aceptar quitas y esperas. — Dar y aceptar cesiones de créditos, hacer novaciones, transigir, comprometer en árbitros, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas. — o) Contratar locaciones, por el máximo de plazo legal. — En general, realizar cuantos más actos no enunciados en los incisos precedentes, quedando entendido que los mismos tienen carácter enunciativo y no limitan en forma alguna las facultades de la sociedad. — Octava. — El día treinta de junio de cada año, se practicará un Inventario General de los bienes de la sociedad, Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se practicarán mensualmente, deduciendo previamente las amortizaciones y previsiones necesarias para que se refleje el verdadero estado de la sociedad. — De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. En la misma proporción serán soportadas las pérdidas si las hubiere. La Asamblea de socios por mayoría de votos decidirá si fuera conveniente, en que proporción se destinarán las utilidades para aumentar el capital. — Novena: Los balances deberán insertarse en los libros sociales dentro de los sesenta días corridos desde la fecha señalada para su facción y habrá un plazo de treinta días hábiles más para su impugnación, El silencio se reputará conformidad. — Décima: Todas las resoluciones, incluso la remoción, revocación o designación de gerentes, la aprobación o desaprobación de balances, y las que se refieran al gobierno y manejo de la sociedad, se adoptarán por el voto favorable del setenta y cinco por ciento del capital social, teniendo cada cuota derecho a un voto. Para este efecto se llevará un libro de actas rubricado. — Décima Primera: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, incapacidad o quiebra de alguno de los socios. Los sucesores del socio premuerto deberán optar dentro de los sesenta días de ocurrido el deceso entre retirarse de la sociedad o continuar en ella, en este último caso deberán unificar su personería. La opción deberá ser comunicada por telegrama colacionado a los demás socios. El silencio significará que optan por continuar en la sociedad. Si decidieran retirarse, los socios sobrevivientes adquirirán las cuotas sociales del socio premuerto a su valor real y en proporción a las que cada uno posea en la sociedad en ese momento, a cuyo efecto deberá practicarse un Balance General revalorizado. Las diferencias que puedan suscitarse en ese aspecto y que no tengan solución directa, serán resueltas por el procedimiento arbitral. — Décima Segunda: Las cuotas sociales son transferibles con la aprobación de una mayoría de votos que represente el setenta y cinco por ciento del capital restante no contándose los votos del propio transferente. — Décima Tercera: La sociedad podrá transformarse en cualquier momento en Sociedad Anónima con el voto favorable de los socios que representan el setenta y cinco por ciento de las cuotas sociales. Las diferencias que hubieran respecto a los estatutos se resolverá por el procedimiento arbitral. — Décima Cuarta: La liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los Gerentes que revistan esa facultad al tiempo mismo de tener que efectuarla o por los socios que la mayoría de la asamblea designe para este efecto. — Décima Quinta: Todas las cuestiones y divergencias que se susciten entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, en el tiempo de su vigencia o durante la disolución o liquidación de la sociedad, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar, designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato, que las partes, previa lectura y ratificación de su contenido, lo firman en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobrerraspado: viudo; divorciado: valen. — Fdo.: Manuel Angel Llatser. — Felipe de La Rua. — Rodolfo de La Rua. — p. p. Héctor Saa: Carlos Enrique Martínez Rey. — Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 357 e. 13|4 Nº 17.325 v. 13|4|72

Alufer

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:

QUE POR ACTA del 24 de noviembre de 1971, don Rodolfo Hedemann cede, vende y transfiere a don Benno Federico Carlos Wellmann, alemán, casado, domiciliado en Intendente Alfaro 761, Acassuso, Provincia de Buenos Aires, 1.500 cuotas de capital que le correspondían en "ALUFER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1969; y doña Gertrudis Jacoba Scheltema de Wellmann cede, vende y transfiere a don Angel Quintana, 1.500 cuotas de capital que le correspondían en la misma sociedad, con efecto retroactivo al 2 de enero de 1970. Estas cesiones se han efectuado por su valor nominal de $ 10, Ley 18.188 cada una, o sea $ 30.000, Ley 18.188 en total. Los cedentes quedan separados totalmente de la sociedad. Don Benno Federico Carlos Wellmann queda subrogado en todos los derechos y obligaciones que incumbían a don Rodolfo Hedemann, inclusо en lo relativo a la administración y gerencia de la sociedad y al uso de la firma social; todo ello, con la expresa conformidad del otro socio, don Luis Néstor Napoleone. — Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27 e. 11|4 Nº 14.184 v. 11|4|72

Bevacqua y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 2 de diciembre de 1971, ante el escribano Mario O. Maqueda (h.) interinamente a cargo del Registro de Contratos Públicos Nº 12 de esta Capital; don José Julio Adduci, representado por don Rafael Juan Gigante, ha transferido a don Oscar Héctor Cerdan sus 417 cuotas de capital de $ 1 cada una que tiene y le corresponde en la sociedad "BEVACQUA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1971, quedando el cedente desvinculado de la misma, inclusive en el cargo de Gerente al que renuncia en ese acto. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 24 e. 13|4 Nº 14.071 v. 13|4|72

Tres Sargentos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores Baltasar González, Julio César Selgas, Bruno Lococo, Hortensia Boschin, Julita Díaz, Ramón Cortez, Enrique Souto, Faustino Velasco, Saverio Enrique Hipólito Arienzo, Juan José Suárez Lasserre, "Ramou" S. C. A. representada en este acto por el señor Ramón Mourente, y "Horizonte Hotel" S.R.L., representada en este acto por el señor Baltasar González, en su carácter de socios de "TRES SARGENTOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (Capital $ 900.000 m|n.), con domicilio en esta ciudad, calle Tres Sargentos número trescientos cuarenta y cinco, y en su carácter de representantes de la mayoría legal de la misma, deciden por este acto prorrogar la vigencia del contrato social hasta el día treinta de abril de mil novecientos setenta y dos. — Testado: "speitke", no vale. — s|raspado: veinticuatro, septiembre: vale. — Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27 e. 13|4 Nº 16.238 v. 13|4|72

José Luis Longo y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 30 de noviembre de 1971, ha quedado disuelta la sociedad JOSE LUIS LONGO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9 e. 13|4 Nº 14.319 v. 13|4|72

Belgrano

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR ACTO privado del 19 de octubre de 1971, Manuel Cobos, cedió a Juan Manuel Gutiérrez, español, soltero, domicilio Lavalleja 3133, Lanús, Provincia Buenos Aires, cien cuotas sociales valor nominal diez pesos c|u. que tenía en "BELGRANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por el precio de un mil pesos, que el cesionario abonó al contado y en dinero efectivo al cedente, haciéndose cargo además de la parte proporcional del activo y pasivo social. — Esta cesión se realizó con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1971.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 21 e. 13|4 Nº 14.276 v. 13|4|72

Diur

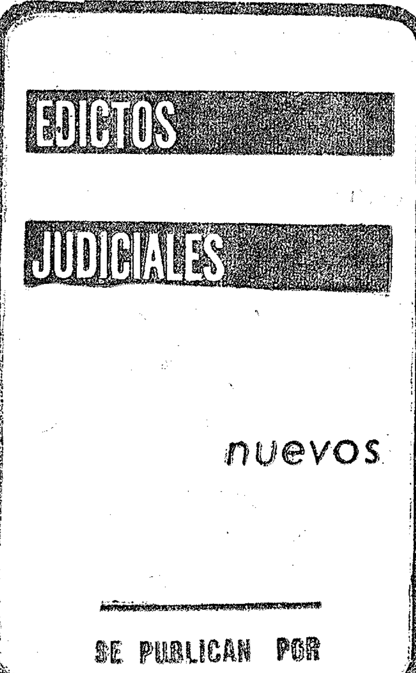
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

QUE POR documento privado de fecha 23 de noviembre de 1971, el Sr. Abraham Alberto Mijelshon, vende, cede y transfiere 1266 cuotas, de las que tiene y le corresponden en "DIUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la siguiente proporción: al Sr. Saúl Mielshon, argentino, casado, domiciliado en Gallo 1577, piso 4º, D. 9, Capital Federal, 633 cuotas y al Sr. Simón Mijelshon, argentino, casado, domiciliado en Córdoba 2930, Capital, 633 cuotas; por la suma total de $ 6.330. — Modifícase la cláusula 3 del contrato social que queda redactada así: "Tercera: El capital social se fija en la suma de $ 50.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 5.- cada una y aportado por los socios de la siguiente manera: Isaac Bystrowicz, 1.899 cuotas o sea $ 9.495, Simón Wisznia, 1.899 cuotas o sea $ 9.495, Wolf Pecznik, 1.899 cuotas o sea $ 9.495, León Liberman 1.899 cuotas o sea $ 9.495, Abraham Alberto Mijelshon 633 cuotas o sea pesos 3.165, Isaac Elías Zviklich 505 cuotas o sea $ 2.525, Saúl Mijelshon 633 cuotas o sea $ 3.165 y Simón Mijelshon 633 cuotas o sea $ 3.165. — Estos aportes han sido realizados en bienes, según balance e inventario que se levanta en la fecha que corre agregado y que se considera parte del presente contrato. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose los mismos a disposición de la sociedad.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 40.50 e. 13|4 Nº 14.320 v. 13|4|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRELLA MANUELA ANGELA RIO de VEGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.13|4 Nº 16.517 v.17|4|72

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELO VILLALBA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 4 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 18 e.13|4 Nº 16.963 v.17|4|72

Nº 4

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GRACIA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 13 50.— e.13|4 Nº 11.717 v.17|4|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|3 al 3|4|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PASCUAL BAZZANA y JOSEFA ISABEL HAEDO de BAZZANA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 22,50 e.13|4 Nº 16.800 v.17|4|72

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO PEDRO ALLER ATUCHA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 22,50 e.13|4 Nº 17.205 v.17|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, llama por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO OSBALDO u OSVALDO BUSTELO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18 e.13|4 Nº 17.040 v.17|4|72

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MARTINEZ de CAROU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 18. e.13|4 Nº 16.717 v.17|4|72

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GULZAR CARAKDJIAN de KALADJIAN. — Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$22,50 e.13|4 Nº 16.459 v. 17|4|72

Juez Civil Nº 8, Secretaría 16, llama por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MATERAZZI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18. — e.13|4 Nº 16.825 v.17|4|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO DESTEFANO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Francisco Fernández Cepeda, secretario.

$ 27 e.13|4 Nº 17.307 v.17|4|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON ALBERTO GINDRAT. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de junio de 1971. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18 — e. 13|4 Nº 16.448 v. 17|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL RAMON RICCIO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e. 13|4 Nº 17.035 v. 17|4|72

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO PICIANA. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e. 13|4 Nº 17.420 v. 17|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL EDMUNDO NOVOA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 18.— e. 13|4 Nº 16.905 v. 17|4|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA AVELINA MARIA KELLY y PEDRO o PEDRO LORENZO KELLY. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 22,50 e. 13|4 Nº 16.902 v. 17|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ELISA SILBERMAN. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 abril de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 22,50 e. 13|4 Nº 16.850 v. 17|4|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA ESTELA ZUCCOLI. — Publíquese por 3 días

Buenos Aires, 23 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 18.— e. 13|4 Nº 17.298 v. 17|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN RODRIGUEZ o JULIAN RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.

$ 22,50 e. 13|4 Nº 16.796 v. 17|4|72

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría número 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO MIRATA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.

$ 18.— e. 13|4 Nº 16.986 v. 17|4|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MAURICIO LOPRESTI. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 18 e.13|4 Nº 16.415 v.17|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA GABRIELA PUENTE de ANZARDI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18 e.13|4 Nº 16.413 v.17|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BERENSTEIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.

$ 18 e.13|4 Nº 17.421 v.17|4|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA COSTA de MAISONNAVE. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 22,50 e.13|4 Nº 17.351 v.17|4|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, a cargo del doctor Roberto Ernesto Greco, Secretaría Nº 34, doctor Horacio Carlos Ferrer, autos: "Rinaldi Ana María s|adopción", cita y emplaza a LUISA SIXTA RINALDI, para que dentro del quinto día comparezca a tomar intervención en el proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.

$ 24 e.13|4 Nº 17.344 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FELIPA PORRAS Vda. de CARRAL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 18 e.13|4 Nº 16.318 v.17|4|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO CELESTE FASANELLA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 22,50 e.13|4 Nº 16.425 v.17|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN PILOGALLO de MALDACENA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1971. — Mariano C. Loza, secretario.

$ 18 e.13|4 Nº 16.824 v.17|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO DEVOTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Mariano C. Loza, secretario.
$ 18 e.13|4 Nº 16.429 v.17|4|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA TUDISCO de MARINELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.13|4 Nº 16.755 v.17|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIVIO FORTUNATI. — Publíquese por tres días
Buenos Aires abril 6 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 16.953 v.17|4|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMINO PUENTE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 16.510 v.17|4|72

Nº 21

El Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA ANILE de GARUTI y JORGE HARMISTON GARUTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Julio P. Gerez. secretario.
$ 22,50 e.13|4 Nº 17.073 v.17|4|72

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MARTI. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972 — Horacio Carlos Amisano, secretario
$ 18.— e.13|4 Nº 16.725 v.17|4|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 24, de Capital Federal, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN ESTANISLAO SKRZYWANEK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires abril 4 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 16.816 v.17|4|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA MARIA VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 17.579 v.17|4|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA CELESTINO de LABONIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 16.928 v.17|4|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA BOZZO de SELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Guillermo Juan Bianch, secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 16.763 v.17|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO PROIETTIS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Guillermo Juan Bianch, secretario.
$ 18 — e.13|4 Nº 16.802 v.17|4|72

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA JOSEFA ANTOGNAZZA de ANTOGNAZZA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 16.416 v.17|4|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ALLEGRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 25 de febrero de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e.13|4 Nº 17.318 v.17|4|72

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DRIZZA de MARESCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 22,50 e.13|4 Nº 17.465 v.17|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA GERDING. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 17.410 v.17|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO SHINDER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 16.317 v.17|4|72

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA PALUMBO Vda. de JAUREGUIBERRY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 16.351 v.17|4|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE MONTENEGRO PAZ, JORGE MONTENEGRO o JORGE MANUEL MONTENEGRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 22,50 e.13|4 Nº 16.388 v.17|4|72

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17 a cargo de la Dra. Judith R. Lozano de Pascuali, Secretaría del Escribano Héctor Raúl López, cita y emplaza a don HORACIO AUGUSTO MENDEZ y MENDEZ a fin de que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días en los autos: "Aquiles Piga contra Sucesión de Juan Carlos Méndez por escrituración", bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Héctor R. López, secretario.
$ 24.— e.13|4 Nº 16.830 v.14|4|72

Nº 41

El Juzgado Nacional de Paz Nº 41 cita y emplaza a herederos de don ERNESTO LARGHERO para que se presenten en juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor judicial para que les represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.
$ 18.— e.13|4 Nº 16.887 v.14|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por tres días en autos "C. I. M. E. S. A. CIA. INDUSTRIALIZADORA DE METALES S. A. s|quiebra", que se han regulado los siguientes honorarios: $ 2.000 al letrado de la fallida Dr. Rodolfo E. Lamperti; $ 600, al escribano Benito Roitstein; $ 4.000 al síndico contador Aser Novoa; $ 4.500 al liquidador Juan B. Puzzi y otros; $ 2.300 al letrado de la liquidadora Dr. Hugo A. Coleman; y $ 500 al liquidador "ad hoc", Dr. Martín Arecha.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 45 e.13|4 Nº 16.894 v.17|4|72

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de TALLERES GRAFICOS CADEL S. C. A. la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Carlos Walter Cantamessa, calle Viamonte 1345, piso 2º, "E", Capital Federal los títulos justificativos de sus créditos. — El 9 de junio de 1972 a las 14 horas se celebrará la junta de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 60 e.13|4 Nº 17.174 v. 19|4|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nro. 10, Secretaría Nro. 19, comunica por cinco días la quiebra de "MUEBLES JAIME S.R.L.". — Fecha provisional de cesación de pagos: 13 de febrero de 1971. — Síndico: José Antonio Pérez. — Domicilio: Uruguay 355 piso 5to., Of. 20, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 7 de junio de 1972, a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndosele hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972.
Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 75 e.13|4 Nº 17.256 v.19|4|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de EXPRESO ARABIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA, la convocatoria solicitada, fijándoles Cincuenta días para presentar al Síndico Enrique Klejman, domiciliado en Paraná 731, 2º piso "A", los justificativos de créditos. — El dos de agosto de 1972, a las 12 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 75 e.13|4 Nº 16.917 v.19|4|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

PASO DE LOS LIBRES

Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría Civil y Comercial, cita por cinco días para comparecer a la señora DEMETRIA ASMAN HIDALGO, en la causa: "Dirección Nacional de Aduanas c|Aparicio Vargas y Demetria Asman Hidalgo s|Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 77, año 1970), bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Secretaría, 22 de febrero de 1972. — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.13|4 Nº 254 v.17|4|72

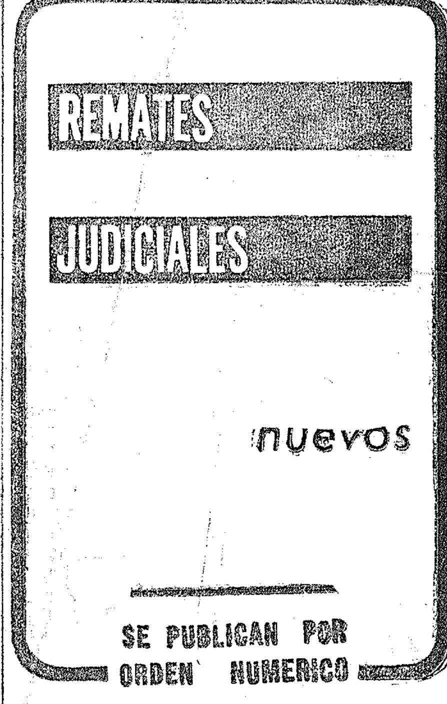
Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres, Secretaría en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10) a contar desde la primera publicación del presente, a don OMAR FAYAD, para que denuncie su domicilio bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y de nombrarle Defensor en la causa: "Dirección Nacional de Aduanas c|Omar Fayad y Anteo Barrufaldi p|cobro de pesos, apremio" (Expte. Nº 21, año 1966). — Publíquese por tres días.
Secretaría, 7 de febrero de 1972. — Raimundo J. J. Balbastro, secretario.
e.13|4 Nº 255 v.17|4|72

CHUBUT

El doctor Alejandro A. Godoy Juez Federal de Primera Instancia de la provincia del Chubut, con asiento en Rawson, ha dispuesto en autos: "Fisco Nacional (D. N. A.) contra José Rafael Alvarez por Ejecución Fiscal" (Expte. Nº 3.183, Fº 215, año 1970), que se tramitan por ante la Secretaría en lo Civil y Comercial, a cargo del suscripto, se cite al demandado JOSE RAFAEL ALVAREZ para que comparezca a juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (Art. 343 del C. P. N.).
Rawson (Chubut), febrero 16 de 1972. — Omar D. Garzonio, secretario.
e.13|4 Nº 256 v.13|4|72

CORRIENTES

Por disposición del Juez Federal subrogante de Corrientes Dr. Saúl E. Larrambebere cítase por el término de un día en el "Boletín Oficial de la Nación" y diario local "La Mañana" a ENRIQUE JAKOBS en el juicio que le sigue el Fisco de la Nación sobre cobro de pesos bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con un Defensor de Ausentes.
Corrientes, 23 de febrero de 1972. — Vicente Constancia Esposito, secretario.
e.13|4 Nº 257 v.13|4|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio: "INMOBILIARIA VILLANUEVA S. A. C. y F. c|LONGARINI MARCIANO ALBERTO (suc.) s|ejecución hipotecaria", (Expte. 19.451|70), que los martilleros E. A. Quintana y Cía. rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 19 de abril de 1972, a las 16,30 horas, la unidad Nº 27, piso 1º del inmueble Juncal 1946|50|54|58, Capital, Sup. propia: 31,17 mts. cuadrados, galería 3 mts. cdrs. Sup. total: 34,17 mts. cuadrados. Porcentual: 0,21 o|o. — Está desocupada. — Base: $ 5.820,05 ley 18.188. Venta al contado. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión. — La deuda por expensas comunes al 7|4|1972, asciende a $ 120 ley 18.188. — Se visita de lunes a viernes de 11 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 63 e.13|4 Nº 16.546 v.17|4|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en los autos: "ARIAS, EMILIO y otro c|BELLAMI, RICARDO E. s|hipoteca", Expte. número 17.821, que el martillero Norberto E. Broggini rematará el día 17 de abril próximo a las 16 hs., en Talcahuano 479, (Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), la finca ubicada en la calle República Oriental del Uruguay 559 de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires; ubicada a seis cuadras de la estación Morón sobre calle asfaltada y que consta de una unidad de vivienda tipo chalet de seis ambientes, dependencias, garaje y jardín al frente, total 170 m2 de superficie cubierta; ocupada por el demandado y familia, edificada sobre los lotes 5 y 8 de la manzana 268, parcelas 4 A) y 3 H), sección "C", Circunscripción "I", que conforman una superficie total de 489,51 m2. — Visitar los días hábiles de 16 a 18 hs. — Base: $ 61.670 ley 18.188. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 72 e.13|4 Nº 17.939 v.17|4|72

El Juzgado Civil número 22, Secretaría número 43, comunica por tres días en los autos caratulados: "LACROZE, ALBERTO c|MANZIONE y AMATO, ALDO s|ejecución hipotecaria", (Expediente 17.728), que el martillero Eduardo H. del Carril rematará el 19 de abril de 1972, a las 16 y 30 horas en el salón de remates sito en la calle Venezuela 1320 de esta Capital Federal, la finca ubicada en el paraje denominado "Villa Garbarino", Partido de Avellaneda, Provincia

de Buenos Aires, calle Florencio Varela 1055, compuesta su extensión de: nueve metros quince centímetros de frente por cuarenta metros setenta centímetros de fondo. — La casa construida sobre el terreno consta de una sola planta, techo de fibrocemento acanalado, tres habitaciones, cocina, baño y galería. — Posee luz eléctrica. — El deudor se encuentra en posesión real y efectiva de la finca gravada, según consta en la cláusula octava de la escritura hipotecaria, y el estado actual de ocupación resulta del informe del martillero de fs. 36, del que se desprende que no existen inquilinos Horario de visitas: todos los días de 14 a 18 horas. — Base de la venta: pesos ley 18.188, treinta y cuatro mil trescientos diez, al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o, sellado de ley: 3 o|oo. — Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 108 e.13|4 Nº 16.886 v.17|4|72

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días que en autos: "LOPEZ, JESUS BENITO c| DOMINGUEZ de GONZALEZ, ELENA s| ejecución hipotecaria", Expte. 20.166, el martillero Teófilo B. P. Salvucci rematará el 21 de abril de 1972, a las 10,15 hs. en Talcahuano 479, Capital, dos lotes de terreno, con frente a la calle Juncal entre las de Paraná y Montevideo, ubicados en la ampliación de Miramar, Partido de General Alvarado, Pcia, Bs. As., designados con los números 4 y 5 de la manzana 29, sección "L", con una superficie de 509,40 m2 cada uno. — Desocupados. Al contado. — Base: $ 3.036,01. Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 10 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 49,50 e.13|4 Nº 17.211 v.17|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días que en autos: "LOPEZ, JESUS BENITO c| NINO, OSCAR CESAR s|ejecución hipotecaria", Expte. 20.511, el martillero Teófilo B. P. Salvucci rematará el 21 de abril de 1972, a las 10 hs., en Talcahuano 479, Capital, un lote de terreno, ubicado en San Francisco Solano, Ptdo. de Quilmes, Pcia. Bs. As., con frente a la calle Once (hoy, calle 851), entre las calles 14 y 16, designado como número 7 de la manzana 36. — Superficie: 300 m2. — Desocupado. Al contado. — Base: pesos 2.073,50. — Seña: 20 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 10 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 45 e.13|4 Nº 17.209 v.17|4|72

Juzgado Nacional Civil 24, Secretaría 47, comunica por tres días que en autos: "ARCHIERI, HORACIO OSCAR; ACHIERI, JUAN VICTOR y ARCHIERI, OSVALDO EDMUNDO c|OZUNA, IGNACIO PIO Y AGUIRRE de OZUNA, MARIA ANTONIA, s|ejecución hipotecaria" (Expte. 20.291), el martillero Teófilo B. P. Salvucci rematará el 21 de abril de 1972, a las 10.30 hs., en Talcahuano 479, Capital: Un lote de terreno en Mármol, Ptdo. de Almirante Brown, Prov. de Bs. As., designado con el número 11 a. de la manzana 352, ubicado en calle Entre Ríos esq. Bartolomé Mitre. Superficie: 262,09 m2. Desocupado, existiendo sobre el mismo construcción de hall, dos dormitorios, comedor, W.C. y cocina; sin terminar, faltan ventanas, pisos y accesorios. Al contado. — Base: $ 13.386. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, abril 10 de 1972. — María Isabel Millán, secretario.

$ 58,50 e.13|4 Nº 17.207 v.17|4|72

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por 3 días en el juicio: "SANGIACOMO EMMA c|FERRANTE de SCARSI MARIA TERESA, s|división de condominio" (Expte. 19.370|71), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 19 de abril de 1972, a las 16.30 horas, la unidad Nº 13 (local), planta baja, del inmueble Avda. Alvear 1759|61|65|73|79, "Galería Alvear" Capital. Sup. cub. propia 17,52 ms. cs. Porcentual 0,36 o|o. Desocupado. Base: $ 40.000 ley 18.188. Facilidades de pago: el 50 o|o del precio podrá abonarse a un año de plazo con más el 18 o|o de interés anual sobre saldos deudores, y garantía de hipoteca en primer grado sobre el mismo bien. Haciéndose uso de dicha facilidad, las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas ante la Escribana Nilda M. Guffanti, con domicilio en Paraguay 880, 2º cuerpo, 6º 49, Capital. — 8 o|o del precio en concepto de seña, 3 o|o de comisión. Se visita de 12 a 18 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La deuda por expensas comunes al 31|12|72 son 485,45 ley 18.188.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.

$ 81.- e.13|4 Nº 16.545 v.17|4|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, comunica por un día en el juicio: "LISTAS TELEFONICAS ARGENTINAS c| CANOVAS ANTONIO, s|ejecutivo" (Expediente 128.647|69), que el martillero Eduardo José Forta rematará el 21 de abril de 1972, a las 10 horas, en Acevedo 2415, el siguiente bien que allí se exhibe: Ventilador de pie, marca Emeta, de cuatro paletas, Nº 2025. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 10,50 e.13|4 Nº 16.593 v.13|4|72

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por 1 día en los autos: "PELSUD S.A.C.I. contra GANTOVNIK ZELMAN, s|ejecutivo" (Exp. 155.652), que el martillero Carlos A. Zalazar rematará el día 14 de abril de 1972, a las 17 hs., en la calle Humberto 1º 1725, donde se exhibe: Un tapado de Astrakán, color negro, largo, talle 48. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Juan Martín de Yaniz, secretario.

$ 12.- e.13|4 Nº 18.738 v.13|4|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por un día en el juicio: "KORSOS de KOHAZI KISS ISABEL y otro c| SANLA S. A. y otro, s|ejec." Expte. 165.568), que el martillero Manuel E. Loza rematará el 14 de abril de 1972, a las 14 hs., en la calle Humberto 1º 2046, donde se exhiben diariamente, de 9 a 18 hs., los siguientes bienes: Un televisor marca Onnuba, gabinete de madera, pantalla grande, s|Nº visible, funcionando; una araña de 8 luces, estilo americano; una araña de 5 luces haciendo juego; un aparador Bahut de cinco puertas y siete cajones, de 2,80 por 0,40 m., aproximadamente; un juego de living, tapizado en pana negra jaspeada, compuesto de dos sillones de un cuerpo y un sofá de cuatro cuerpos; una lámpara de pie de dos luces, con pantalla; un estabilizador marca Cogua, Serie 2183, de 220 W.; una mesa ratona americana con tapa de mármol, de 0,60 por 0,35 m., aproximadamente; un espejo c|mesa, mármol adosado, de 2 mts. de altura por 0,80 de ancho, aproximadamente, con armazón de hierro negro; una heladera Siam, de 7 pies, sin Nº visible, eléctrica, funcionando, y una Cómoda de dormitorio, con espejo. Sin base, al contado, al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo. Entrega conforme Art. 565 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 1º de abril de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 30.- e.13|4 Nº 16.349 v.13|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos caratulados "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|ARENA JORGE ATILIO, s|ejecución prendaria', expediente número 38617, que el martillero Jacobo Joaquín, rematará el día 3 de mayo de 1972, a las 9 horas, en Salguero 2751, Capital, donde se exhibe días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, el siguiente bien: un automotor marca Renault 4L, tipo automóvil, modelo: EA—R4L, año 1966, motor marca Ventoux Nº 5027607, de 33 CV., serie Nº 666336, chasis (carrocería) marca IKA Nº 00256, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.351,17. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme al art. 565 del C. P..

En Buenos Aires, a los 6 días de abril de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 63.— e. 13|4 Nº 16.843 v. 17|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C. c| BRAU, GUILLERMO E. s|ej. prend. (expediente Nº 34.075), que el martillero Manuel Fernández, el día 26 de abril de 1972 a las 15 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, Capital, donde se exhibe a partir del día 12 de abril de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, rematará el siguiente bien: un automóvil marca Fiat, modelo 1500 "C", año 1969, motor número 612.590 de 80 CV., serie 69, chasis (carrocería autoportante) Nº 0.746.835, patente (título de propiedad del automotor) Nº B—250.568, en el estado en que se encuentra. — Base $ 3.996,96. — Seña: 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 63.— e. 13|4 Nº 17.684 v. 17|4|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: "ENRIQUE M. PIERES S. A. c|CONTRERAS ANDRES O. y otro s|ejec. prendaria", expediente Nº 38310, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 21 de abril de 1972, a las 15 horas, en Juan F. Seguí 3749, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas, en el estado que se encuentra: un automotor marca Ford Falcon, motor Nº 96K1730, modelo Taxi|1969, carrocería y|o bastidor número ka02JR—25676, dominio Nº C—179357. — Base: $ 3.730,22. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 49,50 e. 13|4 Nº 17.304 v. 17|4|72

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el expediente Nº 46967|71, caratulado: "OSTROPOLSKY, RAUL c|GOYENECHE, FLORENCIO ESCOLASTICO s|ejec. prend.", que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 26 de abril de 1972, a las 9,30 noras, en José Luis Cantilo 2250, Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 19 horas, en el estado en que se encuentra y resulta de la descripción formulada en autos, sin ninguna documentación y adeudando patentes, impuestos y recargos correspondientes a los años 1969, 1970 y 1971, un automotor usado, marca Estanciera I.K.A., mod. año 1962, motor número 626065057, serie Nº 23111—01519, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 354380. — Venta al contado. — Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta e integrada la totalidad del precio. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Base: $ 1.690.

Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 72.— e. 13|4 Nº 17.247 v. 17|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 1 día, en el juicio: 'WOWE CARLOS c|GASPARINI HILDA F." s|ejec., expediente: 48324, que el martillero Salvador Marin, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 9,30 horas, en la calle Alsina 2762|64, Cap. Fed., donde también se exhibe de 9 a 18 horas diariamente: un televisor "Panoramic", gabinete de madera, controles al frente. — Sin base. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 12.— e. 13|4 Nº 18.131 v. 13|4|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "CAJA DE JUBILACIONES, SUBSIDIOS Y PENSIONES DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA PROV. DE BS. AIRES, c|POLIFIL S. A. I. C. F. I. s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente 13.844|1971), que los martilleros E. A. Quintana y Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital, el día miércoles 19 de abril de 1972, a las 16,30 horas, dos inmuebles ubicados en San Martín, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. As., calles Julio Godoy, esq. San Antonio 270 y Julio Godoy esq. San Antonio 245. — a) Julio Godoy esq. San Antonio 270: Mide: 7 m 38 fte. E., s|J. Godoy, 21 m 10 al N. E. s|S. Antonio, 35 m 90 al N., 18 m 47 al Oeste, 53 m 95 S. Sup.: 891,78 ms. cs. — Desocupado. — Base: $ 230.377,50, Ley 18.188. — b) Julio Godoy esq. San Antonio 245: mide: 11 m 898 fte. S. E. s|Godoy, 1 m 991 lado S., 18 m 913 S. O. s|S. Antonio, 12 m 756 al N. O. 22 m 472 al N. E. — Desocupado. — Base: $ 107.122,50 Ley 18.188. — Facilidades de pago: Los importes de las bases deberán abonarse al contado y el excedente de las mismas, hasta completarse el precio, los compradores podrán abonarlo hasta en dos cuotas anuales, iguales y sucesivas, a uno y dos años de plazo, a partir de la aprobación de la subasta, con más el 15 o|o de interés anual, sobre los saldos deudores, y con garantía de primera hipoteca sobre los mismos inmuebles. — Las escrituras haciéndose uso de la facilidad de pago ofrecida, deberán otorgarse ante el escribano que designe el Juzgado. — 8 o|o en concepto de seña. — 3 o|o comisión. — Se visita con nuestra tarjeta. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires abril 3 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 117 e.13|4 Nº 16.544 v.17|4|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "SATELITE S. A. I. C. s| quiebra" — Expte. Nº 26.435, que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 21 de abril, a las 16 hs., en el local de la calle Venezuela 1318|20; una máquina tipo transportadora modelo UH 1.000 de temple universal con acoplamientos, en el estado en que se encuentra; exhibiéndose la misma en la calle Agustín Alvarez 1920 de la localidad de Florida los días 18, 19 y 20 de abril en el horario de 8 a 12 hs. — Sin base. — Contado. — Efectivo. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o. — Entrega inmediata. (Art. 565 del Cód. de Proced.).

Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Jorge A. González, secretario.

$ 54 e.13|4 Nº 16.602 v.17|4|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "NAIBERG, JULIO c|CARDINALES, MIGUEL A. y otra s|Ejecución Prendaria" (Expediente Nº 7.068|71), que el martillero Enrique A. Diana, rematará el día 28 de abril de 1972, a las 13,30 horas, en la calle Perú Nº 470, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Fargo, modelo año 1960, motor Nº TP 23-2760 -908326; carrocería tipo Pick-up, patente municipal número 736564, de la Capital Federal. — Base: $ 831, al contado; seña 30 o|o, y comisión: 10 o|o. todo en dinero efectivo. — El vehículo se encuentra en mal estado de chapa y pintura; existen diversas abolladuras y raspones, paragolpes delantero suelto interior de cabina deteriorada. — Posee únicamente rueda de auxilio, gastada. — Motor sin funcionar. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra, previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, 11 de abril de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 72 e.13|4 Nº 18.569 v.17|4|72

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, de Capital Federal, hace saber por tres días que en autos NAFENI TALLER MECANICO IND. S. C. S. c|LOFEUDO, FIDEL, Ej. Prendaria, que el martillero Carlos A. Cabrera, rematará el jueves 20 de abril a las 15 horas, en la calle Pringles Nº 462, de Capital Federal, al contado y mejor postor, una prensa contínua para hueso y chicharrón, marca Nafevi, modelo 1969, Nº 120, peso bruto 4.000 Kg. con reductor baño de aceite, con tres trenes de engranaje de acero fundido y fresado, relación 40 a 1, montado sobre rulemanes dos de sus trenes y el restante sobre bujes de bronce aleación especial; eje de presión de acero y sinfines del mismo material comentado y templado, cuba de acero con placas intercambiables, boca alimentadora con rejilla escurridora, collar de ajuste expellere hidráulico, un calentador mezclador horizontal con eje cuadrado nuevo y completamente equipado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Base: Pesos Ley 18.188: 3.522,60.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 81 e.13|4 Nº 16.924 v.17|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por un día en autos SANCINETTI ERNESTO MARTIN c|AJMECHET, LUIS EDGARDO s|Ejecutivo (Exp. Nº 5495), que el martillero Ignacio Béccar Varela rematará el día 14 de abril de 1972, a las 10 horas, en Anchoris 86, Capital, donde se exhiben de 9 a 18 horas: Un televisor marca Wells American: dos mesas rodantes para televisor; una antena para televisión; un tocadiscos marca Wincofón, en el estado en que se encuentran. — Sin base, en efectivo. — Seña: 30 o|o. — Comisión. 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 15 e.13|4 Nº 16.715 v.13|4|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en autos "ENRIQUE FERNANDEZ S.A.C.I. A.M.I.F. c|MEDINA JOSE RAMON s| Ejec. Prend.", que el martillero Jorge M. Cirilli rematará el día viernes 28 de abril de 1972, a las 10 hs., en Rivadavia 2039, Capital, donde se exhibe: un automóvil mod. Azam, año 1968, sedán cuatro puertas, dos cilindros horizontales de 4,25 cm. de cilind., peso bruto 530 kg., potencia 18 HP., motor 3028006008, chasis 30022115905. Patente B238465. Usado y en el estado en que se encuentra. Base $ 941,12 o sea el 50 o|o del crédito ejecutado. Al contado. Seña 30 o|o y Com. 10 o|o en efectivo y en el acto del remate.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 45.— e.13|4 Nº 16.551 v.17|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio CRUZADO Y CIA. S.A.C.I.F. y M. c|VOUTSINAS, BASILIO s|Ejec Prend., Exp. Nº 25.646, que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 28

de abril de 1972, a las 10 horas, en Paraná 150, Capital, donde se exhibe: Una caja registradora marca Ericson, modelo 44-951 (4S-4K-5EE) PKT, Nº G10.445, usada. Base $ 2.000 Ley 18.188. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 40,50 e.13|4 Nº 17.185 v.17|4|72

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en los autos caratulados "MAYARI S.A. C.I.I.F. y A. c|NAGO DE ROSEMBAUM MARIA s|Ejec.". Expte. Nº 28.323, que el martillero Jorge P. Funes Lastra rematará el día 18 de abril, a las 15 hs., en la calle Baez Nº 714, donde se exhibe, un automóvil marca "Fiat" 600, año 1969, motor 2723646, chasis 243562, chapa Capital Federal Nº 226162 en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Entrega inmediata previo pago total del precio (Art. 556 del Código Procesal). Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 10 de 1972 — Carlos Viale, secretario.
$ 30.— e.13|4 Nº 17.892 v.14|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "BUJAN MANUEL c|CIPOLLINO VITO s|Ej. prenda". Expte. 30.172, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 29 de abril de 1972, hora 17,30, en el local de Macedonio Fernández 5792, donde se exhibe, rematará: un automóvil Cadillac modelo año 1956, motor 5662095867, 65 HP., patente 101.370 Cap. Federal. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires abril 6 de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 31,50 e.13|4 Nº 16.618 v.17|4|72

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos "FIAT CONCORD S.A.I.C. c|WARGOCH DE GOLSTEIN A. s|Ej. Prend.", (Expte. Nº 38.726), que el martillero Manuel Fernández, propuesto por la parte actora, el día 26 de abril, a las 14 y 30 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, Capital, donde se exhibe a partir del día 12 de abril de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, rematará el siguiente bien: Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor Nº 2.571..., chasis Nº 2.308.512, patente Nº C-158.039. Base pesos 1.153,10. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 34.— e.13|4 Nº 17.688 v.17|4|72

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 2 días en autos "FARBER CARLOS c|INDUSTRIAS ELECTROMECANICAS INECO" s|Ej. que el martillero don Eduardo Szulc, rematará el 14 de abril de 1972, a las 16.30 horas, en Humberto Iº 2042|46 donde se exhibe: Una registradora marca Anker, etines: 2 secarropas eléctricos iguales, marca Dumbarton de aprox. 2 x 0,60 x 0,60 m., con 3 parrillas internas, nuevos; 5 máquinas chocolateras de aprox. 0,60 x 0,50 x 0,20 m., marca Vet C. Spray, eléctricas, para chocolate caliente, automáticas, sin uso; 1 chopera eléctrica, con dos canillas, sin marca, de 0,75 x 0,75 x 0,40 m. aprox., sin uso, todos los bienes en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Expte. Nº 38.953.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 42.— e.13|4 Nº 17.977 v.14|4|72

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 2 días en autos: LUIS MARIÑANSKY Y CIA. c|ROSEMBERG J. s|ej., Expte. Nº 45.966, que el martillero don Eduardo Szulc, rematará el 14 de abril de 1972, a las 17,30 horas, en Humberto Iº 2042|46, donde se exhiben de 8 a 12 horas, los siguientes bienes: 1 tocadiscos Wineo, 1 lámpara de pie de 1 luz, 1 espejo marco dorado de 0,70 x 1,50 m., 1 juego de living compuesto de sofá de 3 cuerpos y 2 sillones tapizados, todos los bienes en el estado en que se encuentran. — Sin base y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972 — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 36 e.13|4 Nº 17.976 v.14|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en el juicio LABARBA ALEJANDRO c|TRANSPORTES AUTOMOTORES 168 S. A. y otros, s|ejec. prendaria, Exp. 30.643|968, que el martillero Edelmiro S. Daneri, rematará el día 19 de abril de 1972, a las 10 horas, en la calle Donado 2649, Cap., donde exhiben todos los días de 10 a 16 horas; Un televisor m|Cleveland, controles al frente, pantalla grande, un lavarropas m|Siam Hoover, sin Nº visible, c|blanco, Una heladera familiar sin marca ni Nº, visible, color madera; Una estufa a gas de garrafa m|Saccol; Una mesa c|tapa fórmica forma redonda c|patas metálicas y un combinado m|Rouster c|cambiador automático. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Se entregan en el estado en que se encuentran y previo pago total, Art. 565 C. P. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 45 e.13|4 Nº 17.328 v.14|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: REAL MOTORS S.C.A. c KENNY DE MEDONE LIDIA N., s|ejec. prend., Exp. Nº 43 051, que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará en Beauchef 373, 7º "A", Capital, el 21 de abril de 1972, hora 12,15, los siguientes objetos: Un automóvil particular marca Di Tella, modelo año 1965, motor Nº 15AANL-43791-SE, serie A-037355, chasis AHS3L-037355, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 1.141.732, año 1968, que se exhibe en la calle Santiago del Estero Nº 1542, de Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As., en el horario de 8 a 18 horas de lunes a viernes. — Base pesos 11.573,91. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 49,50 13|4 Nº 16.343 v.17|4|72

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos: CONVIA S. A. c|BAIGORRIA CARLOS A. s|ejec. prend., Expte. Nº 21.403, que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 24 de abril de 1972, a las 15 horas, en Rivadavia Nº 3551, donde se exhibe de lunes a viernes de 15 a 17 horas, en el estado en que se encuentra, un automotor marca Di Tella, modelo año 1961, motor número 15AANL-13244-S, chasis Nº AHSIL 13080, Serie A-13080, patente de la Capital Federal Nº 26781, uso taxímetro. — Base $ 2.150,40, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 10 de 1972. — Jose A. Vallejos Meana (h), secretario.
$ 45 e.13|4 Nº 17.302 v.17|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: CRUZADO Y CIA. S. A. c| BENSENY, MIGUEL HORACIO s|ejec. prendaria, Exp. Nº 31.629, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 28 de abril de 1972, a las 10 horas, en Paraná 150, Capital, donde se exhibe: Una caja registradora marca Remington, modelo 304, Nº 460.207, eléctrica, con cinta control y boleto. — Usada. — Base $ 1.150,00 Ley 18.188, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, 3 por mil impuesto fiscal, en dinero efectivo. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 54 e.13|4 Nº 17.176 v.17|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días, en autos: "CAMEA S.A. c|FADETAL S.A. s|ejecución prendaria", Exp. número 29.923, que el martillero Amílcar Néstor Frayssinet, rematará el día 28 de abril de 1972, a las 10 hs., en Cosquín Nº 4265 Capital, lugar donde se exhiben de lunes a viernes, en el horario de 13 a 17 hs., los siguientes bienes: Un balancín marca Metymec Nº 101, de 45 toneladas, con cuerpo inclinable, carrera registrable, con un motor marca Mocar de 4 H.P., modelo D120, número 567|345, con alimentador automático para rollos con zaranda giratoria, separadora de escarto, con soplado para extracción de piezas por ventilador, accionado con un motor marca J. Alen, Nº convencional 2800 de 1|5 H.P.; excepto los motores, el resto son accesorios del balancín. Un balancín marca Metymec Nº 107, de 45 toneladas, con cuerpo inclinable, similar al detallado anteriormente; un motor marca Mocar, de 4 H.P., modelo 366, Nº 367. Una máquina bordeadora y de hacer cortes a tapitas de aluminio para botellas, marca convencional Fadetal, Nº convencional 50; otra máquina igual a la detallada anteriormente, marca convencional Fadetal, Nº convencional 51. Dos motores marca Motormech de 1|5 H.P cada uno, modelo S., Nº A68242 y modelo T. número 151284 respectivamente. Base: pesos 20.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565 del Cód. de Proced.
Buenos Aires, abril diez de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 90.— e. 13|4 Nº 16.455 v. 17|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días, en los autos CRUZADO Y CIA. S.A.C.I. y M. c|PIÑEIRO, LUIS s|Ejec. prendaria - Exp. Nº 26.661, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, rematará el día 28 de abril de 1972, a las 10 horas, en Paraná 150, Capital, donde se exhibe: nUa registradora marca Anker, etiquetadora, modelo NT5055-240-1E número 371.979, chasis Nº 331.669. Usada. Base $ 1.234,00 Ley 18.188. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. 3 por mil Impuesto Fiscal, en dinero efectivo. Entrega previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, abril 7 de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 54.— e. 13|4 Nº 17.180 v. 17|4|72

El Juzg. Com. 12, Sec. 23, comunica por 2 días, en los autos "CARROCERIAS VIVIAN c|ZACARDI JUAN s|Ejec.", Exp. Nº 31.457, que el martillero Mario D. Fassi, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 16 horas, en la calle Humberto I Nº 1725, Cap. Fed., lugar donde se exhiben: 1 Máq. calcular eléctrica, Olivetti "Divisuma" 14 Nº 97231074 y 1 Máq. de escribir Remington, 90 espacios, AS 524680, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 24.— e. 13|4 Nº 16.323 v. 14|4|72

El Juzg. Com. 12, Sec. 24, comunica por 2 días, en los autos "TEGIACCHI MARIA E. c|GUTIERREZ CARLOS s|Ejec.", Exp. 30.459, que el martillero Mario D. Fassi, rematará el 14 de abril de 1972, a las 15,30 hs., en la calle Humberto I Nº 1725, Cap. Fed., lugar donde se exhiben: 1 Modular de 1,60 mts. de alto por 2 mts. de ancho aprox. y 2 sillones individuales, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 24.— e. 13|4 Nº 16.324 v. 14|4|72

Juzg. Com. 12, Sec. 24, comunica por 2 días, en los autos "BELLA JOSE c|FRIZZERA RICARDO y otro s|Ejec.", Exp. 22.737, que el martillero Mario D. Fassi, rematará el 14 de abril de 1972, a las 15,30 hs., en Humberto I Nº 1725, Cap. Fed., donde se exhiben: 1 Máq. registradora NCR y 1 Máq. sumar eléct. Burroughs, en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, efectivo.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 21.— e. 13|4 Nº 16.325 v. 14|4|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por dos días en el juicio: "LHERER JACOBO y otro c|EITO LUCIANO y otros s| ejecutivo, Expte. Nº 38.144", que el martillero Ricardo Pablo Ferrari rematará el día 15 de abril de 1972, a las 10 horas, en Avda. La Plata Nº 1961, Capital Federal, donde se exhibe diariamente de 9 a 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil, marca Dodge, patente C 146447, en el estado en que se encuentra — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 10 de abril de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.
$ 27.— e.13|4 Nº 16.678 v.14|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos: "FIAT CONCORD S.A.I.C. c| BRUNO BERNARDINO s|ejec. prend. (Expte. Nº 34.371)", que el martillero Manuel Fernández, el día 26 de abril de 1972, a las 14 y 45 horas, en el local de la calle Juramento Nº 1260, Capital, donde se exhibe a partir del día 12 de abril, de 9 a 12 y de 14 a 17 horas, rematará el siguiente bien: Un automóvil, marca Fiat, modelo 600|E, año 1969, motor número 2.717.987, chasis Nº 2.429.110, patente Nº C-209.742, en el estado en que se encuentra. — Base $ 2.760,24. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 34.— e.13|4 Nº 17.486 v.17|4|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el Expediente Nº 39.476|71, caratulado: "OSTROPOLSKY, RAUL c|FINOCCHIARO, JUAN O. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati rematará el día 26 de abril de 1972, a las 10 horas, en José Luis Cantilo número 2250, Capital Federal, donde se exhibe todos los días hábiles de 9 a 18 horas, en el estado que resulta del acta de fs. 24, un automóvil usado que carece de toda documentación y adeuda patentes, impuestos y recargos año 1971, marca Peugeot, tipo 404, mod. año 1967, motor Nº 44.105, carrocería Nº 3025728, dominio Nº C 099317. Venta al contado. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta e integrada la totalidad del precio. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Base $ 3.490.
Buenos Aires, abril de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.
$ 67,50 e.13|4 Nº 17.244 v.17|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

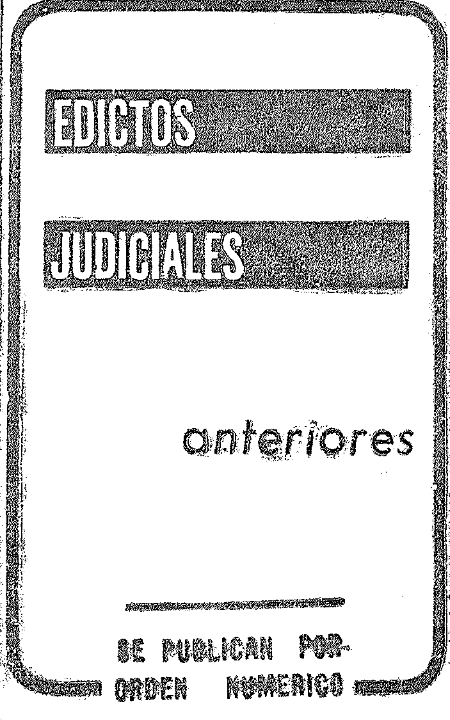
El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en los autos: "I.A.P.I. c|PALMES JULIO S.R.L. s|ord., Expte. Nº 1.223", que el martillero Mario D. Fassi, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 15 y 30 horas, en Humberto 1º Nº 1725, Capital Federal: 930 cuotas sociales de "Julio E Gómez Palmés S.R.L." respecto del "Establecimiento Minero Cerro Blanco S.R.L.". — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o en efectivo.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Martín D. Farrell, secretario.
$ 21.— e.13|4 Nº 16.326 v.14|4|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

El Juzgado Federal de San Martín número 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio: "FISCO NACIONAL (D.G.I.) c|MOLDAVIA S.A.I. y C. s|ejec. fiscal, B.D.7948|66, Expte. número 26.999", que el martillero Angel José Bonanno, rematará el día 24 de abril de 1972, a las 11.30 horas, en su oficina de la calle Vte. López 53, Villa Ballester, cuatro lotes de terreno, ubicados en Lomas de Zamora, sobre calles Uno y Garibaldi, designados como lote Industrial Nº 1 y lotes Nº 26, 27 y 28 insc. dominio Nº 4.123|51 del reg. de Lomas de Zamora. Superficies y bases: Lote 1: 2.803 m2, $ 3.826,66; Lote 26: 615,16 m2. $ 1.[illegible]; Lote 27: 626,10 m2. $ 1.253,32; Lote 28: 167,057 m2. $ 573,32. Totalmente desocupados. Condición de venta al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Tribunal.
San Martín, 7 de abril de 1972. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
$ 60.— e.13|4 Nº 16.358 v.19|4|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZULEMA CARMEN PORELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 abril de 1972. — El Secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.402 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GARCIA — Publíquese tres días.
Buenos Aires, abril tres de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 15.185 v.13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO EMILIO BIOJOUT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 14.809 v.13|4|72

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERMAN ALBERTO WIGGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 diciembre de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 14.792 v.13,4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZELINDA PAOLINI de DOMINICI. — Publíquese por tres dias.
Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 22,50 e.11|4 Nº 14.878 v.13|4|72

Nº 2

El Juzgado Civil Nº 2, secretaría número 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL ZACHEO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 18.— e. 11|4 Nº 14.661 v. 13|4|72

El Juzgado Nacional en lo Civil número 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MARISQUIRENA de BARINDELLI. — Publíquese por tres días..
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 22,50 e. 11|4 Nº 15.253 v. 13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MERCEDES BARISCHEOSKI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — César Antonio Pescio, secretario,
$ 18 e.11|4 Nº 14.500 v.13|4|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CONCILIO LOFIEGO de COSTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1971. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 16.235 v.14|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 3, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARTINIANO GERMAN MIGOYA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 16.061 v.14|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA RUTH COHEN de LEVY. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 15.170 v.13|4|72

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a don JORGE PEDRO FARIAS GOMEZ, para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar, por sí o por apoderado, a derecho en los autos: "Mollo de Farias Gómez, Nélida s|venta", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes en su representación (art. 343 Cód. Proc.). — Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.975 v.13|4|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CELLA de MARMO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.649 v.14|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO DA COSTA CRUZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 15.267 v.13|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CASTAGNELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires marzo 8 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 15.259 v.13|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO ARAUJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires marzo 22 de 1972. Omar J. Cancela secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 14.799 v.13|4|72

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LULLO MARIANO AUGUSTO CESARONI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.502 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA SIMONELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1971. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.689 v.14|4|72

Nº 6

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA LAQUINTANA de PEREZ ARRILUCEA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 22,50 e.12|4 Nº 15.647 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 6 Secretaría Nº 11, cita por diez días a COSME DAMIAN BENITEZ para comparecer en juicio: Kasamar S.R.L. c|Benítez Cosme Damián s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 21.- e.12|4 Nº 15.510 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de APOLINARIO CHAPAY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 18 e.11|4 Nº 14.489 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO RODRIGUEZ IGLESIAS. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 14.934 v.13|4|72

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita por diez días a DEMETRIO ACEVEDO para comparecer en juicio "Ruta 26 S.R.L. c|Acevedo Demetrio s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — César R. Herbón secretario.
$ 31,50 e.12|4 Nº 15.522 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a JESUS DIEZ para comparecer en juicio: "Altos de Grand Bourg S.R.L. c|Díaz Jesús s|cumplimiento de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires 16 de febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 21.— e.12|4 Nº 15.521 v.13|4|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a ARMANDO OSVALDO CASTRO para comparecer en juicio "Acceso Km. 32 S.R.L. c|Castro Armando Osvaldo s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 21.— e.12|4 Nº 15.515 v.13|4|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE SIDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 15.153 v.13|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de AMADEO JUAN MARIO REPOSSI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 22 marzo de 1972. — César R. Herbón secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 15.093 v.13|4|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a JUAN PEREZ para comparecer en juicio "Ruta 26 S.R.L. c| Pérez Juan s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e.12|4 Nº 15.525 v.13|4|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita por diez días a SANTOS ANIANO RUIZ para comparecer en juicio "Barrio Los Ceibos S.R.L. c|Ruiz Santos Aniano s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 21.— e.12|4 Nº 15.524 v.13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Juan C. Quintana Terán secretario.
$ 18.— e.12|4 Nº 15.862 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita por diez días a FAUSTINO GALARZA y DORA ZARATE GALARZA para comparecer en juicio "Laferkan S.R.L. c| Galarza Faustino y otra s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 21.— e.12|4 Nº 15.511 v.13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VAZQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 11|4 Nº 15.210 v. 13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNABE IRAZU. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.
$ 18.— e. 11|4 Nº 15.112 v. 13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR ALEJANDRO AULO ROSSI y doña ADELA SUSANA ETCHEGOYEN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 22,50 e. 11|4 Nº 14.985 v. 13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FAINGUERZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18.— e. 11|4 Nº 14.657 v. 13|4|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SATURNINA CASTAÑARES DE LOPEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.12|4 Nº 15.676 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA GUREVICH viuda de LEVIN. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, abril 5 de 1972 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.677 v.14|4|72

Nº 10

Juzgado Nacional Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA ANGELA PONTE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 22,50 e.12|4 Nº 15.612 v.14|4|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ENCARNACION COSIN de LUPPO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires marzo 22 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 22,50 e.12|4 Nº 15.617 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por 10 días a NESTOR ANTONIO CHAVEZ, para comparecer en juicio "Wotier S.R.L. c|Chávez Néstor Antonio s|rescisión de contrato" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires febrero 23 de 1972 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.12|4 Nº 15.523 v.13|4|72

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por 10 días a DORA AYALA para comparecer en juicio "Barrio Independencia S.R.L. c|Ayala Dora s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días
Buenos Aires, marzo 6 de 1972 — Norman J. Astuena, secretario.
$ 21.— e.12|4 Nº 15.520 v.13|4|72

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO PUEYO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 18.— e.12|4 Nº 15.456 v.14|4|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR PATRICIO SALINAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 22,50 e.12|4 Nº 15.989 v.14|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña MANUELA RAFAELA RAIMUNDA VALDEZ de COSENTINO — Publíquese por tres días
Buenos Aires marzo 8 de 1972 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 27.— e.12|4 Nº 15.529 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 10 días a NORBERTO JOSE CAAMAÑO para comparecer en juicio "Quilter S.R.L. c|Caamaño Norberto José y otra s|rescisión", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires marzo 20 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.12|4 Nº 15.513 v.13|4|72

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTINO MONIN o MONIN AMARO y de ELISA OTERO de MONIN. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Nilda R. Fernández Rodriguez, secretaria.
$ 18.— e. 11|4 Nº 14.571 v. 13|4|72

Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR PINI o PINI ACHAVAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e. 11|4 Nº 14.474 v. 13|4|72

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a NESTOR ADOLFO TORRES, para comparecer en juicio "Westland del Plata S.R.L. c|Torres Néstor Adolfo s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 21.— e. 12|4 Nº 15.528 v. 13|4|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES ESEREQUI de SOLDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 22,50 e. 12|4 Nº 15.742 v. 14|4|72

Juzgado Nº 13 de Primera Instancia en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por 10 días a LADISLAO TORREZ, para comparecer en juicio "Wotier S.R.L. c|Torrez Ladislao s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 21.— e. 12|4 Nº 15.513 v. 13|4|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CIRAC. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e. 12|4 Nº 15.428 v. 14|4|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERKO NAJMAN. -- Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1971. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 22,50 e.11|4 Nº 14.438 v.13|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PIRAINO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 24,60 e.11|4 Nº 14.986 v.13|4|72

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO MARTINEZ BUSNELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.11|4 Nº 15.186 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BENITO REY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.596 v.13|4|72

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORA SHERMAN de JAROVINSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 22,50 e. 12|4 Nº 15.779 v. 14|4|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por 10 días a RAMON CRUZ CISNEROS, para comparecer en juicio "Barrio Independencia S.R.L. c|Cisneros Ramón Cruz s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1972 — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 21.— e. 12|4 Nº 15.519 v. 13|4|72

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL RUIZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.436 v.13|4|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO GARCIA CAAMAÑO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.565 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO JOSE HAHN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.700 v.13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO COSTALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.856 v.13|4|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ENRIQUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.- e.11|4 Nº 15.107 v.13|4|72

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL DE CARLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 22,50 e.11|4 Nº 14.511 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO ALBERTO SALVADOR DORTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.- e.11|4 Nº 14.875 v.13|4|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELICIANO DIEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18.— e. 12|4 Nº 15.863 v. 14|4|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO PORCELLANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 12|4 Nº 16.090 v. 14|4|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MIGUEL LORENZO RUSSOMANNO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 12|4 Nº 15.432 v. 14|4|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO VON KAULL. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.— e. 12|4 Nº 15.431 v. 14|4|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita por 10 días a CAYETANO LOPEZ, para comparecer en juicio "Rutanor S.R.L. c|López Cayetano s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e. 12|4 Nº 15.514 v. 13|4|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES LOPEZ de ARANDA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.- e.11|4 Nº 15.182 v.13|4|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE STORNIOLO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1972. — Mariano Calafell Loza, secretario.
$ 18.- e.11|4 Nº 15.180 v.13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA CONCEPCION CASERTA de SANTACROCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.11|4 Nº 15.066 v.13|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMANDA CATALINA BOGGIANO de BRENTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.- e.11|4 Nº 14.847 v.13|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.- e.11|4 Nº 14.849 v.13|4|72

Nº 19

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISKENDER KUPELIAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 9 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 16.049 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por 10 días a GILDA MARGARITA GARCIA de CHAZARRETA para comparecer en juicio: "Rutanor S.R.L. c| García de Chazarreta Gilda Margarita, s|rescisión de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 21.- e.12|4 Nº 15.516 v.13|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTA VICENTA NEGUELUA de IBARRA o MARTHA VICENTA NEGUELOUA de IBARRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1970. — Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 22,50 e.11|4 Nº 14.513 v.13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MECHEM ALI MOHAMED. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.- e.11|4 Nº 14.475 v.13|4|72

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORAWA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 13.422 v.14|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO VICTOR DEMATTEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.545 v.14|4|72

Nº 21

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO GUARAGNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 16.045 v.14|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA KOVACIC de JAZBEC y JOSEFINA ROGELJA de KOVACIC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50 e.12|4 Nº 16.178 v.14|4|72

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña ANA ENRIQUETA DE LA SERNA DE PONCE DE LEON, por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.925 v.14|4|72

Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA BENAVENTE de LAZZARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1971. — Luis Solari, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.508 v.14|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO JACOBO REIFFERT. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 22,50 e.12|4 Nº 15.399 v.14|4|72

Juzgado Civil Número Veintiuno, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CHIANETTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Abril seis de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18.— e.11|4 Nº 15.224 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO SPERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.978 v.13|4|72

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SALIP de VALLS o ANGELA ELVIRA TERESA SALIP de VALLS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e.12|4 Nº 15.681 v.14|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DOMINGO IVANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.957 v.13|4|72

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 45, cita por 15 días a VALENTIN VILLALBA, para comparecer en juicio "Cristier S. R. L. c|Villalba Valentín s|cumplimiento de contrato", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1971. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 21.— e. 12|4 Nº 15.517 v. 13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ROCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 15.111 v.13|4|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por 15 días a don MARIANO ALVAREZ y|o sus sucesores y|o quienes se crean con derecho sobre el sepulcro ubicado en el Cementerio de la Recoleta. Sección Pilar, Tablón 2, sepultura 7 para comparecer en juicio: "Alvarez Clotilde Pastora s|testamentaría s| prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 2 días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 25.— e. 12|4 Nº 15,541 v. 13|4|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría número 48, en el juicio "KING'S PARK ARGENTINA S. R. L. c|CHAYA JORGE TOMAS s|rescisión de contrato", comunica a Jorge Tomás Chaya la siguiente providencia: Buenos Aires, agosto 3 de 1971. — Autos y Vistos: Agréguese atento lo solicitado, no habiendo el demandado contestado el traslado conferido en término, el que se encuentra vencido, haciendo efectivo el apercibimiento decretado, désele por decaído el derecho que ha dejado de usar y decláreselo rebelde en los términos del artículo 59 del Cód. Procesal. — Notifíquese. — Fdo.: Federico J. M. Peltzer, Juez. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1972. — Guillermo Juan Bauch, secretario.
$ 36.— e. 12|4 Nº 15.518 v. 13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de OSVALDO FRANCO FATTORINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$18.— e. 12|4 Nº 15.977 v. 14|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE LA VEGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 12|4 Nº 15.382 v. 14|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don ERNESTO VICTOR CORBELLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e. 12|4 Nº 15.322 v. 14|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ANGEL ROMERO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.11|4 Nº 15.111 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO COTINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1971. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.508 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN PALLARES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.515 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SUSTAITA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.514 v.13|4|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE LAFFITTE por el término de treinta días. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 24 de Marzo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18.— e.11|4 Nº 14.671 v.13|4|72

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO AMICO. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 14.976 v.13|4|72

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS BAYDAL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires marzo 24 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 15.183 v.13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA MIRANDA de LEIBAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 14.965 v.13|4|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA PETRONA COONE de MORALES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18.— e. 12|4 Nº 15.727 v. 14|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARQUEZ de COSAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires abril 4 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.11|4 Nº 14.484 v.13|4|72

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA IVANIC de PERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.11|4 Nº 14.776 v.13|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DINO DOLCIOTTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 diciembre de 1971. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.11|4 Nº 14.791 v.13|4|72

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYJAMENT JACOBO DAVID. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18.— e 12|4 Nº 15.999 v. 14|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE TEODORO SCHMIDT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires marzo 17 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 15.202 v.13|4|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE SCAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires febrero 16 de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 14.533 v.13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GERNAELA ETCHENIQUE Viuda de JASA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18 e.11|4 Nº 14.510 v.13|4|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA TERSILLA o MARIA EMILIA TERSILLA CAMPERI de ITURBURU y don PATRICIO MARTIN ITURBURU. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e. 12|4 Nº 15.960 v. 14|4|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA FIGUEROA de BARREDA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — José María Scorta, secretario.
$ 18.— e. 12|4 Nº 15.271 v. 14|4|72

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO ACCORINTI, para que dentro del mismo plazo tomen intervención. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires marzo 15 de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 27 e.11|4 Nº 14.487 v.13|4|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado de Paz Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 18.— e. 11|4 Nº 14.434 v. 13|4|72

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 5, de la Capital Federal, cita y emplaza por diez días a VICTORIA PEREYRA de ZAS a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio: "Banco Hipotecario Nacional c|Pereyra de Zas Victoria, s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 12.- e.12|4 Nº 15.270 v.13|4|72

Nº 11

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita a AGUSTIN JULIO SOLA, para que dentro de 10 días comparezca a estar a derecho en los autos: "Bouthemy, Susana c|Sola, Agustín Julio y otro s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en ellos. Igualmente se le notifica en lo pertinente la providencia de fs. 6 "Buenos Aires, 8 de junio de 1971. Por presentado, por parte y por constituído el domicilio. De la demanda interpuesta, traslado al demandado por el término de diez días, bajo apercibimiento y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 486 del Código Procesal. Hágase saber al accionado lo establecido en los Arts. 40 y 41 del Código citado. Notifíquese"... Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — José E. Pellegrino, secretario.
$ 63.— e. 11|4 Nº 14.800 v. 13|4|72

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. FELISA ISNARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 18.- e.12|4 Nº 15.436 v.14|4|72

Nº 40

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza a MAURI HNOS., en autos "Groglopo Adolfo A. y otros c|M. Royo S.A.C.I.F. c|Munari Hnos., s|ejecutivo, Tercería de dominio", para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Federico A. Young, secretario.
$ 18.- e.12|4 Nº 16.107 v.13|4|72

Nº 44

Juzgado Nacional de Paz Nº 44, cita y emplaza a GLORIA ELENA LAINO de BRIGGS, para que dentro de 5 días de la última publicación se presente a reconocer firmas que se le atribuyen y exhibir último recibo de alquiler, en los autos "Forte de Rota Elba Judith c|Laino de Briggs Gloria Elena y otros, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de ley. — Publíquense edictos por tres días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.
$ 31,50 e.12|4 Nº 16.286 v.14|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por quince días, que en el expediente "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S.A.I.C.F.I. s|cancelación", se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Librado por Comodez S.A. a favor de Textiles Emebe S.A. y endosados por éste a Hilandería Algodonera Villa Devoto S.A. por la suma de 1.300 (un mil trescientos) pesos librado el 6|5|71 con vencimiento el 30|8|71 Doc. Nº 44521; 2º) Librado por Comodex S.A. a favor de Textiles Emebe S.A. y endosados por ésta a Hilandería Algodonera Villa Devoto S.A. que venciera el 30|9|71 librado el 6|5|71 por la suma de 1.400 (un mil cuatrocientos) pesos Doc. Nº 44527.
Buenos Aires, 5 de abril de 1971. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 270.— e. 11|4 Nº 14.752 v. 2|5|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, la quiebra de CASA DE TURISMO DE BUENOS AIRES S. R. L. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 23 de noviembre de 1970. — Síndico: Contadora Lidia Fortunato, domiciliada en Alsina Nº 1360, 4º piso, escritorio 405, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. — Señálase el día 26 de abril de 1972, a las 14 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa.
Buenos Aires, abril 4 de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 105.— e.7|4 Nº 13.495 v.13|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "LEWCZUK JAKIMCZUK, ESTEBAN" — Fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de setiembre de 1970. — Síndica: Edith Rappaport, con domicilio en la Av San Martín 2231, P.B., "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. — Señálase el día 24 de mayo de 1972 a las 13 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 90 e.7|4 Nº 13.782 v.13|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, hace saber que en autos "FABREGAS, RODOLFO s|cancelación de pagaré" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires marzo 23 de 1972. — Autos y Vistos: Los elementos de juicio reunidos en esta tramitación sobre cancelación de documentos, permiten determinar "Prima Facie" que el presentante Rodolfo Fabregas, lo extravió conforme la denuncia efectuada a la Policía Federal Seccional 1era. — La letra de cambio extraviada según declaraciones de fs. 2 y 19 y certificado Policial de fs. 4 fue librado por Arbol Solo S. A., a la orden de Arbol Solo S. A. y endosada por la firma; emitida con fecha 2 de agosto de 1971, con vencimiento al 29 de enero de 1972, por un importe de $ 25.967,50, con aceptación del First National City Banky, pagadera en Buenos Aires.
Por ello resuelvo: Disponer la cancelación de la letra de cambio individualizada precedentemente. — Disponer la publicación de edictos por quince días en el "Boletín Oficial" en la forma prescripta en el Art. 89 del Decreto Ley 5965|64. — Notificar la presente resolución al librador y al girador aceptante, haciéndoles saber que podrán abonar la letra luego de los sesenta días posteriores a la última publicación del edicto ordenado, siempre que no mediare la oposición a que se refiere la mencionada norma legal. — Carlos A. Ariosa, juez.
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 495 e.7|4 Nº 13.709 v.27|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de: "EDITORIAL SUDESTADA de RODOLFO ORTEGA PEÑA Y EDUARDO LUIS DUALDE s|fecha de cesación de pagos 10 de enero de 1972". — Síndico Manuel Kononowicz, domicilio Vaimonte 1592, piso 6º. Of. J de Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase para que tenga lugar la junta de acreedores el día 31 de mayo de 1972 a las 14 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 105 e.10|4 Nº 14.212 v.14|4|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 comunica por 5 días a los acreedores de "FABRICA ITALO ARGENTINA LANA PEINADA SOCIEDAD ANONIMA F. I. A. L. P.", la convocatoria solicitada, fijándoseles 15 días para presentar al Síndico Raúl Rodríguez, con domicilio en la calle Corrientes 1250, 6º. I, los justificativos de sus créditos. — Señálase la audiencia del día 21 de julio a las 14 hs., para celebrarse en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Hágase saber al Síndico y acreedores que deberán concurrir a Secretaría con una anticipación de 2 horas a la fijada para la audiencia.
Buenos Aires abril 3 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 75 e.7|4 Nº 13.705 v.13|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de: "DISARGO S. A. C. I.". fecha provisoria de cesación de pagos 30 de noviembre de 1969 - Banco Nacional de Desarrollo, domicilio 25 de Mayo 145, 5º piso, oficina 530, Capital; intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1971. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 60 e.10|4 Nº 14.277 v.14|4|72

Nº 4

El Juez Jorge E. de Rodrigo, cita por tres días a todos los que se presenten con derechos en la sucesión de "KREVINGER de ANAS MARIA y ANAS FRANCISCO", para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.
La Plata, 10 de marzo de 1972. — Roberto Jorge Lescano, secretario.
$ 22,50 e.12|4 Nº 16.280 v.14|4|72

Juzgado Comercial 4, Secretaría 8, cita y emplaza por diez días a los tenedores de pagarés firmados por Carmen Padilla de Salzman orden de Nogoyá S.A.I.C.F.I., vencimientos desde 23|3|70 hasta 23|3|76 escalonados 23 cada mes, acompañen los mismos y hagan valer sus derechos ese término en autos: "PADILLA de SALZMAN, MARIA c|NOGOYA S.A.I.C.F.I., s|sumario", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 27.- e.12|4 Nº 15.678 v.13|4|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "HECTOR Y. FAITA, EDITORA PUBLICITARIA S.A. C.I.F.", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días a partir de la última publicación de este edicto, para presentar al Síndico, Contadora Anastasia Nina Matryn, con domicilio en Mansilla 3565, piso 4, Letra "A", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El 12 de junio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la sede del Juzgado la Junta de Acreedores con el número que asistiere.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 82,50 e.12|4 Nº 15.620 v.18|4|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días la quiebra de "IADONE, EUGENIO EDUARDO", fecha provisoria de cesación de pagos: 8 de setiembre de 1968, Síndico Juan Trilla, con domicilio en Corrientes 1309, 2º, 5, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase el día 5 de junio de 1972, a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 90 e.12|4 Nº 16.186 v.18|4|72

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 comunica por quince días que en el expediente "HILANDERIA ALGODONERA VILLA DEVOTO S. A. C. I. F. I. s| Cancelación de Pagarés" se ha dispuesto la cancelación de los siguientes pagarés: 1º) Nº 35092 librado por la firma Coditex S. A. a favor de Terka S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.405,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 2º) Nº 35093 librado por Coditex S. A. a favor de Terka S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.420,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970; 3º) Nº 35094 librado por Coditex S. A. a favor de Terka S. A. y endosado por ésta a favor de Hilandería Algodonera Villa Devoto S. A. C. I. F. I. por la suma de $ 1.440,00 con fecha de vencimiento 19 de julio de 1970. —
Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 337,50 e.11|4 Nº 14.754 v.2|5|72

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14 hace saber que se ha ordenado la cancelación de una letra librada por GERARDO RAMON & COMPAÑIA S. A. I. C. a su favor por la suma de pesos Ley 18.188 diez mil, con aceptación de Banco Río de la Plata, y pagadera a 180 días de su emisión (2|8|71) que debía ser entregada a José Correo y|o Rafael Siciliano, habiéndose autorizado su pago a éstos después de 60 días de su vencimiento. — Buenos Aires, 1 de marzo de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.
$ 247.50 — e.24|3-Nº 11.210-v.17|4|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, de la Capital Federal, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS MAURICIO SILBERT SOCIEDAD ANONIMA". — Síndico: Dr. Julio Camín, domiciliado en Lavalle 1672, 3º, 22 Capital, a quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, en el horario de 9 a 13 y 15 a 20 horas. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 30 de diciembre de 1970. — Señálase el día 6 de junio de 1972, a las 13 horas para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala del Juzgado, y fíjanse los días viernes 2 y lunes 5 de junio, de 14 a 17 horas, para la acreditación de la personería en Secretaría. — Se intima a cuantos tengan bienes y|o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de no quedar exonerados.
Buenos Aires, a 5 de abril de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 135 e.12|4 Nº 15.769 v.18|4|72

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Salvador María Lozada, Secretaría Nº 16, interinamente a cargo del suscrito, y en los autos caratulados: "ESTEVE Y CIA S.R.L. s|cancelación de pagaré" se hace saber el siguiente edicto: "Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — ...Dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: Uno por la suma de $ 3.029,31, con vencimiento el 1º de mayo de 1972. Otro por la suma de $ 3.020.—, con vencimiento el 10 de abril de 1972 dichos pagarés fueron librados por Industrias Guic, S. A. y endosados por Ega Mold S.R.L., quien a su vez se los endosó a Esteve y Cía. S.R.L., dichos documentos eran pagaderos en Buenos Aires, autorizándose su pago si dentro de sesenta días de la última publicación no se dedujere oposición por el o los tenedores. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 360.— e. 4|4 Nº 12.661 v. 24|4|72

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, secretaría Nº 17, hace saber por quince días que en autos "RODRIGUEZ VIDA, RAUL c| BANCO CONTINENTAL S. A. s|Cancelación de letra" se ha dictado la siguiente providencia: "Buenos Aires, febrero 1º de 1972. — Autos y Vistos: Atento lo expresado, déjase sin efecto la providencia dictada a fs. 9 y en mérito a las constancias de autos y a lo dispuesto en el artículo 89 del Dec-Ley Nº 5.965|63 bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución suficiente hasta cubrir la suma de un mil pesos ley 18.188, dispónese la cancelación de la letra de cambio librada con fecha 27 de setiembre de 1971 por la firma Pintemar S. A. y F. por la suma de diez mil pesos ley 18.188, con vencimiento el 25 de marzo de 1972, aceptada por el Banco Continental, en blanco en cuanto al beneficiario y sin endoso. Adviértase que se autorizará su pago si dentro del término de sesenta días desde el vencimiento de dicho documento no se dedujera oposición por el tenedor. — Publíquese edictos por quince días y notifíquese por cédula al librador y Banco indicados, con habilitación de días y horas inhábiles. — Guillermo Tabanera Juez" — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de marzo de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 450.— e.29|3 Nº 12.124 v.20|4|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de INMOBILIARIA ALPINA S. C. A. y MARTIN EICHENBLATT, la quiebra decretada Expediente Nº 24.289, fijándose 30 días para presentar al Síndico Contador Manuel Szulman, domicilio en Lavalle 1763, piso 5º, Of. 1, los justificativos de sus créditos. — El día 27 de junio a las 13 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 67,50 e.10|4 Nº 13.988 v.14|4|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de "COMERCIAL ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, AGROPECUARIA", fecha provisoria de cesación de pagos 19 de octubre de 1971. — Síndico Félix Alberto de Sautu, con domicilio en Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. — Señálase la Junta de Acreedores para el día 17 de mayo de 1972, a las 10 horas, en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 105 e.12|4 Nº 16.187 v.18|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de "ALLFIN S. A. C. I. F. I. A. s|Quiebra", que el día 9 de junio de 1972, a las 14 hs., se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado la Junta de Acreedores con el número que asistiere. Se fija el plazo de 25 días a partir de la última publicación para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. — Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de los que lo hicieren, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. — Síndico: Alberto Julio Chueke. Domicilio: Avda. Córdoba 875, piso 13 "F".
Buenos Aires, abril 3 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 120 e.12|4 Nº 15.746 v.18|4|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por quince días a ENRIQUE FERNANDEZ ALVAREZ a estar a derecho en autos "Santín López, Antonio c|Fernández Alvarez, Enrique s|ordinario", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.
$ 18 e.12|4 Nº 15.581 v.13|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "WIERZBINSKY, NATALIO", fecha provisoria de cesación de pagos, el 20 de julio de 1971. Síndico contador Rafael A. Peloso, con domicilio en Corrientes 1309, 2º, 5, de esta Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 22 de mayo de 1972, a las 13 horas, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — El Secretario.
$ 90.- e.11|4 Nº 14.595 v.17|4|72

Nº 13

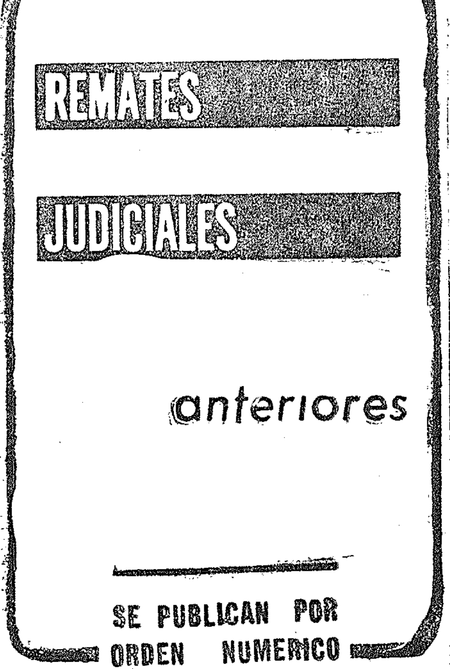
Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por cinco días a los acreedores de ELENA BLASCO, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico Marta Inés Martínez con domicilio en Sarmiento 2534, piso 2 Dep. A, los justificativos de créditos — El día 14 de junio de 1972, a las 14,30 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires 24 de marzo de 1972. — Juan Carlos Bengola, secretario.
$ 67,50 e.7|4 Nº 13.733 v.13|4|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a INES BENDESKY de MOGUILLANSKY y|o FEDORA MOGUILLANSKY de PEREZ COMAN para que se presenten en autos: "First National City Bank sobre cancelación de pagaré" en su carácter de beneficiarias del pagaré que se transcribe: "Importe del pagaré 1.045. Emitido en: Buenos Aires. Fecha de emisión: 12|6|70. Fecha de vto. 9|12|70. Pagadero en Buenos Aires. Beneficiario: Inés Bendesky de Moguillansky y|o Fedora Moguillansky de Pérez Coman, con domicilio en Coronel Díaz 1767, Capital, Librador: Cristalerías California S.A.I.C.F., domiciliado en calle 4 de Febrero Nº 20, Villa Zagala, San Martín, Pcia de Buenos Aires" "Buenos Aires, 28 de octubre de 1971. Por parte y por constituido el domicilio. Como se solicita procédase a la cancelación del pagaré señalado y a los efectos del Art. 89 del Decreto Ley 5965|63 publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial, detallando debidamente el documento en cuestión. Autorízase el pago del documento señalado, una vez transcurrido el plazo de sesenta días contados desde la fecha de la última oposición por parte del tenedor. Notifíquese como se solicita. — Francisco M Bosch (Juez)". — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.
$ 450.—e.6|4 Nº 13.349 v.26|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Contencioso-Administrativo Nº 1, Secretaría Nº 1, (Ex 63), cita AL LIQUIDADOR DE TOMIRO SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día en el juicio: "Banco Central de la República Argentina c|Tomiro S. A. s|embargo preventivo (Incidente de embargo preventivo del Dr. Santiago Hueyo)", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que asuma la representación, a cuyo efecto publíquense los edictos ordenados por dos días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1970. — Raúl V. Varela, secretario.
$ 15 e.12|4 Nº 15.762 v.13|4|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº uno, Secretaría Nº uno, comunica por tres días en autos: "MADINICO S.C.A. c|MANZANO SMALL, ROBERTO, s|hipotecario" (Expte. 19.216, año 1971), que los martilleros F. Antonucci e Hijo S.R.L. rematarán el próximo día martes 18 de abril 1972, a las 15.30 hs., en Perú 27, la Unidad Funcional Nº 25, del 6º piso, Letra "A", con superficie de 35,09 m2., 1,86 m2., de la finca Charcas 4181 esq. Virasoro 2306|10|14|18, Capital Federal. — Porcentuales para la unidad 25, "A", portería: 2,86 o|o, "B" gastos por luz, fuerza motriz, combustibles, abonos, útiles de limpieza y varios: 3,05 o|o y "C" reparaciones, impuestos, seguros y honorarios de administración: 2,67 o|o. Porcentuales "A" "B" y "C" para la Unidad complementaria: 0,15 o|o. — Informes sobre deudas de tasas, contribuciones, obras sanitarias y expensas comunes, constan en autos. Según constatación realizada por los martilleros, la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Souto, en virtud de un contrato de locación celebrado con el demandado el 18|7|1970, por dos años, con alquiler de $ 380 mensuales por el 1er. año y de $ 400 mensuales para el 2º año de vigencia. Se deja constancia que de acuerdo lo convenido mutuo hipotecario, cláusula 9ª, el deudor se obliga a entregarla desocupada, dentro de los diez días de recibida la intimación. Horario de visitas: 10 a 13 hs. Base: $ 2.300, contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 117.- e.12|4 Nº 15.810 v.14|4|72

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos caratulados: "BARBERIS OSCAR, s|sucesión", que el martillero César C. Gaona S.C.A. rematará los bienes inventariados de fs. 13 a fs. 16, que comprenden: Enseres del hogar, mesa de comedor, televisor, radio combinado, armonio, cuadros, libros, camas, colchones, imágenes de yeso y madera, etc., el día 13 de abril, a las 15 y 21 horas, en la calle Arenales 1415, Capital. La exposición de los bienes estará librada al público durante los días 11 y 12, de 10 a 13 y de 15 a 20 horas. Sin base. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 36.- e.12|4 Nº 16.340 v.13|4|72

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por dos días en los autos: "MARCO DEL PONT, JOSE ANTONIO, s|sucesión testamentaria" (Expte. Nº 16.359|71), que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará, al contado y mejor postor, los días 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26 y 27 de abril 1972 y 2, 3, 4 y 5 de mayo 1972, a las 21 hs., los objetos de arte tasados de fs 741 a fs. 876, en Avda. del Libertador 750, Capital Federal, donde se exhibirán al público desde el 11 al 16 de abril de 1972, de 10 a 13 hs. y de 16 a 21 hs. Los objetos de arte a venderse el día 17 al 20 de abril, son los tasados a fs. 832|76, entre los que figuran cuadros de pintura colonial argentina y de escuela europea, obras de Sívori, Lacámera, Tiglio, Raúl Soldi, Diomede, Forti, Raquel Forner, etc., esculturas, muebles, divisas federales, porcelanas Compagnie des Indes, platería colonial, criolla e indígena, objeto de arqueología y telas antiguas. Los que se rematan del 24 al 27 de abril son los de la tasación de fs. 741|66, importante colección de filatelia y numismática entre las que figuran monedas de oro, inclusive las onzas de 1813, 1842 y las de la Pcia. de La Rioja, medallas clásicas argentinas, Juras Reales hispanoamericanas, medallas extranjeras varias. Los que se rematan del 2 al 5 de mayo son los tasados a fs. 767|831, entre los que figuran libros americanos y documentos, entre ellos manuscritos de José de San Martín, Manuel Belgrano, Dorrego, Santiago de Liniers, etc. Base: los 2|3 de los valores de la tasación judicial. Seña: entre el 10 o|o al 30 o|o, a criterio del martillero, y comisión 10 o|o, pagaderas ambas en dinero efectivo o cheque certificado. La entrega se hará conforme al art. 565 del Cód. Procesal una vez abonado totalmente el precio de compra.
Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 72.- e.12|4 Nº 15.344 v.13|4|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría número 11, comunica por 3 días, en el juicio "KUPMAN ADRIAN ABRAHAM y otros c|AUTOMOVILES PINOLA S. A. C. I. F. e I. s|ejecutivo" (expediente Nº 19.993), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán sobre la misma propiedad, el día 16 de abril de 1972, a las 16,30 horas, el inmueble ubicado en Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, frente a la Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 7409 esquina Rodríguez Peña Nº 388, edificado sobre las parcelas 1—C y 1—d, manzana 11, que están unidas y cuyas superficies son de 264,4 ms. cs. y 18,94 ms. cs. respectivamente. — Desocupado. — Base $ 100.000.— Ley 18.188, al contado. — Se visita todos los días de 13 a 17 horas. — 8 o|o de seña a cuenta de precio 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, abril seis de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.
$ 72.— e. 11|4 Nº 15.134 v. 13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio caratulado: "SENDRA JOSE LUIS y otra c|MULHRAD BLEJER JULIO, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 16.702|70), que el martillero Héctor E. Tardito, con oficina en la calle Añasco Nº 1830, Capital, rematará el día 16 de abril de 1972, a las 11 horas, sobre el mismo bien, una propiedad ubicada en la calle Azopardo Nº 2178, entre las calles Paraguay y Cabildo, del partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Edificada sobre el lote Nº 16, de la manzana "H". Circunscripción 2da., Sección "L", Manzana 103, Parcela 22, cuyas medidas son: al frente 8.65 metros por 21,74 metros por un costado y

al Nord Este 21,01 metros, que hacen un total de 189,44 metros cuadrados. La propiedad se encuentra ocupada por 3 inquilinos, en el siguiente orden: El señor Salomón Medina ocupa un local al frente con taller mecánico y una habitación, paga $ 100 por mes; la señora Irene Cheffer ocupa 2 habitaciones y paga $ 20 por mes; el señor Angel Hein ocupa una habitación y paga $ 6 por mes. Las deudas que registra la propiedad son las siguientes: Inmobiliarias Básica y Adicional desde 1966 a 1971 $ 454,78; O.S.N. de 1966 a 1971 $ 19.193,63; Tasa por pavimentos y desagües de 1966 a 1970, $ 1.352,31. La cláusula décima segunda del contrato hipotecario, está pactada en los siguientes términos: En caso de venta en remate del bien el deudor deberá entregarlo totalmente desocupado, condición ésta que resultará de la respectiva sentencia y avisos de remate. — La finca se puede visitar todos los días, de 15 a 17 horas. Base de venta: $ 33.632,50, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Condición de venta, la escritura traslativa de dominio será otorgada por ante el Escribano Armando Paganelli, con oficina en la calle Maipú 497, 3º piso, Of. 5, Capital, dentro de los 60 días de ser aprobada la subasta.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 162.- e.12|4 Nº 17.572 v.14|4|72

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio: "FRANCO, CAMILO c|SCURATI, AMBROSIO NORBERTO y otra, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Rolandelli rematará el día 28 de abril de 1972, a las 9 horas, en la calle Joaquín V. González Nº 5007, planta baja, Capital Federal; una Unidad de vivienda funcional Nº 2, ubicada en el mismo lugar de la subasta, con una superficie propia de 196 metros 89 decímetros cuadrados. Totalmente desocupada. Base: pesos ley treinta mil novecientos nueve con ochenta centavos ($a. 20.909,80) al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. No se adeudan expensas comunes a la fecha. Visitar: 9 a 12 horas y de 15 a 17 horas hábiles. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 54.- e.12|4 Nº 15.909 v.14|4|72

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio: "DE VITA, ELENA, c|AMAT, ENRIQUE JAIME, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 23.829), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará el día domingo 16 de abril de 1972, a las 11, en la misma propiedad, la finca ubicada en Hurlingham, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a las calle Tambo Nuevo, antes s|Nº, hoy Nº 1585; entre Curumalán y Pigüé, edificada en el lote 14, manzana "G". Sup. 180,57 m2. Edificio de porch, liv. com., 2 dorm., c|b., coc., galería y patio. Se entregará desocupada. Se visita de 14 a 17. El comprador debe constituir domicilio en la Capital. Base $ 34.500. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 54.— e. 12|4 Nº 16.003 v. 14|4|72

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "GARCIA MARIA LUISA c|DI BARTOLOMEO EDUARDO L y otros s|división de condominio", (expediente Nº 12.059), que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 338, Capital, el día 20 de abril de 1972, a las 15,30 horas el inmueble ubicado en esta capital, calle San José 850|52|56|60, entre Independencia y Estados Unidos, edificado en terreno que mide 13m86 de frente al Oeste por 55m43 de fondo. — Base: $ 180.— Ley 18.188 el metro cuadrado. — Al contado. — Desocupado. — La escritura traslativa de dominio deberá efectuarse dentro de los 30 días de aprobado el remate. — Se visita de 15 a 17 horas. 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, abril cinco de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 72.— e. 11|4 Nº 15.136 v. 13|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "RABINOVICH de CHAROSKY, BERTHA y otra, c|RICCOMBENI, VICENTE SALVADOR, s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº 21.041, que el martillero Raúl A. Fernández rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el 26 de abril de 1972, a las 15 horas, el lote de terreno de la calle Migueletes 1738, Capital Federal. Superficie 317,21 metros cuadrados. Base $ 30.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Desocupado. Visitar todo el día. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 40,50 e. 12|4 Nº 15.706 v. 14|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "CAMPANA, ARMANDO y otro, c|CRAIEVICH, ALBINO s|ejec. hipotecaria", Expediente 28.923, que el martillero Moisés Shalom rematará el día 25 de abril de 1972, a las 16 hs., en la calle Talcahuano 479, Capital, el inmueble sito en calle 3 de Febrero 41|43, edificado en el lote 3 de la manzana F, de la zona urbana de Villa Regina, Provincia de Río Negro, que mide 20 m. de frente y fondo, por 36,50 m. en ambos costados, sup. total 730 m2. y consta de dos edificaciones: una con entrada por el Nº 41, tiene una sup. total de 82 m2, aprox., y se compone de un living, 2 dormit., baño y cocina instalados, lavadero y comedor diario, totalmente construido en material y en regular estado de conservación. Está alquilado en $ 350.00 mensuales, contrato vencido. La otra, con entrada por el número 43, tiene aprox. 54 m2. de sup. cubierta, dividido en tres secciones con 3 amb. cada sección y aunque edificada en material, es de muy baja calidad y no tiene instalados servicios para vivienda. Está alquilada en $ 80,00 mensuales, con un inquilino y parte desocupada. Base: $ 10.000.00. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Al contado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Títulos, antecedentes y constatación en el expediente.— Visitas diariamente en el lugar. Informes en mi oficina, Tucumán 1455, piso 13, "F", Capital.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 99.— e. 12|4 Nº 16.196 v. 14|4|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 28, comunica por tres días en los autos "LOPEZ ABEL RAUL c|ESQUIVEL RICARDO y otros s|ejecución hipotecaria" expediente Nº 15630, que el martillero señor Luis Martínez, rematará el 16 de abril de 1972, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en la calle Argerich Nº 577 Cap. Fed.; superficie total 159.2175 m2. — El inmueble se encuentra ocupado como sede social de la entidad denominada "Unión Argentina de Sordomudos" de la que forman parte los demandados. — Base: 24.000 pesos ley 18.188 al contado. — El comprador deberá abonar el 20 o|o a cuenta del precio y el 3 o|o de comisión en efectivo en el momento de la subasta y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.

$ 63.— e. 11|4 Nº 15.102 v. 13|4|72

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por el término de tres días en el juicio caratulado "NUEVO BANCO ITALIANO, c|MAC GARRY de JAMSCHON, MARIA DEL CARMEN, s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 20.610), que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 20 de abril, a las 15,30, en Cangallo 935, primer piso, Capital Federal, el departamento ubicado en el octavo piso, letra "A", unidad Nº 33, del edificio de la calle San Benito de Palermo Nº 1538, Capital Federal, con una superficie cubierta 51 m. c. 02, superficie descubierta de 2 m. c. 04 y balcón de 5 m. c. 31, superficie total de 58 m. c. 37. Porcentual de dominio de 2,56 o|o. Adeuda por expensas comunes la suma de pesos 1.068,66. La unidad se halla ocupada por el deudor hipotecario. Base $ 17.353,40, al contado. De acuerdo a la cláusula décima segunda, inciso e), "La deudora se obliga a dejar el departamento desocupado". El que resulte comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Ley de sellos 3 por mil, a cargo del comprador. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de abril de 1972. — El secretario

$ 81.— e. 12|4 Nº 15.603 v. 14|4|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio: "FREGA, JOSE, c|AMADO, FELIPE y JUAN, s|ejec. hipotecaria" (Expediente Nº 20.070), que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Perú 27, Capital, el viernes 14 de abril de 1972, a las 15,30, el inmueble calle Canning 971|73|75, edificado en el lote 28, manzana "C", compuesto de 8m.66 frente al NO., por 27m.83 fondo. Según constancia de autos el bien se encuentra desocupado, parte ocupado por los demandados y local alquilado con contrato vencido. Se visita de 14 a 17. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 120.000.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 54. —e. 12|4 Nº 16.005 v. 14|4|72

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio: "UNIPORT S. A. C. I. F. c|CASTELAO EULALIA BUCCOLO de s| ejecución hipotecaria", Expte. Nº 17189, que el martillero Mario J. Nicodemo, rematará el día 15 de abril de 1972, a las 9,30 horas, en la calle Humberto Iº 2046, el lote 14, Manzana 2 de la calle Cafulcura esq. Domingo F. Sarmiento, del Partido de Magdalena, Paraje Punta del Indio, Provincia de Buenos Aires. Superficie 8.720,28 m2. Desocupado. Podrá visitarse todo el día. La venta será al contado y al mejor postor. Comisión 3 o|o. Base $ 10.328. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 45 e. 12|4 Nº 15.708 v. 14|4|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por tres días en el juicio "IGLESIAS de SANJUAN, OLGA HAYDEE c|LOPEZ, FERNANDO y otra s| ejecución hipotecaria", expediente número 17.515 que el martillero Carlos Gómez rematará en Rivadavia 1321, 6º piso, ofic. 25, Capital, el día 17 de abril de 1972, a las 18,30 horas, un lote de terreno ubicado en Ituzaingó, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, designado como lote dos de la manzana "B", con frente a la calle Bernárdez, entre Guastavino y Casacuberta, ocupado por los padres del demandado Fernando López, señores José López y Juana Rivero de López. — Horario de visita: de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. — Base: pesos 14.616,41. — Al contado y en dinero efectivo. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.

$ 63.— e. 11|4 Nº 15.390 v. 13|4|72

Nº 20

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en autos: "GOMEZ RODOLFO MATIAS c|MARINELLI DE GOMEZ, JOSEFA, s|incidente de liquidación sociedad conyugal", expediente 19.180 que el martillero Joaquín Enriquez, Mla. 1025, rematará el día 22 de abril de 1972, en el inmueble de calle Asunción 2311|15 de esta Capital, sobre los mismos, los siguientes departamentos en propiedad horizontal: a las 10,30 horas: unidad número 1, al frente, en planta baja, partida Nº 1.449.270, con 67,45 m2 de superficie cubierta, 18,66 m2 de superf. semidescubierta y 12,32 de superficie descubierta: total: 98,45 m2. — Comodidades: dos dormitorios garaje cubierto, habitación de servicio, patio, hall, baño y cocina. — Expensas no se adeudan por haber sido dividido recientemente en propiedad horizontal. — Porcentual: 36,01 o|o del total. — Adeud.: por alumbrado, barrido y limpieza y contrib. territorial a la fecha: pesos 28,73 y por pavimentos, 17,39 pesos. — Por servicios sanitarios al 2do. semestre 1970: adeuda $ 28,45. — A las 12 horas: Unidad Nº 2 al fondo, parte en planta baja y parte en 1er. piso, con entrada por el Nº 2311, Partida Nº 1.449.271, con una superficie en planta baja total de 71,42 metros cuadrados y en el 1er. piso una superficie cubierta de 7 m2 y descubierta (terraza) de 36,9 m2. — Total unidad Nº 2: 114,51 m2. — Comodidades: dos dormitorios, baño, cocina, patio, terraza, cuarto de servicio. — Expensas no se adeudan. — Porcentual: 22,74 o|o del total. — Adeuda por alumbrado, barrido y limpieza $ 13,16 y por contrib. pavimentos $ 10,99 y por servicios sanitarios pesos 26,75. — Ambos desocupados. — Bases: Unidad Nº 1: $ 22.000. — Unidad Nº 2: $ 15.000. — Forma de pago: 50 por ciento al contado y saldo a dos años con el 15 o|o de interés anual. — Seña a cuenta de precio: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

126.— e. 11|4 Nº 14.896 v. 13|4|72

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio: "BALTORE CESAREO y GARAY de BALTORE MARIA MAGDALENA c|VELA CECILIO ROBERTO s|Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 3720|70, que el martillero Enrique Raúl Margarucci, rematará el día 22 de abril de 1972, a las 11 horas, en el lugar, el departamento Nº 4 del piso primero de la finca calle Ladines Nº 3227|3229, de la Capital Federal, entre las calles Estanislao Zeballos y Cuenca. Superficie propia 47,27 metros cuadrados y un porcentual del 22,70 o|o. Ocupada por el demandado. Base: Pesos Ley 18.188: Quince mil trescientos sesenta ($a. 15.360). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se le hace saber a quien resulte comprador que deberá constituir domicilio en la jurisdicción de la Capital Federal. De acuerdo con la cláusula cuarta de la escritura hipotecaria agregada a los autos, la finca se entregará desocupada. Se visita de 16 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 81 e. 12|4 Nº 16.092 v. 14|4|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por 3 días en el juicio "TERREL MIGUEL ANGEL y otros c| COPES de ROLLA ADALINA s|Ejecución Hipotecaria", Expediente 21467, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 16 de abril de 1972, horas 11,30, sobre el mismo inmueble, una unidad señalada con el Nº 2, sita en la planta baja, local para negocio y las partes indivisas que le corresponde sobre el terreno y los bienes de propiedad común de la finca ubicada en la zona Norte de esta Cap. Fed., con frente a la calle Tamborini hoy Nros. 3454|56|58 formando esquina con Avenida del Tejar, hoy Nros. 3189|93|99 edificado en el terreno señalado con el Nº 1, Manzana A. La unidad tiene entrada independiente por el Nro. 3456, de la calle Tamborini y consta de una superficie cubierta propia de 20,18 mts2.; y común de 5,07 mts2.; o sea una sup. cubierta total de 25,2 m2. y le corresponde un porcentual del 6,02 o|o. Base $ 10.266,66, Ley 18.188, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Visitas todos los días de 9 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal. La cláusula 7ta. de fs. 9 vta. establece: Mientras no se haya cancelado totalmente la obligación la deudora no podrá alquilar el inmueble hipotecado o en alguna forma acordar derechos de uso u ocupación a terceros sin consentimiento expreso por escrito del acreedor, cualquier acto de disposición que transgrediera esta prohibición será nula e inoponible al acreedor, pudiendo deducirse judicialmente su anulación y el desahucio de los eventuales ocupantes en el mismo juicio de ejecución hipotecaria; hay un informe del martillero de fs. 62 sobre estado de ocupación y expensas pagas en forma individual. — Buenos Aires, 7 de abril de 1972. — Leonardo A. Farisi, secretario.

$ 126 e. 12|4 Nº 16.290 v. 14|4|72

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio "BAVA ANA MARIA y otros c|RIGHI JORGE ABEL s|ejec. hip.", expediente 25195, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 14 de abril a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en calle Ituzaingó Nº 438 de Villa Maipú, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, en terreno que mide 9,40 metros de frente por 44 metros de fondo. — Nomenclatura Catastral: Circ. 11; Sec. Q; Manzana 51, Parcela 23; Partida 23986. — La cláusula 6ª del contrato de mutuo dice: el deudor no podrá arrendar el bien que grava durante el plazo de este contrato ni tampoco modificar o alterar el destino que actualmente tiene el inmueble que es el de vivienda. — Venta en las condiciones en que se encuentra. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Sin base. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, al contado y en efectivo. — Horario de visitas de lunes a viernes de 15 a 17 horas, llamar a 49-0897.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.

$ 85,50 e. 11|4 Nº 15.441 v. 13|4|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en el juicio "CORRAL DE GARCIA VILLAMIL MARIA ELENA E. c|GIOIA de ATILIO CARMEN s|ejec. hip.", expediente 27206, que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 14 de abril a las 14,30 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, Capital, el inmueble ubicado en esta Capital, Zona Norte, calle Gavilán 4827, entre las de Griveo y Timbó, edificada en terreno que mide 8,66 metros de frente por 17,32 de fondo; Nomenclatura Catastral: Circ.: 16; Sec. 73, Manzana 88, Parcela 8, Partida 361931. — La cláusula 4ª del mutuo dice: La deudora en caso de ejecución se obliga entregar la posesión de la propiedad hipotecada libre de ocupantes dentro de los diez días de ser notificada. — Si así no lo hiciere, la acreedora podrá solicitar el lanzamiento. — El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. — Base: $ 18.000.— (m$n. 1.800.000) al contado.

— Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — Horario de visitas de 15 a 17, días hábiles, llamar a 49-0897.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 85,50 e. 11|4 Nº 15.443 v. 13|4|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

— Nº 27 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por tres días en autos: "BERGER, PABLO c|MOYANO, CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar rematará el próximo 26 de abril a las 18,30 hs., en Grito de Asencio 3161, lugar donde se exhibe: Un televisor marca Stromberg Carlson, modelo Futura, Nº 795717, completo. — Base: pesos ciento veinte, ley 18.188, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 36 e.12|4 Nº 16.163 v.14|4|72

— Nº 32 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por dos días en los autos: "RIO DE LA PLATA S. A. c|LEVERONE, FLORA SALA de y otros s|ejecutivo", Expediente Nº 152.175, que el martillero Rodolfo Ize rematará el día 14 de abril de 1972, a las 18 hs., en el local de la calle Humberto Iº 2046, donde se exhibe el siguiente bien: Un lavarropas marca Firme, al parecer de con capacidad para 3 kgs. sin paleta al medio, a turbina con reloj de quince minutos. — Sin base. Al contado. Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Vicente Cursio, prosecretario.
$ 27 e.12|4 Nº 16.509 v.13|4|72

— Nº 38 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, comunica por dos días en autos CODITEX S. A. c|MAINELLI E. s|ejec., que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 17 de abril a las 17 horas, en Perú 1037, donde se exhiben: una heladera mostrador marca Raspanti, de tres puertas, eléctrica, con motor adosado y base de fórmica. — Otra heladera mostrador marca Farc, en perfecto estado, eléctrica, con su motor adosado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 24.— e. 12|4 Nº 16.134 v. 13|4|72

Juzgado Nac. de Primera Inst. de Paz Nº 38, comunica por dos días en autos: "BERELSONAS BENJAMIN c|CASTRIZIANO DE MARIANI MARIA s|ejecución prendaria" expediente 8437, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 15 y 10 horas, en el local de la calle Corrientes 5839, Capital, donde se exhibe de 15 a 19 horas: una máquina de coser marca Mitsubishi, modelo D. B. 320, número 259026 completamente equipada. — Base: $ 360. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento, todo al contado en dinero efectivo.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 30.— e. 12|4 Nº 16.208 v. 13|4|72

Juzgado Nac. de Primera Inst. de Paz Nº 38, comunica por dos días en autos: CAS. BERELSONAS S. R. L. c|NAZAR HECTOR MARCOS s|ejecución prendaria" expediente 17507, que el martillero Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 5839, Capital, donde se exhibe de 15 a 19 horas: una máquina de coser marca Singer, modelo 968 Nº ED. 131201, completamente equipada. — Base: $ 320. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o, todo al contado en dinero efectivo.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 30.— e. 12|4 Nº 16.211 v. 13|4|72

— Nº 39 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|ROIG HECTOR OSVALDO, s|ejec. prendaria", expediente 140756, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: un lavarropas marca Siam, modelo TP4 KSR Nº 44816, completo. — Base: Ley 18.188: $ 318,18. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e. 12|4 Nº 16.062 v. 14|4|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RUBACHA de POISMAN JUDITH VICTORIA, ejec. prendaria, expediente 140718, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: un lavarropas marca Siam, modelo vertical número 7852, completo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base: $ Ley: 874,50. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e. 12|4 Nº 16.063 v. 14|4|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el Juicio "SIAM DI TELLA LTDA S. A. c|MIÑO JOSE, ejec. prendaria, expediente 140748", que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: un lavarropas marca Siam, modelo V Nº 9013, completo, que se exhibe en Ventana 3874. — Base $ Ley 367,10. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40,50 e. 12|4 Nº 16.071 v. 14|4|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PAPADOPULOS ALEJANDRO CALIFORNIA, ejec. prendaria, expediente 140783", que el martillero Sr. Sebastián Datzira rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1972, hora 10,30, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 70, número 365104 completa, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley $ 867,10. — Al contado. — Comisión: 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 45.— e. 12|4 Nº 16.075 v. 14|4|72

— Nº 41 —

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días, en el juicio: "KOHAN DE BOTNIK MARIA ELSA c|SALMINICI ANA ERMELINDA s|cobro ejec. alq.", expediente 23556, que el martillero Enrique S. Bichman, rematará el día 15 de abril a las 9 horas, en la calle Humberto Iº 2046, exhibiéndose en la calle Venezuela 3155, lo siguiente: una heladera comercial al parecer de roble, con 4 puertas, sin marca ni número visible, de 3 metros de largo por 2,20 de alto aproximadamente. — Sin base. — Al contado. — Al mejor postor. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, abril cinco de 1972. — Héctor V. Pérez Ferrara, oficial 1º.
$ 24.— e. 12|4 Nº 15.709 v. 13|4|72

— Nº 42 —

Juzgado de Paz Nº 42, comunica por dos días en los autos "ROYO MIGUEL c| POUSADA JUAN p otro s|ejec., expediente Nº 27548, que el martillero Eduardo A. Discoli, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 19 horas, en Rocamora número 4237, Capital, donde se exhibe todos los días de 9 a 19 horas, lo siguiente: una cepilladora para madera marca Krumein T.K.A T2 de 7 H.P. su motor, Di Tella Nº 532707. — Sin base, al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Amílcar Oscar P. Torre, secretario.
$ 27.— e. 12|4 Nº 15.736 v. 13|4|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

— Nº 1 —

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "ALBERTO J. ARMANDO F. M. S. A. c|COSTE PEREZ JUAN CARLOS s|ejec. prendaria", expediente Nº 37.364, que el martillero Benjamín Villafañe, rematará el siguiente bien: un automóvil Ford Falcon modelo taxi, año 1969, motor 6 cilindros de 101 H.P. número 95U. 1383; chasis Nº 23259, serie K. A. 02 y B. — Remate en Avda. La Plata Nº 2847, Agencia Armando, lugar donde se exhibe todos los días de 10 a 12 horas, el día 29 de abril de 1972 a las 10 horas. — Base: $ 3.552,57. — Venta al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal, y exhibir documentos de identidad.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 54 — e. 12|4 Nº 16.008 v. 14|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 2 días en los autos: CAJA DE CREDITO HELGUERA SOC. COOP. LTDA. c|LEIBOWICZ y otro s|Ejecutivo. Expte. 35.268, que el martillero José Alberto Piccinini rematará el 18 de abril de 1972, a las 10 y 30 horas, en Humberto Iº 2046, donde se exhiben: Dos máquinas de coser tipo industrial, marca Consew Nº E 29220 y E 25324, completas, con mesada y motor eléctrico. — Al contado. — Sin base. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Bs. As., 6 de abril de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 24 e.12|4 Nº 15.708 v.13|4|72

— Nº 2 —

JUDICIAL: Juzgado Comercial 2, Secretaría 4, comunica por 3 días en el juicio: "GAETA M. A. c|RODRIGUEZ M. s|Ejec. Prend." — Expte. Nº 34.431, que el martillero J. M. Sordi, rematará en Amancio Alcorta 2363, donde se exhibe, el día 27 de abril de 1972, a las 10 hs., los siguientes bienes: Un televisor eléctrico marca Columbia, modelo Standard, Nº 2044419, una cama de madera en guatambú, estilo vienés, de 1,90 x 0,75 x 0,35, un colchón de poliéster, Suavestar, de 1,90 x 0,75 x 0,14, una almohada de 0,75 x 0.20 x 0,10 m., en el estado en que se encuentran. — Base: $ 600, Ley 18.188. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 49,50 e.12|4 Nº 15.641 v.14|4|72

— Nº 3 —

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MINNESOTA 3M. ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A. c|CESAR ALBERTO ABRAHAM s|Ejec. Prend.", Expte. 37.414, que el martillero Manuel E. Loza, rematará el 24 de abril de 1972, a las 16 horas, en la calle Humberto Iº 2046, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes de 9 a 15 hs., una máquina Fotocopiadora marca 3M, modelo 107|76, número 31530, importada, en perfecto estado de funcionamiento. — Al contado y al mejor postor. — Base: $ 1.230,27, 50 o|o de la deuda. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega conforme Art. 566 del Cód. Proc. Dr. Guillermo C. Dassen, secretario.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. —
$ 49 50 e.12|4 Nº 15.682 v.14|4|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días que el martillero Julio C. Bogace, designado en los autos: "TURDERA S.A.C.I.F.I.S.M.A. c|CIANCIOLA, JOSE, s|ejec. prend." (Expediente Nº 49.265), rematará el día 14 de abril de 1972, a las 17.30 horas, en la calle Carlos Tejedor 588|90: Un automotor marca Valiant I, modelo del año 1962, motor Nº 281535, chapa Nº 711.780, con su rueda de auxilio, sus herramientas y accesorios de fábrica. Base: pesos tres mil novecientos once con cuatro centavos ($ 3.911,04). Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y el bien será entregado una vez que haya sido aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 54.- e.11|4 Nº 15.135 v.13|4|72

— Nº 4 —

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos caratulados "COSIO JOSE OVIDIO y otros c|NATANSON ISIDORO s| ejecución hipotecaria", expediente Nº 31.513, que el martillero D Manuel Ignacio Pérez Llamas, rematará el día 21 de abril de 1972, a las 9.45 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle Perú Nº 27, Capital Federal, las unidades funcionales números 2, 4, 8, 9, 21 y 22, de la finca de la calle Agüero 1966, entre las de Juncal y French, de la Capital Federal. — Superficie: unidad Nº 2, m.c. 38,21; Nº 4, m.c. 18,24; Nº 8, m.c. 22,64; Nº 9, m.c. 45,60; Nº 21, m.c. 41,40 y Nº 22, m.c. 15,24. — Las circunstancias de ocupación se encuentran descriptas en los mandamientos de constatación agregados a los autos. — Visitar de lunes a viernes, de 10 a 12 horas. — Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Bases: unidad Nº 2, pesos 17.324,57; Nº 4, $ 8.270,17; Nº 8, pesos 10.265,16; Nº 21, $ 18.770,96 y Nº 22, $ 6.270,06. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Venta al contado.
Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Jorge A. González, secretario.
$ 72.— e.11|4 Nº 14.946 v.13|4|72

— Nº 5 —

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, que el martillero Julio C. Bogace, designado en los autos: "AUTOMOTORES MONTE GRANDE S. A. c|BERTOLA, CARLOS JUAN s|ejecución prendaria", Expediente Nº 5.953, rematará el 14 de abril de 1972, a las 17 horas, en la calle Carlos Tejedor 588|90, donde se exhibe, los lunes, miércoles y viernes, de 16 a 18 horas, "Un automotor marca Chevrolet modelo 11369|246 del año 1971, tipo automóvil, uso transorte de pasajeros, industria argentina, serie Nº C 948.011, motor a nafta, con 6 cilindros de 130 CV, con Nº A 191-21384". — Base ($ 7.434,45) pesos siete mil cuatrocientos treinta y cuatro con cuarenta y cinco centavos. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y el bien será entregado una vez que haya sido aprobada la subasta judicialmente.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 63.— e.11|4-Nº 15.119-v.13|4|72

— Nº 7 —

Juzgado de Comercio 7, Secretaría número 13, comunica por tres días en el juicio: "SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO C. I. y F. c|MONICO, JOSE ANGEL s|Ejec. prendaria" (Expte. Nº 23.153), que el martillero Emilio R. Lescano, a propuesta de la actora, subastará el día 21 de abril de 1972, hora 10, en Venezuela Nº 1318|20, Capital Federal el siguiente bien: "Un automotor marca "Rambler Ika", modelo año 1962, tipo sedán, 4 puertas, motor Nº 626070340, serie Nº 28.311-00232, patente de la Capital Federal Nº 365.662, uso particular, en el estado en que se encuentra. — Será exhibido en Lima 135, Capital, los días 18, 19 y 20 del citado mes, de hs. 11 a 16 y el de la subasta. — Base: $ 2.905. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Pagos al contado. — Subasta sujeta a aprobación.
Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Marcos T. Muñiz secretario.
$ 63 e.12|4 Nº 15.403 v.14|4|72

Juzgado Comercial 7, Secretaría 13, comunica por tres días en autos J VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|DOMINGO OSCAR EPIFANO s|E. Prenda", Exp. 28.016, que el martillero Mario Ernesto Troiani, rematará el día 22 de abril de 1972, hora 10, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe, de 9 a 18 hs., de lunes a viernes, el siguiente bien: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1965, tipo automóvil, modelo 11569-Super, motor Nº 234-19.933, serie Nº C 3302-7, patente municipal Nº C 042.955, de Capital Federal, transferencia en trámite, todo en el estado en que se encuentra. Base $ 2.863,37. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previo pago total del precio.
Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 54.— e.11|4 Nº 15.265 v.13|4|72

— Nº 8 —

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio 'CASA ENRIQUE SCHUSTER c|SISTEMA VERESE S. A. I. s|Ejecución Prendaria". Expediente Nº 52.191, que el martillero Pascual Denovi, rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Cap. Federal, el día 26 de abril de 1972, a las 11 horas, los siguientes bienes: Una máquina marca Omic Nº 60478, modelo M. B. C., de centrar y armar puntas de calzado; una maquina E. S. C. Nº 108.765, de pre desvirar cueros; una máquina E. S. C. Nº 108.813, de imprimir punteras de calzados. — Los bienes se exhiben en el mencionado local, en días hábiles, de 9 a 12 y de 15 a 18 hs. — Base: Pesos Ley 18.188: 7700. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires 6 abril de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 63 e.12|4 Nº 16.037 v.14|4|72

— Nº 9 —

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en el juicio VIDAL AUTOMOTORES S. A. C. I. F contra LOMBARDO GASPAR, sobre juicio prendario, expediente Nº 24.466, que el martillero Gerardo Capristo, a propuesta de la parte actora, rematará el día 25 de abril de 1972, a las 11 horas, en la calle Ruiz de los Llanos 88, un automóvil marca "Ford Falcon", modelo 1965, motor marca "Ford Falcon" Nº 23.986, chassis marca "Ford Falcon" Nº 23.986, patente de la Provincia de Buenos Aires, Dominio: Nº B 131.903, año 1965, con la base de 7.600 pesos Ley 18.188, al contado. — El bien se exhibe todos los días hábiles en el lugar del remate, de 9 a 18 horas. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Carlos Viale, secretario.
$ 45.— e.11|4 Nº 15.019 v.13|4|72

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Com. Nº 9, Sec. Nº 17, comunica por 2 días, en autos IZSA EUGENIO - s|quiebra", Expte. Nº 23.814, que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 15 de abril de 1972, a las 9 hs., en

el local de la fallida, calle Cangallo 960, Cap., los siguientes bienes: Mueble heladera, 6 puertas; cocina comercial, 4 hornallas, Damonte, campana adosada pared; máquina fabricar pastar Hobart, c|motor; 6 puertas heladeras; cocina Casares, motor c|refrigerante Motormech; sillas; escritorios, 300 ladrillos; tablas, maderas, pintura Mono y Muralba; 150 baldosas; puertas madera y hierro, escalera, cajones vacíos, envases bebidas; percheros, espejos, 3 estanterías madera, armario, escritorio, mesas, cocina 2 hornallas Damonte, cocina a gas, panquequera, horno metal Damonte c|motor heladera Recia c|motor; calefón a gas; frente mostrador, etc. etc. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega inmediata. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.

Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 48.— e. 11|4 Nº 14.542 v. 13|4|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|MIGUEL C. TOSCANO, Ejec. prendaria", Exp. 27.982, que el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1972, hora 10, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 517660, completa, que se exhibe en Ventana 3874. Base ley $ 1.297. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, marzo 24 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 45.— e.12|4 Nº 16.066 v.14|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días, en el juicio "SQUIRIPA VICENTE c|FARIÑA FRANCISCO s|Ej. prendaria". Exp. Nº 29.568, que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará el 21 de abril a las 11 hs., en la calle San Juan Nº 3723, Cap., donde se exhiben de 9 a 17 hs.: Una máquina para desformar calzado marca "Rumbo", modelo Standard Nº 186488. Un motor monofásico de 1 C.V., marca "Mech" número 119|057. Otro motor monofásico de ½ C.V., marca Mocar 568|189. En perfecto estado. Con el 50 o|o de la suma reclamada como base, al contado y mejor postor. Base pesos 1.260.—. Seña 30 o|o. Com. 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 22 de 1972. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 49,50 e. 11|4 Nº 13.675 v. 13|4|72

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 2 días en el juicio "CASTAÑO SERAFIN c|DELLEPIANE OSVALDO y otros s|Prepara Vía Ejecutiva", expediente Nº 31.211 (Reservado), que el martillero José Roldán subastará públicamente el 14 de abril, a las 16 horas, en Chacabuco 434, el inmueble ubicado en el Pasaje Humaitá Nº 429, Villa Martelli, Partido Vicente López, Pcia. Buenos Aires, que mide s|título: 9,42 m. de frente x 17,325 m. de fondo. Superficie: 163,1020 m2. Ocupado por el señor Juan Corsaro. Base de venta al contado $ 40.861,37 (m$n. 4.086.137). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Visítese diariamente de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 36.— e.12|4 Nº 15.665 v.13|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días en los autos: "DESALVO AMERICO y otra, c|CAJA POPULAR DE BELGRANO, COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. s|ejecutivo". Expte. Nº 31.700, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 16,30 hs., en el local de la calle Venezuela 3155, donde se exhiben: Máquina de contabilidad, Electrosummas, Divisummas, Multisummas, máquinas de escribir, sin base, al contado, seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, entrega inmediata previo pago total.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.

$ 30.— e.12|4 Nº 16.073 v.13|4|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días en autos CIPA S. A. c|SIMONETTA NICOLAS s|Ejec., Expte Nº 27.452, que el martillero Eduardo A. Discoll, rematará el día 14 de Abril de 1972, a las 18,30 hs. en Rocamora Nº 4237, Cap., lo siguiente: Un televisor marca Leidi Nº 1498. Una máquina de coser BesBul, Un juego de living compuesto de un sofá de 3 cuerpos y dos de un cuerpo, tapizados en cuerina marrón. Una enceradora Ventrilec Nº 10.[illegible]. Un stéreo Vessa, con cambiador Winco, Un aparador de 5 puertas y 4 cajones, 6 sillas tapizadas en cuerina, color negro, Una mesa extensible, enchapada en nogal, Una lámpara de pie, en base de madera, pantalla blanca, Una estufa a gas natural, marca Arthur Martin Nº 104486, Una heladera marca Gardenia. Sin base. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Entrega previo pago total.

Buenos Aires, abril 6 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 48.— e.12|4 Nº 15.737 v.13|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos LAGOA HERMINIO MANUEL c|TELESTAR S. A. s|Ejec. prendaria, Expediente Nº 33.028, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en Tucumán Nº 1531, Capital, el día 20 de abril de 1972, a las 11 horas, lo siguiente: Una máquina guillotina, marca Givot de 113 ctms. de luz de corte, Nº 871, modelo año 1968, con 2 cuchillas y completamente equipada para su normal funcionamiento funcionando, que se exhibe en Chacabuco Nº 1183 diariamente de 9 a 18 horas. Base: $ 2.908,07. Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión en efectivo. La entrega se efectuará previo pago total del precio.

Buenos Aires abril 5 de 1972 — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 45.— e.12|4 Nº 15.725 v.14|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|BERRI ROBERTO LUIS, Ejec. prendaria", Exp. 28.253, qe el martillero Sr. Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1972, hora 10, los siguientes objetos: Un televisor marca Siam, modelo M23A, Nº 08752, serie 116708752, completo, que se exhibe en Ventana 3874, de 10 a 15 horas. Base ley $ 602,95 o sea el 50 o|o de la deuda. Al contado. Comisión 10 o|o todo en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, marzo 23 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 45.— e.12|4 Nº 16.068 v.14|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "TRABAZO S. A. s|quiebra", Expte. Nº 25.492", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará el 19 de abril, a las 16 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, el inmueble calle General Urquiza Nos 48|56|64, unidad 2, planta baja y sótano: superficie en planta baja: 489,05 mts.2 y en el sótano: 248,80 mts.2, con un total de 737,85 mts.2 de superficie propia con un porcentual del 11,28 o|o. Base: $ 211.740 o sea las 2|3 partes de la valuación fiscal. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. El bien puede visitarse diariamente, de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de abril de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 97,50 e.11|4 Nº 14.689 v.17|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "ACEITERA VILLA DOLORES S. A. s|quiebra", expediente Nº 25329, que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz rematará el 27 de abril a las 16,30 horas en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, de esta Capital, el inmueble sito en la ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, departamento San Javier, de la provincia de Córdoba, manzanas 221 y 266 del Catastro Municipal, con una superficie total aproximada de 13.240 m2 y una superficie cubierta de 1900 m2 y las instalaciones, maquinarias, motores calderas, balanzas, silos, tanques, rodados, muebles y útiles existentes en la fábrica de aceites allí instalada, con una capacidad de molienda de 50 toneladas diarias y usina térmica de 600 H.P. — Venta en block. — Base: $ 150.000 Ley 18.188. — Condiciones: 50 o|o del precio de venta al contado y el resto a un año con garantía hipotecaria con el 15 o|o de interés anual. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 5 por ciento. — Visitas diarias de 9 a 16 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, abril 4 de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 135.— e. 10|4 Nº 14.132 v. 14|4|72

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "CARMECO AUTOMOTORES c|LEISSARRAGUE RAUL s|ejecución prendaria". Expte. Nº 39.910, que el martillero Carlos Gómez, rematará el 21 de abril de 1972, a las 18 hs., en Rivadavia 1321, 6º piso, Of. 25, un automotor marca Renault 4L, modelo EA-R4L, año 1964, motor Nº 5013193, patente Nº 1.164.550, de la Provincia de Buenos Aires. Lugar de exhibición: Av. del Libertador 3799, La Lucila, lunes a viernes de 9 a 18 hs. y sábados de 9 a 12 hs. Base: $ 606,68. Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega conforme al Art. 565 del Código Procesal.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 54.— e. 12|4 Nº 16.048 v. 14|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en autos "RICARDO BONANNO S.A.C.I.F. c|OFELIA ESTHER SALOMON s|prenda" (Exp. 33.670), que el martillero Rafael E. Olivos, rematará el 28 de abril de 1972, a las 18 hs., en Pedro Echagüe Nº 2931|41, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Peugeot sedán 4 puertas, modelo 404, año 1969, motor marca Peugeot Nº 88.317, carrocería marca Peugeot número 3.059.630, patente de la Ciudad Bs. As. Nº C-217738, en el estado en que se encuentra. Base: $a. 6.552,55. Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, abril 5 de 1972. — Federico Mangold Moro, secretario.

$ 45.— e. 12|4 Nº 16.202 v. 14|4|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en autos "CALVINO, ALBERTO contra NERY MOYANO, ANTONIO y otro, sobre ejecutivo $ 6.000.—" (Expediente Nº 29.282), que el martillero Cayetano Héctor Amerise, rematará el 14 de abril de 1972, a las 17 horas, en Humboldt 541, Cap., donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 19 hs. y sábados de 8,30 a 12,30 hs., los siguientes bienes: Una heladera comercial, marca "Siam", de madera, 4 puertas; una conservadora mostrador, con 5 puertas, de madera, marca "Siam", sin funcionar. Una cocina marca "Risnón Pungalo" (faltan las 5 hornallas). Una máquina de cortar fiambre, marca "Berkel". Una máquina para hacer café, marca "Gilli". Ambas en buen estado. 33 Mesas con tapa de fórmica de 0,60 x 0,60. 61 Sillas de fórmica y madera. En buen estado. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 42.— e. 12|4 Nº 15.275 v. 13|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIMENEZ OSCAR HECTOR y otra, ejec. prendaria, Expte. Nº 27.812", que el martillero señor Sebastián Datzira, rematará en Defensa 1124, el 24 de abril de 1972, hora 10, los siguientes objetos. Una heladera, marca Siam, modelo 100, Nº 559.463, completa, sin funcionar, que se exhibe en Ventana 3874. — Base ley $ 1.326,00. Al contado. Comisión 10 o|o, todo en efectivo en el acto del remate, entregándose el bien una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1972. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 45.— e.12|4 Nº 16.070 v.14|4|72

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos: "SANCHEZ, ANGEL ALONSO c|TOTO, ANGEL s|ejecución prendaria (Expediente Nº 40.366)", que el señor Oscar Angel Lansky rematará el día 18 de abril de 1972, a las 13 horas, en la calle Traful 3451, Capital, donde se exhibe: Un automóvil, marca Di Tella, modelo año 1961, motor Nº 15-AANL-12105-S, chasis Nº AHSIL-12325, patente de la Pcia. de Bs. As. del año 1967, Nº 924.646, uso particular, en el estado en que se encuentra. Base $ 1.203,35. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total del precio.

Buenos Aires, 22 de marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 45.— e.12|4 Nº 16.287 v.14|4|72

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en el juicio: "DAYAN JACOBO H. c|LIDDER S.R.L. s|ejecutivo, Expte. Nº 39.323", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 15 de abril del año 1972, hora 16, rematará en el local de Nicasio Oroño 2119, los siguientes bienes: 1 máquina calcular Olivetti, multisuma 20, Nº 9978004; 1 máquina escribir, 130 espacios, Remington Rapid s|número; 10 estanterías metálicas c|4 estantes y 30 cajones; 4.000 frascos líquido Tokay; 20.000 cartones Klangnol; 200 paquetes cuerdas; 2.000 púas "Tokay"; 400 cápsulas Leson; 200 púas "Special"; 2 máquinas soldadoras electrónicas, tela plástica; 1 máquina cizalla manual; 50.000 cajas plástico transparente; 40 rollos tela plástica: 1.000 valijas cartón; 1 horno cerámica: 1 compresor eléctrico s|marca: 1 máquina llenadora aerosol "Gora"; 1 tubo gas freon "Ducilo" 5.000 púas para cápsulas; 3.000 álbumes; 1 agujereadora de mesa, con motor Motormech, de 1 H.P. Venta en block; sin base y al mejor postor. — 30 o|o de seña y 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 45.— e.12|4 Nº 16.625 v.13|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 comunica por dos días en los autos, "AUTOMOTORES FITOR S.A.C.I.F. y A. c|ZAPATA CARLOS A. s|ejec., Expte. Nº 38.769", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 10.30 horas, en Humberto I 2046, donde se exhiben de lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Un televisor portátil Phillips. Un tocadiscos Ime Cuatrimatic c|mesa rodante. Un turbocirculador de aire, Sansur, a botonera. Dos guitarras de estudio, una marca Feliciano Brunelli y otra Seductora c|fundas plásticas. Una mesa rodante. — Sin base. — Al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 39.— e.12|4 Nº 15.278 v.13|4|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días en autos: " MI LAR ALFOMBRAS c|ACUÑA DANIEL s|ejec.", que el martillero Gustavo Vicente Luján Lauría, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 10 horas, en Humberto I 2046, donde se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas, los siguientes bienes: Una máquina de calcular manual, con caja, marca Ferraro, Nº 12.385. 150 metros de tela p|tapizados, ancho 1,30 m. Un juego de living compuesto de sofá y dos sillones tapizados en tela color habano y verde, nuevo. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. Entrega inmediata, previo pago total. Efectivo.

Buenos Aires, 4 de abril de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 36.— e.12|4 Nº 15.279 v.13|4|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15 Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio: "FALSARELLA GUILLERMO H. c|RATTI ROBERTO P. O s|ej., Expte. Nº 39.739", que el martillero Juan Carlos Tarrico Villafañe rematará el día 21 de abril de 1972, a las 17 horas, en Talcahuano 479, Capital: Un lote de terreno ubicado en la calle Ricardo Gutiérrez Nº 1396, formando esquina con la calle Córdoba, sito en Olivos, Provincia de Buenos Aires, cuyas medidas son: 6,83 m. al N.O. con frente a la calle Ricardo Gutiérrez; 26,05 m. al N.E. lindando con parcela 13 b; 8,66 m. en su contrafrente al S.E. lindando con parte lote 12; 24,18 m. de frente al S.O. sobre calle Córdoba y 2,61 m. en la ochava al Este. Superficie total 223,90 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Manzana 43, Parcela 13º. Dominio inscripto el 17|7|67 bajo el Nº 1.696 del Registro de Vicente López. — Base $ 55.860. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. El inmueble está desocupado y puede ser visitado a toda hora.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Aydée Elvira Cáceres Cano, secretaria.

$ 90.— e.12|4 Nº 16.020 v.14|4|72

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado Nacional de Trabajo Nº 19, Secretaría de la Dra. Lilia M. Maffei de Borghi comunica por tres días en los autos: "REY OBLIGADO JUAN ANTONIO y otros c|IWER DEL PLATA S.A.C.I.F. s|despido (Expte. Nº 17.371)", que el martillero Juan Tomaghelli, con domicilio en la Avda. Corrientes 932 p|3º, T.E. 35-7695, rematará el jueves 20 de abril de 1972, a las 14.30 horas, en el Galpón "C" de la Aduana de Buenos Aires (Avda. Belgrano y Benito Correa), lugar donde se exhiben los bienes en el horario de 13 a 18 horas: 12 telares sin lanzadera Universal Iwer, mod. Iwer-Dec 1804, de 180 cms. de ancho de peine, con todos sus elementos completos, incluso mando maquinilla de lizos y equipo eléctrico y los siguientes accesorios adicionales: 12 máquinas lizos, 192 lizos (16 por máquina), 12 paraurdimbres ánodos de 5, 12 frenos mordaza 12 plegadores 600, 12 soportes trama 2 x 4, y 12 sistemas alimentación 4CB 2 bocas, nuevos, sin uso. — Base: $ 17.307. Cada máquina al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La mercadería será entregada previa aprobación del remate (Art. 565 C. P. C. y C.). — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo o cheque certificado.

Buenos Aires, 6 de abril de 1972. — Lilia M. Maffei de Borghi, secretaria.

$ 82,50 e.12|4 Nº [illegible] v.[illegible]